

Anexo I

Bologna, Biblioteca Universitaria, Fondo Ulisse Aldrovandi, Ms. 136/28, s. XVI² (ca.1599), ff. 156r-160r.

/f. 156r/

Sommario della natura et qualità d'una polvere medicinale dell'Ecc.mo Sig. Vittorio Algarotto Medico di Verona, al presente habitante in Venetia al Ponte di S. Barnabà.

Della Natura di questa polvere medicinale, et che cosa sia.

Cap[itolo] p[rimer]o.

Questa polvere, Peripateticamente et formalm[en]te parlando, è una spirituosa medicina universale, et una quinta essenza medicinale universale d[ett]a aurea, incorruttibile, per preservare et sanare il corpo humano da qual si voglia infirmità sanabile, et nelle sue operationi materiale, eterna, et extensivamente infinita, p[er] mezo dell'arte Chymica scoperta et ritrovata. P[er] dirlo più brevem[en]te, questa Medicina è il vero et reale Lapis Philosophorum medicinale universale p[er] preservare et sanare, come di sopra, dalla quale descrizione s'ha tutte /f. 156v/ le quattro cause naturali, come principalm[en]te la formale, quando se dice, ch'è sirituosa medicina universale incorruttibile, et una quinta essenza, per esser tale p[er] sua natura p[er] se, et sempre etc.

L'efficiente principale, particolare, et insieme universale, quando si dice celeste etc.

La materiale, quando si dice Aurea, perche realm[en]te questa polvere med[icina]le è dell'istessa natura, et materia diche è fatto l'oro, et si dirà medicina solare dall'oro detto sole, et insieme sarà medicina minerale, essendo di minera d'oro, etc.

Il fine p[er] preservare, et sanare il corpo humano, come con più tempo queste quattro cose si dichiarerà.

Modo di usare questa Medicina.

Cap[itulo] 2°.

Questa polvere si usa ni infusione nel vino bianco del meglio, che si puo havere, ovvero nel negro /f. 156r*/ non havendone di bianco, ma dove è sospetto di vermi, come nelli fanciulli, si piglia nell'acqua rosa, quale p[er] inganarli si può tingere col vino; si può anco pigliare nell'acqua semplice, ma è più virtuosa nel vino bianco ottimo, et si piglia nel seguente modo.

Si piglia un bichiero di vetro stretto nel fondo à guisa di scartozzo mettendovi onze due di vino (se ben l'infermo avesse la febre) et poi la polvere sodetta medicinale meschiando bene, sinche il vino s'introbisca, et si lascia così, sinche il vino divenga chiaro, et totta la polvere si riduea nel fondo del bichiero; poi si beve quel vino chiaro tutto in una volta, quattro, ò con que hore avanti il mangiare, ò sia la mattina, ò sia la sera, secondo la commedità dell'infermo, ma /f. 156v*/ occorendo qualeche accidente all'improvviso, si può pigliare à tutte l'hore, et il vino resta con l'istesso zapore, odore, et qualità di prima, come se non vi fosse stato fatto cosa alc[un]a. Si può anco pigliare in sostanza nel brodo caldo, cioè con tutta la polvere, avertendo che va subito al fondo della scudella, et p[er]ciò fa bisogno con altro brodo pigliarla tutta; et ni questo modo si deve dare à quelli, che non bevano vino, o non vogliono medicine, et così restaranno ingannati, et sani; ma molto più si può inganare mettendola in un'ovo fresco da sorbire, à chi p[er] natura non bevesse vino, ò p[er] lege gli fosse proibito, come [p]er la maumettana apresso à Tunisi, usa la infusione nel succo di limone, ò succo di naranzo garbo, p[er] essere le cose acerbe più solutive, er p[er] questo il vino dolce /f. 157r/ non è al proposito; ma quanto più è acerbo, molto più è al proposito.

In quanti modi opera questa medicina.

Cap[itulo] 3°

Questa medicina opera p[er] vomito, p[er] sputto, p[er] orina, per sudore, p[er] secèso, et come meglio torna commodo alla natura dell'infermo; et sarà bene pigliare una scudella di brodo caldo subito pigliata la medicina, et venendo il vomito facilitarlo con altro brodo tepido.

La polve che resta nel bichiero è buona p[er] mille volte, e più (cosa in vero miracolosa e da stupire) p[er]che sempre conserva la sua virtù, sin che si conserva la sua sostanza, ma p[er]che nell'adoperarla sempre sine perde, et consuma qualche particella,

però sarà bene, quando l'haverai /f. 157v/ pigliata quattro ò cinque volte aggionger vene un'altra canrtina et cosi conservarà sempre la sua virtù; et si può usare infinite volte, aggiongendo vine quando maniasse, p[er]che quanto più s'adopera, tanto più aumenta la sua vurtù.

Quando dunque di nuovo si vuol pigliare, pongasi due onze di vino, come prima, et con un stecco dustacca la polvere dal fondo del bichiero, meschiandola di nuovo, sin che il vino s'introbidisea, et si la sua sinche diventa shiaro et si piglia come di sopra.

Quando si debba pigliare et quante volte.

Cap[itolo] 4

Questa medicina si piglia ogni giorno, ovvero ogni due, et si continua à pigliarla friche fa operatione nelñ corpo; perche non ne fa più, ne alteratione alcuna, all'hora quel corpo è ben purgato, non havendo in /f. 158r/ se più putredine alcuna, et si avertisse che tanto vale à pigliarla in sostanza col vino quanto il vino solo, non essendovi differenza alcuna, consistendo questa medicina p[er] sua natura in puro, et semplice spirito; ma sparagnando, si fa solo p[er] conservare l'eccellenza, et grandissi[m]a virtù della medicina p[er] altri bisogni, p[er]che, come s'è detto conserva sempre la sua virtù, et quato più s'adopera tanto più diventa virtuosa.

Achi si possa et debba dare

Cap[itolo] 5°

Questa medicina si può, et debe dare senza in minimo sospetto imaginabile ad ogni uno, tanto huomini, quanto donne benche fossero gravide, et putti, essetto che alli fanciulini, che allattano, perche se li dà solamente la metà, cioè grani tre in sostanza /f. 158v/ in un cocchiario di latte et chi non ardisse darla al fanciullo, la faccia pigliare dalla sua balia in infusione li sette grani, come di sopra et faccia, che il fanciullo quanto prima latti la d[ett]a balia è non da altra donna, et cosi si purgara la balia, et il fanciullo, et sarà molto meglio p[er] il fanciullo rinfrescandosi insieme il latte p[er] accidente, portando fuori l'humore peccante, qual cagionava l'infirmità, et indispositione del fanciullo, et tanto la può pigliare un sano p[er] compagnia quanto un'infermo, p[er]che

al sano non havendo humori peccanti et putredinali non farà alteratione, è segno, che si haveva bisogno, et consi li giovarà à preservarlo /f. 159r/

A quali infirmità vaglia questa medicina

Cap[itolo] 6°

Questa medicina vale à purgare ogni humore peccante, et putredinale de nostro corpi contrastando solo con esso, et non con la natura, portando fuora p[er] sua natura l'humore putredinale, qual è causa immediata, et p[er] questo vale principalm[en]te à turre le febri putride, et à tutti li mali in generale, usandola in tempo, che nell 'infermo sia virtù è quella dispone prima, et attua il medicamento, come instrumento d'essa natura vale, et è singular rimedio p[er] il mal francese, usandola spesso, et bevendo sempre buon vino bianco, et usare buoni cibi, liberandoli del tutto anconche fossero stropiati, /f. 159v/ et pieni de gome, et dolori in tutte le parti del corpo; et se ben ancor li cadessero i capelli, facendoli rafferma ma precedendo prima il salasso dalla vena commune. Per i morbi articolari, come dolori artetici, et particolarm[en]te della gotta, et à tutti quelli mali che dipendono da cattarro, da materia colerica, et malenconica, ad ogni indispositione di stomaco; vale et è ottimo rimedio contra la peste, et à chi havesse preso la peste, l'usi ogni giorno, et in pui quantità di vino, che in breve si risanaranno.

Di più questo ecc[elen]te medico ha accommodato li sopradetti grani VII della sopradetta polvere medicinale in un confettion grande come un'anese confettato p[er] pigliare tutta la sopradetta polvere in sostanza ad istanza di quelli, che non /f. 160r/ vogliono il fastidio di stare aspettare, che si accomodi l'infusione non stimando manco la spesa, incorporando detti grani sette, et mez[z]o anco scarsi cosa da maravigliarsi, et mettendosi in bocca si sente semplicem[en]te detto Zuccaro, non havendo d[ett]a polvere medicinale p[er] sua natura ne adore, ne zapore alcuno.

Il fine.

Anexo II

Vittorio Algarotti, (1608), *Compendio della natura, virtu e modo d'usare una polve quinta essentia d' oro medicinale dell' Illustris. et Excellentiss. signor Vittorio Algarotto, Filosofo, medico, fisico, collegiato, et gentil'huomo di Verona, Stante nella Serenissima et Christianissima Città di Venetia, Estratto in brevità dal stampato nella famosissima Città di Anversa dal Verdussen del MDCIII*, appresso Francesco Rampazetto, Venetia.

/p. 1/

DONO SALUTIFERO A TUTTI PRENCIPI, E Populi del Mondo. NEL NOME DI N. S. GIESU Christo, E di Maria Vergine.

1. Della natura di questa benedetta Medicina.

Questa nostra Polve Medicinale e una QUINTA ESSENTIA partecipata Solare, Metellica Aurea, et un Spiritu fisso d'Oro, Separata per Arte Chymica da tutt'i 4 Elementi, quanto e possibile a cosa sublunare, mista, et elementale, et della qualita loro, et fatta quasi Celeste, riferendomi a piu amplia dicharatione nel mio DISCORSO, che, piacendo a DIO, verra presto in luce, nel quale dichiaro in che modo si possa dire QUINTA ESS[entia] no potendosi ritrovare formalmente in Sublunaris Quinta escentia, essendo nome proprio di Cieli: ma solamente Per participationem, et, come si dice nelle scole, Virtualiter, et eminenter. F. corroborativa, et confortativa per sa natura, et per se stessa della virtù, ò calor naturae; atrattiva per consequente, et secondario del'humido radicale, contraria per accid[ente] et secondario a ogni putredine humorale, et espulsiva di quella per ogni via possibile; destruttiva d'ogni loro intemperie, et eccesso nocivo in un'ist. tempo, et operatione, come instrumento di esso calor naturale, co'l quale questo spirito medicinale e unito, et per mezo del quale indifferentemente coopera, onde però è medicina universale de corpi humani per sanarli, et preservarli insieme da ogni infirmità humorale sanabile, E incorruttibile quanto è possibile à cosa sublunare, et più che l'oro

potabile, et in se, et nell'effetto suo conferendo ad altri la sua incorruttione, /p. 4/ operando per se con la sua occulta, essenziale, e predominante proprietà celeste solare, et come un nuovo Lapis Philosophorum medicinale, ò un nuovo Sole sublunare medicinale, quasi Sol sanens omnes languores, senza introm. de accid. o di qualità veruna prima, ò sec. ó delle comuni, senza nocivo eccesso in operando per molta ch'ella sia nella sua substantia, è bianca e candida per sua natura per la sua purità, et simplicità, indifferentem. convenendo ad ogni età, benche di latte, o vecchio, et decrepito, ad ogni sesso, benchè di donna pregnante et gravida del primo mesesino al tempo debito del parto ; et acanti al parto, come sentele prime doglie, per spedirsi più presto, et più sicuramente, et con manco doglie avanti al parto, nel parto, et doppo el parto. Nel parto istesso quando non potesse partorire ; e doppo, quando non potesse fare la seconda : o occorendo gli altri accid. gravi, et pericolosi per non esser ben purgata, et avanti disponendole più alle purghe mensurali, come nelle purghe dacilitandole sempre più, come doppò le purghe purgando tutto quello che restasse da purghare. Ad ogni complessione ; benchè debbole, et in ogni tempo, come avanti al pastom nel pasto, subito doppo al pasto, secondo le occasioni, et il bisogno, in ogni stagione, si nel gran caldo ; come nel gran freddo. Potentea comunicar la sua virtù, et qualità à tutte le parti del corpo come immediatam. et principalm. alle vene, arterie, et al sangue, come instrumento più naturale, pross. et immed. dell'Anima, et sue facultà, ò potentie, per mezzo dell calore naturale, del quale è mezzo, et instrumento, et nell quale subsiste, et si sostenta come accidente, aumentandolo, et corroborandolo di più per la sympathia, et convenienza, cha hà questo spirito con esso calor naturale. Et per se stessa con la sua sostanza ; per mezzo del liquor, nel qual'essa farà stata in infusione, senza perder'ella in se il pristino suo vigore. Scoprendo di più alcuni accidenti, et infirmità non conosciute da SS. Medici quanto alla sua causa intrinseca naturale, et prossima, ma immediatamente procedendo dal demonio per Magos, et Maleficos, DEO permittente, unde dicuntur Morbi Venefici, et Malefici: onde questa medicina è propria, et particolare contra simili infirmità, e per scoprire e conoscere se un corpo sia obsesso dal demon. non podendo patire che l'obsesso la pigli se non con grandissi. difficoltà; e travaglio nell'operatione, che pare con pericolo della vita onde /p. 5/ è propria per purgare i corpi di simili obsessi: e da quell'umor malincolico, detto demoniaco, quale solamente si muove ad tempus, et ad motum fortis imaginative, à qualsivoglia parte del corpo immaginata, con reale moto phisico et palpitatione di quella parte, da ignoranti et semplici creduto un demonio reale, come per il più si vede nelle donne giovanne, et

sanguigne; quale imaginativa in simile temperatura demoniaca, et malincolica non hà manco forza di quella d'una donna gravida, quale imprime un segno indelibile de la cosa immaginata nel feto, ò figliuolo, quale à certi tempi determinati nella creatura si move, ò altera nel colore, acquistando più del naturale, conforme alla cosa immaginata, come di frutti, vino, et simili.

2. A quali infirmità principalmente vaglia questa benedetta Polve Medicinale.

Essendo la predetta nostra Medicina della sopradetta natura, non è maraviglia sem alcuni, etiam moribondi, tenuti per incurabili, fà miracoli di natura, altri guarendo di certi mali occulti, et altri inveterati, et hoggidi tenuti per incurabili, come principalmente per lo contaggi, e per la Peste, così per preservarsi, come per curarsi da essi. Et acciò questo non sia reputato incredibile, come cosa di troppo importanza, adducone le ragioni di questo titolo nel sopradetto Compendio d'ANVERSA, nel quale il benigno lettore potrà vederle. Vale in oltre à tutte le febri putride, benche in principio gagliardo di ethica, et avanti che si faccino maligne, e pestilentiali; cavando per ò sempre sangue in principio di tutte le febri essendoci gli debiti requisiti, come di tutti gli altri mali, ne i quali è necessario il salasso, secondo il giudizio dell'Ecc. Medico, ò prima, ò doppo questa nostra medicina niente importa, purchè si faccia subito, ò l'un, ò l'altro; ma molto più sicuro doppo presa questa medicina, e poi il seguente giorno cavar' il sangue; così nelle febri quotidiane, terzane, et quartane, pigliando questa medicina à punto il giorno suspecto della febre per un'hora innanti il parasismo, en el principio pigliarla per tre giorni continui, e poi ogn'altro giorno, particolarmente nel suspecto. Ad ogni indisposizione di testa, massime nelli /p. 6/ ventricoli del cervello, come Apopleisie, Epilepsia, ò mal caduco, et Paralisia; come anco per preservarsi da dette infirmità. A ferite, ò percosse sino alla sostanza del cervello istesso, come anco per gagliardo intacco dell'osso, bisognoso del trampano, quale è molto pericoloso, Galeno 6. Meth. potendosi, etc. ivi; et questa medicina in manco di 24 hore assicura del tutto, in un subito per sua natura andando alla parte offesa, purgandola, et mondificandola, portando fuori per sudationem capitis, et parte per vomitum, tutto quel sangue transuenato, et ogn'altro humore scorso à quella parte, atto à corrompersi, et causare apostema in un subito: levando di più la febre, et gli accidenti mortali. A cadute e percosse, fracassi, e macature con pericolo della vita. Alle indispositioni degli occhi, e

della vista: alla lacrimatione; alle vertigini; alla fordità, et altre mali di orecchie, dando esito alla ventosità della testa per le orecchie; alle indisposizioni dependente da catarro, com'è all'asma, alla tosse antica; a chi fosse attatto, ò stropiato; al suspetto di haver pigliato veneno; et al realmente avenenato per songhi avenenati, pigliando la medicina in un buon gotto di aceto forte per due volte replicate, si liberarà; ma non già dal diamante preso in polve. Ad ogni indisposicione di stomaco. A la palpitatione del core. Per levare ogni obstruttione, et impedimento da tutti le parti del corpo, mass. da le vene; da le oppilationi, durezza, et sciri del sigato, alle oppil. e durezza della milza. A mali delle gambe, che procedono da humore acquoso, ò edernatoso con collera, causando rosipille, et inflammationi con piaghe, et ulcere, hernia acquosa nelli testic. alle scroffole sotto la gola. All'utero, ò matrice lavendoli tutti quelli mali humori scorsi, per la gravezza de quali, l'utero vien levato dal suo sito naturale, si che la bocca non incontrandosi con la natura, rende le donne sterili, et infeconde, per il che non può ricevere il seme virile, ne purgarsi da li menstrui ex Hipp. lib. de morb. mul. Et lib. de Acrib. locis parte 41. onde nerinsultano strani accidenti pericolosiss. come s'inspirati, fatturati, malincolici, ò pazzi. Vale per purgare una donna gravida dal qual si voglia infermità dal primo mese sin'al nono, assicurando la creatura sana fino al parto, ut sup. toltà la polve in un buon gotto di vino bianco, et generoso, et in caso che vomitasse prima, subito vonitato bisogna replicarla mettendola in buon brodo, e pigliando la polve insieme co'l brodo /p. 7/ perche la seconda volta, non ritrovando impedimento alcuno de humori crudi indigesti nel stomaco, ò circa e'esso, subito passa all'utero, ò Matrice, movendo per accidente secundo in virtù del calor naturale, e sua facultà espultrice, corroborata da questo medicamento, quelle fezze putredinali, che è la seconda, quale irritando la natura, et sua virtù espultrice subito parturià, et insieme sarà la seconda; ma è cosa più sicura pigliarla due volte per un 4 d'houra solo una doppo d'altra, poiche quella della prima volta puole operar tardissimo, et solo per dabasso, et quella della secomda più pesto facilitando il parto. Così se avesse nell'utero Mole pensando si esser gravida, le sará fare, fernando insieme alcuni corsi gagliardi di sangue con alcuni stati gagliardi in ditto utero, liberandole da i corsi bianchi, et rossi, che virestano doppo il parto. Alle rene, e dolori renali purgando quella parte ulcerata, ò escoriata per orina con sangue putrefatto nelle rene, o scorso et igrumato nella vesica con impedimento di orina; facendogli di più fare in doi, ò tre giorni le pietre renali così alle Donne come a gli Huomini. A chi non potesse tener l'orina, et continuamente orinasse con brusore. Ad ogni indisposicione dell'intestini, tanto se procede da humor

caldo, quanto freddo, come à disentie, ò flussi gagliardi con sangue, usandola ogni mattina et la sera facendo servituali con latte, è brodi grassi, ò zuccaro. Al flusso di sangue hepatico tolta per 30 di continui con infusione, ò in sostanza. Al dolor colico, ò altri causati da materia colerica, ò malencolica, come anco da vermi, e à li dolori Mirachiali, ò Hippocondriachi. Libera anco dal tenesmo, il quale procede da humor pituitoso, et freddo, con voglia grandissi. di andar del corpo, e non si può. Alli morbi articulari, com'è alla Podragra, ò Gotta da principio, non ingessata: alla Gonagra; alla Chiagra; alla Sciatica: avvertendo che nelli morbi articulari, usando questa medicina, à molto meglio beber vino che acqua per conservar', e corroborar la virtù, ò calor naturale, come principalmente nalli corpi deboli, e di molta età, et è meglio il vino bianco che il negro, servendo come medicamento à mover quelli humori, et à sotigliarli insieme, si che più facilmente poi questa medicina gli porta fuori, et continuandolo, poi la natura da se più commodamente gli evacua; oltre che ex Gal. il vino bianco genera spiriti più allegri, et più facili alla digestione, nelli /p. 8/ quali morbi articulari è necessario cavar sangue dal braccio generosamente due volte all'anno, nella Primavera, e nell'Autuno, essendo gli requisiti, et usandola più volte secondo il bisogno, ut sup. Alla Icteritia, et giallura della faccia, et di tutta la pelle. Alla Hydropisia non cofirmata e singularissima. Al mal Francese; alle doglie galliche, che hoggi è detto in Polonia, Plica, et Morbuscurorum. A firmare li Capegli cavando sangue dal braccio generosamente. A ogni infermità di fanciulli, benche da latte massime per vermi, et suoi accidenti. Alla varola, fersa, storoli, facendo presto, et facilmente dar fuori quella malignità, levandogli insieme la febre. Vale à ogni età, ogni sesso, a ogni complessione, et ad ogni tempo di gran caldo, e di gran freddo. A chi patisse d'una certa humidità per tutta la vita, che rende cattivo odore, massime nel gran caldo, principalmente alli piedi.

3. A chi possi principalmente servire questa benedetta Medicina Celeste.

Questa è propria, et singular Medicina per Signori, et Precipi, poiche ogn'uno gli puol fare la credenza con suo beneficio (come ho fatto io ad un P. Provinc. de RR.PP. Capuccini, che in due giorni si levo sano), pigliandola prima in infusione del vino, o altro liquore, restando l'istessa Polve tutta in sostanza per poterla di nuovo accomodare per quel Sign. ò Precip. cosa che non può fare alcun'altra Medicina. E da tenere, et usarli nelli Presidi, et Fortezze; nelli Esserciti da terra, e di Mare per i

poveri soldati. Per i Marinari, e per chi havesse da far viaggi per Mare, tolendola avanti s'imbarchi, non patirà travagli di vomiti, che suole causare il Mare. Per Viandanti. Per i poveri Mendichi, potendo una sola presa di questa Santa Medicina servire per molti infermi, e per diverse infirmità. Per gli Hospitali per fuggire tante spese superflue senza beneficio alcuno. Per i Monasterii cosi di Religiosi, come di Monache. Per i RR. Predicatori, et per studenti per preservarsi sani, et liberi di Catarro, tolta puoco avanti la Quaresima. Di più, pero gli istessi Eccellentiss. SS. Medici Fisici di condotta, quali godono semplicente quel loro salario, sez'aspettare altra mercede da l'infermi, mass. poveri, /p. 9/ per le loro visite, perchè, usando questa Medicina, ò non s'infermeranno preservandosi con essa, et infermandosi, ponno liberarsi in tre giorni; cosa che torna molto commoda al S. Medico, et più utile, et satisfattione al povero infermo, il che si può fare senza pregiudizio del loro guadagno, massimamente con la Povertà, da quali, ne essi, ne i speciali ponno cavare guadagno.

In somma chi haverà questa celeste Medicina, et sapendosene servire à tempo con gli sopradetti ordini, haverà il più sicuro, e canonico Medicamento, et Medico, et Speciale insieme, che si possa ritrovare al Mondo: ne di questo fà bisogno venire in disputa; ma solo alla prova, et à concorrenza publica con buona pace di qual si voglia S. Medico. Ricordando ancora che la detta Medicina è sommamente à proposito dove non vi si trovano Medici Phisici, ne Cirugici, ne Speciali, servendo questa per il tutto, et si può dire, rispettive, senza spesa; et à questo modo sono superflua à questi Poverelli i sedagli, fontanelle, Vessicatorii, Trappani, cosse tute longhe, e che tormentano, et indeboliscono, et impoveriscono i Poverelli, a quali bisogna guadagnare per sovenire alle loro povere famigliuole, à quali sono superflui tante aque de Bagni, di Tetutio, ò del legno, etc, cosi sono superflui i siropi, brodi alterati, stufte et altri instrumenti per farli sudare violentamente, rendendo gli gli humori più ribelli, et più maligni, e conseguentemente facendili le infirmità più incurabile, et quelle parti prive di senso, e di moto, restando privi quelli humori di quella humidità naturale, quale serve per vehiculo, et per facilitar più d'humor peccante all'espulsiva, restando per conseguente la parte asserta più libera, et più atta à fortificarsi, prevalendo il calor naturale, nel quale consiste la vita.

Così sono superflui a i povelli tanti decotti de legno S. Salsa, Cina, con tanta dieta ; cosi il Barile, ò vini medicati con legno S. ò Radici di Salsa, ò di Herbe. De qui è che noi, à bene ficio della natura humana, pregamo, e per l'amor di DIO supplicamo che questa nostra Medicina non sii tanto odiata, et biasimata con grave pregiudicio de la

sanità, tanto bramata, et stimata da tutti, e massi. da Poverelli, non serza grave carico de la coscienza de chi la biasma, con tanto obligo di renderne strettissimo conto al Sig. IDDIO. Avertendo di più, che questa benedetta Polve, essendo Medicina per sua natura, /p. 10/ e della natura descritta da noi ; havendo per oggetto di levare ; e destruere ogni malignità, et putredine dal corpo nostro, per tanto, non solo serve tolta per bocca a purgare gli corpi nostri da qual si voglia humore peccante, et putredinale, ma ancora applicata estrinsecamente à qual si voglia humor pecante, putredinale, et malignità, la leva à parte per parte, replicandola sino che detta malignità è del tutto fradicata sin'alvivo, coma à fistole, ulcere maligne, et in parte molto nobile ; remote, et pericolose : Usando sempre la infusione del vino per nettare dette ulcere, e doppo applicargli la Polve in sustanza. Così alli mali de gli occhi si usa sola la infusione del vino bianco bagnando spesso l'occhio.

4. Del facili modo d'usare questa Celeste, et benedetta Medicina.

Si usa questa santa medicina in infusione nel vino bianco generoso non dolce; ò nel nero gagliardo; non potendosi havere il bianco; in quantità circa due onze; posto in un gotto, ò Bicchiere di vetro stretto nel fondo; mettendovi sopra detta nostra Polve; e messedando tanto con un strecco; che quel vino s'introbisca, e pol si lascia schiarire; & all'hora detto vino è medicinato, quale; declinando solo il gotto; si versa in un altro Bicchiere quel vino con tanta destrezza che vi resti essa Polve nel fondo del primo Bicchiere; e poi si betre tutto quel vino per hore quattro avati al pasto, ò sia mattina, ò sera, secondo il bisogno, et commodo del'infermo: et la Polve, che è restata nel fondo del Bicchiere stretto, conserva sempre la sua virtù. Et occorrendone dare a più infermi, rimettervi nuovo vino sopra detta Polve, quella misciando finche s'intorbidisce, e poi vuotarlo nell'altro gotto, et così facendo, com'è detto, per ciascuno infermo, servirà la medesima Polvere per diversi infermi dell'istessa, ò di diversa infermità, dependente da humori contrarii l'uno all'altro. Et à chi non potesse beber il virlo medicinato, bastarebbe tenerlo in bocca per un Credo, et inanco, e poi trarlo tutto fuori, posciache à un tratto, et in un subito quella sua virtù spiritale passa al sangue, e dal sangue a tutte le parti del corpo ove fà bisogno, ò per mezzo dell vene della lingua. Si può similmente usare in /p. 11/ altri liquori appropriati alla infermità com'è acqua rosa; et in più quantità, come nelle febbri; et ou'è suspetto de vermi come ne i fanciulli nell'acqua di Naranze

non dolci; come in luoghi ove non sono vini, ò à chi fosse per legge proibito beber vino, ò à chi non ne bevesse per natura, in succo di limone come à chi teme di rene, o di renella: ò in Aceto ov'è suspecto di veneno, come in acqua, ò decotto di ruta capraria, detta Castracan per veneni, febri maligne, vermi; et in simili liquori. Quando una donna non potesse partorire, et far la seconda, è necessario che pigli questa Medicina due volte, per un quarto d'hora una doppo l'altra; perche la prima volta è occupata circa al stomaco, la seconda volta passa all'utero et fà l'effetto. Alli fanciulli di latte si fà pigliare alla sua Nena, è poi subito si fà lattare il fanciullo; overo si mette la mettà di una presa di questa Polve sopra al Cavadino della Mamella, facendo subito lattar il fanciullo, perche cosi insieme riceverà in sostanza detta Polve; facendogli cosi il giorno seguente replicare il resto di quella presa. SI puo pigliare tutta pa Polve in sostanza; non essendovi differenza alcuna, da la spesa in poi; come in un ovo fresco pero i corpi deboli, ò volendo ingannare l'infermo; che non volesse questa, o altra medicina; cosi in un brodetto con un rosso d'ovo sbattutogli dentro; messedando bene, acciò pigli tutta la polvere che non resti di dietro, essendo che il brodo non ricive cosi bene nell'infusione il spirito della Medicina come fa il vino potente. Così si può pigliare nelle Conserve di Cedro, Zuccaro rosato, et simile. Onde Pistessa Polve è stata da noi per maggior commodità accommodata in alcune balottine simile a Confettini per potersene servire all'improvviso, ove, et quando non vi è commodità, ne tempo di poter usarla in infusione com'è in luoghi, alpestri et incogniti viaggi, come suole avvenire alli RR.PP. Gjesuiti per le Indie; et particolarmente di un'accidente simile ad uno d'essi ne i strani Paesi del Perù nell'India Orientale nell'anno 1598, come si lege nella lettera del P. Nicolo Pimenta Visitatore di quel Paese, scritta al M. R. P. Claudio Acquaviva Generale, da Goa, li 25 di Dicembre 1598, che à carte 69, linea 28 cosi dice, Ne altra medicina fù adoperata, che l'Antimonio, et il cavarsi del sangue, ciascuno appigliandosi a quello che il tempo gli porgeva megliote: Voglio inferite che, se a quei Padri giovò l'Antimonio, che è medicamento /p. 12/ quasi mortale; che haverebbe poi fatto di beneficio loro la mia santa Polve, che non è Antimonio, ma Medicina aurea et Celeste, posciache essa mia Medicina si può predere ogni giorno, anzi due volte una doppo l'altra, non solamente la infusione; ma insostanza, benche fossero grani 14 ò 24 et più, essendo che questa non combatte con la natura, e morte dell'huomo; ma con il solo humore peccante à beneficio, salute et vita della persona, che non si puo sperare, ne dire, e molto meno credere dell'Antimonio, del quale colvi, che ne predesse in tanta quantità, ò tante replicate volte ogni giorno, non e dubio alcuno che gli darebbe la morte. E buona

donque la mia Polve anco negli Esseciti, et à chi gli venisse à nausea il vino, si può metterla nell'Acqua, anzi che si può usare in bevanda longa in infusione, mettendone una presa in una inghistara d'acqua appropriata alla infermità, ò commune, come per i fanciulli quando hanno la varola, fersa, vermi, ò storolo, che da tutte l'hore vogliono bere, dandogli sempre di questa così conchia che sempre gli giovarà, rispetto alla febre ardentissima, ne mai gli potrà nocere, nelle quali infermità adimandano vino, e del buono se gli può concedere accomodandolo in bevanda longa, come si è detto dell'acqua, perchè in quelli humori tanto putridi, e corrotti è meglio il vino che l'acqua, restando corretto, e medicinato da questa Polve celeste, purgando quietamente, et insieme restorando quelli corpicini, fi che la natura hà più forza di espellere, e mandare alla cute più presto quella materia putredinale, onde internamente poi restano più infrescanti, et humettati, e per accidente restano più presto liberi da la febre. Si usa questa Medicina per dui ò tre giorni seguenti con pigliare doppio, circa un quarto d'houra, mezza scudella di brodo caldo, sebene non fosse di carne, per facilitare più presto l'operatione del vomito; ma però non è cosa necessaria: e poi si replica ogn'altro giorno, et al comodo dell'infermo, sino che non gli farà più operatione, ò alteratione alcuna, nel qual caso non si replica più, perche quel corpo è restato bon purgato, essendo che questa nostra Medicina per sua natura opera sola contra la putredine come suo ogetto: e per questo un fano la può pigliare sicuramente che non gli farà operatione alcuna (se però non havesse qualche conditade indigeste nel stomaco, ò circa il stomaco, come avvenne à me stesso quando io feci la credenza à quel R. P. Provinciale /p. 13/ sopra detto,) nel qual caso operaria subito, come operà à me, è così gli servaria per preservarsi sano. Usando questa Medicina commodamente, facendo bisogno d'evacuare feccie naturali, è necessario Clistieri, ò servitiali communi acanti, ò doppio detta Medicina, non potando ella feccie naturali; ma solo humori peccanti: è però si puol usare questa Polve anco nelli Clistieri, ò servitiali per purgare, fatta la infusione in buon vino negro generoso circa meza inghistera, e posto in un Clistere, ò servitiale per portar prima fuori la dette feccie naturali.

5. Alcune ragioni, perche causa questa Polve è chiamata con questo nome di Quinta Essentia d'Oro Medicinale Celeste.

Questa nostra benedetta Polve è detta, et è QUINTA ESSENTIA, perche contiene un se virtual, et eminentemente, et molto più perfettamente la virtù dell'oro elementale, senz'alcuna imperfettione, et in particolare in quella parte che l'oro è per sua natura medicina dell'huomo, e perciò questa nostra Polve si può dire QUINTA ESSENTIA d'oro medicinale, corroborativa del calor naturale, co'l quale lia sympathia, e convenientia, procedendo l'uno, et l'altro dal SOLE, et istesso flusso Celeste, ex Aristot. 2. de Generatione animalium. cap. 3. supra citato, che servirà per risposta à quelli, che contra la verità istessa, confermata con tante esperienze delli buoni effetti di questo nostro medicamento ; dico no non convenire ad essa nostra Polve il nome di Quinta essentia d'oro, perche l'oro non è solutivo, ne laxativo, et che dall'oro non si può cavar'alcuna virtù laxativa. Non intendendo io di venire a contese con quelli, che (non senza grave incarico della coscienza loro) se mi dimostrano contrarii con parole, et fatti, con parole infamando me, et par la mia Polve, con fatti, facendone di falta, et nociva a corpi humani, et (ch'e peggio) dicendo, et vendendola, o donandola per mia, che ignorando essi le cause, et il secreto del nostro medicamento (Non volendo, ne dovendo io, in grave danno, / p. 14 / e pregiudicio mio, scopriro ad alcuno, fuori che alli miei legittimi successori, costandomi con il studio et fatiche di molti anni spese grandi) negano, et impognano la conosciuta Verita delli evidenti effetti, che con maraviglia fa questo nostro Medicamento in tanta diversita d'infermi, allegando essi sola impossibilita, fondati (come essi dicono) in doctrine, et autorita de Medici antichi (a quali manco contradice questa nostra Medicina per esser de sua natura corroborativa Celeste, et Solare, et non laxativa, et elementare, come falsamente, nin gua gli Eccellentissimi, et Dotti SS. Medici, a'quali e molto ben nota con certa scienza questa verita, ma i falsi, et ignorati Empirici la suppongono, de quali medicamenti laxativi parlano gli Medici antichi, et moderni, et con questo reale fondamento se solvono tutte le difficulta, quale possono esser fatte a questo nostro Medicamento universale corroborativo) come se fosse abbreviata la mano, et gratia di Dio, a noi moderni d'investigare, e scoprire gli occuli, o persi, o nascosti secretidi natura come fecero prima gli nostri Padri antichi, et doppo li Gentili, et Pagani guidati dal solo lume di natura: ne considerano che puo piu la sola Esperienza, della quale dipende tutta l'arte, et ogni Dottrina, che quante ragioni philosophiche, et authorita de Philosophi, et Medici moderni et antichi. Onde Galeno lib. primo de simplicium medicamentorum facultatibus, capit ultimo, Quare facultatum omnium, quæ medicamenti insunt, Experientia erit certissima iudicatrix; Quam qui relinquunt, non solum falta proveris

dicunt, sed tractionis etiam utilitatem destruunt: et 3. de locis affixis, capit. 2. Empiricos magis quam methodicos; probit et si enim, qui soli nituntur rationi sapientiores sunt (ut idem sentit Arist. primo Metaphy. capit. 1. et pri. Phys.) in Medicina tamen quæ circa singularia versatur, errant magis qui rationem absque Experientiam, quam experientiam sine ratione perfectam habent. Et di più per immaginazione, ò ignorantia, affermano, e predicano, che questa nostra Polve sia Antimonio, per l'effetto, che fà per il più di vomitare simile all'Antimonio, non havendo, ò non volendo avere consideratione, che l'efetto di vomitare procede anco da altre cause, et è commune di molti altri Medicamenti communi a tutti i Medici, a quali per l'istessa causa si potrebbe dare la medesima colpa (benche farebbe falsa et ingiusta) ne vogliono notare / p. 15 / quanto questa nostra Polve medicinale sia diversa dall'Antimonio in molte altre operationi; proponendo à lettori per argomenti notabili, et singolari à questo proposito, li seguenti ricordi.

6. Dei ricordi a' piu lettori per argomenti notabili, et singolari.

Primo, che l'Antimonio in corpo sano, ó infermo, farà sempre l'istesso effetto di vomitare: la nostra Polve secondo la qualità de male, & situatione delli humori peccanti non fa molte volte, & mai in uno perfettamente sano, effetto di vomitare.

Secondo. L'Antimonio non si può dare à fanciulli, et deboli, et molto meno à moribondi Dose ordinaria di sette grani, senza offesa grave della natura, et senza pericolo, della vita; della nostra Polve si può dare sicuramente alli sudetti Dose ordinaria di sette grani con giovamento dell'infermo, del debile, et del fanciullo, senza offesa della natura, et senza alcun pericolo della vita.

Terzo. Replicar l'Antimonio più volte un'infermo, ò sano, come sarebbe sei ò otto giorni continui, è impossibile senza danno grande della natura, et manifesto pericolo della vita. La nostra Polve si può replicare anco da gravemente infermi, dieci, venti, et più giorni continui, non solamente con giovamento, et senza pericolo, ma etiamdio molte volte con recuperatione della pristina sanità, come di questo 3. e del 2. di fanciulli infermi anco di latte, e debili, et moribondi; donne pregnante, parturiente non potendo parturire, abandonate da Medici, se n'han viste, et constano molte esperienze per testimoni degni di fede, et delli istessi, che sono sonati, argomento chiaro, e certo della sua bontà, benignità, universalità, sicurezza, prestezza nel sanare. 2. che sii

Medicamento per sua natura primo per se corroborativo, non laxativo, et per conseguente proprio, etiam particolare per debili, a'quali non si puo dare medicamento alcuno purgante, senza manifesto pericolo della vita; Quia trahunt à circumferentia ad centrum, et ad cor, ubi potius repellentibus, et diaphoreticis à centro utendum esset.

/p. 16/ Quarto. L'Antimonio quantunque a peritissimo Artefice sia eccellentemente preparato, dopo d'haver fatto l'operatio sua, et purgato li infermo di li humori peccanti, se dall'istesso infermo sarà replicato: anzi se sarà dato à persona; ancorche ben disposta, et perfettamente sana, e di robustissima natura sarà sempre la operation sua nelli buoni humori, amici della natura, et nelle parti nobili, e principali, non offense, ne bisognose, interessandole notabilmente, e nell'istesso sangue, con certo pericolo della vita. La nostra benedetta Polve dandola a simili persone, non farà alcuna operatione, ne farà nociva, come più volte se è visto in sani, et di continuo si esperimenta in infermi ben purgati, che, replicandola, non fa alcuna operatione.

Quinto. Se si desse l'Antimonio più della Dose ordinaria, come sarebbe 20. 30. ò più grani, amazzerebbe quella persona, che lo pigliasse, ancorche fosse fortissi. et robustissi. La nostra santa Polve, ancorche se ne pigliasse 20. 30. 40. 50. et più grani in sustanza, non farà nocimento alcuno, et opererà manco.

Sesto. L'Antimonio non può resister ordinariamente al male della Peste, onde non può ordinariamente sanar infermo di Peste. La nostra Polve, lo farà subito, et in tempo applicata, farà effetto mirabile, preserverà sempre, et le più volte sanerà, come l'anno presente 1603 se'n hanno viste esperienze in più lochi nei Paesi bassi, detti Fiandra.

Al qual proposito si debe attentamente notare ciò che in esso nostro Compendio habbiamo detto alla 3 ragione della Peste, etc. E però bisogna all'hora prenderla nostra polve innanzi che il male preoccupi'l cuore, qual'occupato, non campa alcuno, che perciò in loco suspecto chi pigliara il nostro Medicamento in vino potente, ò in aceto fortissi. medicinato etc., vederà con suo beneficio, et salute maravigliosi effeti di natura, contra le molte calumnie et imposture, et evidentissime falsità di alcuni apassionati, c'hanno publicate in fogli stampati in Anversa, et ingannato il volgo, chiamando il loro Antimonio cosa nuova et Celeste, contra quiali à tempo suo si tratterà, et si sarà presto conoscere alla Giustitia, et al Mondo il vero; non convenendo alla reputation mia rispondere in questo loco alle falsità loro: ma lascia ò per hora che con l'esperienza, et fondamento delle sudette sei ragioni il /p. 17/ Mondo insieme con i veri Christiani, prudento Dotti, et non apassionati SS. Medici, ne haccia giudizio, discernendo il vero dal falso per debito di coscienza, et obliigo di aggiuntare la natura humana: et se

peraventura alcuno della professione persistera opiniando che questa nostra Polve sia Antimonio, o l'Oglio d'Antimonio, o altro che s'imaginara; ma rara, et eccelente preparato, et con modo inusitato, et per l'adietro da nissun mai sin qui ritrovato; dato, e non concesso, che cosi fosse, tale come emulo, et mitatore de virtu, studi, et s'affatichi, se puo, imitarmi a beneficio universale, et non con lingua acuta lacerarmi. Et se pur alcuno si trova, il quale con animo pio, amico, virtuoso, et veramente Christiano di parole, et opere, volesse, a beneficio publico, & a util suo, comprar questo li divino secreto di saper fare questo mio Celeste Medicamento, et Polve, si lasci intendere, perche, acordandoci noi, gli lo commnicaremo volentieri con li debiti, et se deli requisiti di publica & autentica scrittura, con i convenieti parti e conditioni, etc.

VII. Per i mali difficili da sanare, et invecchiati.

E da notare che le infirmità humane generalmente procedono da diverse cause; ma principalmente, et la più parte dalli 4 humori pecanti, onde sono dette infirmità humorali; alle quali, come s'è detto, serve questo nostro Medicamento, et se procederanno da altra causa conosciuta da perito Medico, non servirà questo nostro Medicamento; onde hanno mal inteso la nostra dottrina quelli c'hanno stampati cartelli contra di nos e della nostra Polve, honorando, et distribuendo il loro Antimonio sotto nome di Polvere Celeste, il nome d'uno de quali io per modestia non nomino, discorrendo egli e disputanto, rifiutando, concludendo, e donando la nostra Polve (come se io havessi insegnato, et fosse nostra dottrina, com'egli malamente m'impone) c'habbia virtù, et forza da cacciar spiriti, et liberar i corpi obsessi da demonii, et che per se vaglia a sanar la rottura d'ossa senza l'agiuto et arte de perito Cirugico, et altre simili impertinente false et erronee et impossibili, mai da me insegnate; ma hò ben detto, e dico, che vale per purgare un corpo ossesso da mali humori, causati dal demonio, non per purgarlo dal demonio, alla qual'opositione dottamente rispose un principal Dottor Theologo dell'Academia di Lovanio senza haver visto il nostro Compendio /p. 18/ dicendo che non era superstitione, anzi che si possono, simili infirmità d'onsessi, naturalmente curare con remedii naturali. Et hò detto che si ponno sanare cadute, et percosse con essa nostra Polve, cioè purgare un corpo macato, et fracassato da li humori concorsi, et corrotti, et fatti pecanti, dalle percosse causati, non per sanare le rotture, percosse, et cadute: perche gli ossi rotti si sanano da la natura istessa con l'arte, et

industria di perito Cerugiano, onde le passioni di quell'innominato calunniatore non meritano alcuna nostra risposta, per essere mal fondate, e di nessuna consideratione, e sustanza, particolarmente un tal'Argomento: Inter ea non potest accedere unio quæ toto genere differunt. Concedimus. At calor naturalis, et Pulvis Algarotti sunt eiusmodi; quia Pulvis Algarotti est Quinta Essentia operans ex prædominante influxu cælesti solari, calor vero noster est elementaris, non cælestis, quia calor proprius rerum omnium igneus est, ergo toto genere differunt, quo non possunt uniri: Negamus minorem cum Arist. 2 de gen. animal. cap.3. quia calor innatus et pulvis Algaroti non differunt genere, imo sunt Univoca, ac eiusdem substantiæ Cælestis solaris, ergo possunt uniri, ut de facto uniuntur. Secundo, Negamus minorem cum Galeno, qui definiens febrem formaliter, Febris est calor innatus mutandus ad igneum, ergo calor innatus formaliter ex Galeno non est igneus, ergo eiusdem substantiæ cum Pulvere Algarotti, ergo ex Galeno possunt uniri. Ma rittornando al proposito nostro, assucuramo ogn'uno, che questa nostra Polve è in effetto tale quale habbiamo detto in rei veritate, et non opera se non contra li humori peccanti, e per rispondere à quelli, che passionatamente persuadono al semplice Vulgo che questo Medicamento sia troppo caro, con dire che non se ne puo dare la quarta infusione, et che la prima sia più virtuosa della seconda, et la 2 della 3, etc., ordinando, et accommodando questo loro detto al loro preparato Antimonio, ò d'altro veneno, la quale in modo alcuno non può servire ne in numero, ne in virtù tante volte quante sarà la nostra benedetta Polve per molte volte che sia replicata, se non sarà portata via nel versare, ò bevuta co'l vino; et se sarà ben guardata, servirà una sola Dose fin'a dodeci volte al meno; et nelle ultime infusioni sarà sì potente, et virtuosa, come nelle prime, e non operando più, sarà segno che quel corpo sarà /p. 19/ ben purgato: et se la 10 ò 12 infusione sarà data a nuovo infermo sarà come la prima, 2, 3, ò 4 infusione, gagliarda, et ottima operatione. Et acciò questa nostra Polve sia sicura da li falsificatori, habbiamo presto per ispediente, e remedio per obviare a detta malitia di costituire i Procuratori, e distributori Generali e Particolari con publica & autentica scrittura, & il medesimo faremo con quelli che vorramo comprare il secreto di farla. Decharando che questi soli haveranno da noi la detta nostra Polve accomodata di nostra mano, e di nostri legittimi successori in cartine stampate in Venetia, et sigillate del nostro solito sigillo; che così le mando dove fa bisogno. Et così saranno quelli a' quali da noi sarà venduto il secreto per instrumento di publico Notaro, ò di Magistrato, ò di Principe, dichiarando che, se altramente da altri fosse distribuita, et venduta, ò donata, ancorche fosse co'l nostro proprio sigilo, et marca, falsa ò vera, protestamo a tutti che la reputamo, et publicamo,

et così sia tenuta come spuria, et falsa. Et quato al suo prezzo, diciamo essere vilissimo, rispetto d'ogn'altro Medicamento: ma noi la diamo alli poveri, non solamente per manco prezzo, ma anco per il semplice amore di Dio senza pagamento alcuno, massimamente a Religiosi poveri como sono gli RR. PP. Capuccini, a'quali soli penso d'havere donare più di diecemilla cartine oltra al mio Divin liquore, del quale un cucchiaro presto fa rivenire un moribondo in extremis. Questa nostra polve dunque per sua natura vale ad ogni infirmità sanabile, et miracoli di natura, essendo sin'hora stata totalmente occulta, et persa in Maiestare nature, per usare le parole di Plinio nostro coterraneo, et non opera mai in darno, et se opera è sicuro colui di guarire, etiam quanto più gli dara travaglio, tanto più sii sicuro; et se non opera, è segno che colui è morto, et che non ha virtù bastante ad attuare, e de potentia rudirre in atto detta Medicina; ò vero che è del tutto sano, non havendo humori corrotti, e putredinali, et gli giova a conservarlo sano: Et questa Polve mai perde, ò sminuisse la sua virtù, et che più importa, mettendola ad ogni sorte di prova, etiam cimento reale, è più pura, et più reale, et più perfetta dell'oro, com'è a cimento di sale di Tartaro, quale distrugge tutti li mezzi minerali, et metallici imperfetti, et ogni sorte di solfori combustibili, come principalmente Antimonio, Oropimento, Arsinico christalino, et /p. 20/ solfere del vulgo, è detta nostra Divina Polvere così cimentata niente si tramuta, e niente si consumma doppo detto Cimento; non perdendo niente del suo peso, ne della sua virtù: l'istesso fà al cimento del salnitro, sale commune, la mina infocata, oglio di solfere, oglio di vitriolo, ò d'acque forte, et ultimo il cimento reale; perche oltre all'essere della natura dell'oro, non hà, ne meno può havere niuna qualità maligna conformi alli predetti metalli, ogli et solfori, anzi restando medicina propria, et particolare contra ogni malignità, et veneno fita loro, per esser fatta dall'arte Chymica più pura, virtuosa, nobile et semplice dell'oro istesso, ad honore, et gloria d'IDDIO, dal quale tutt'i beni derivano, et ad utilità commune dell'huomo, e dell'istessa natura humana.

Tralascio, si per causa di bervità, come per non esser più che tanto necessario, le molte Atestationi, e Testimoni degni di fede di molti benefici, et segnalate cure effettuate da questa nostra Polve, poiche ogn'uno le può vedere sopra il detto nostro Compendio, stampato in ANVERSA del 1603. finisco, a tutti bramando eterna salute.

FINE

Anexo III

[Alessandro Quintilio], (1625), *Propiedades de la quinta essencia del oro, medicina llamada panacea*, Iuan Flamenco, Madrid.

PROPIEDADES DE LA QUINTA ESSENCIA DEL ORO, MEDICINA LLAMADA PANACEA, LAS QUALES VIRTUDES SON LAS SIGUIENTES.

Tiene esta medicina tal correspondencia y unión con el calor natural, que la fortifica de fuerte que es poderoso para expeler lo que le fuere contrario y nocibo, como son los malo humores, obrando cada uno indiferentemente, porque a unos evaqua e limpia por cámaras, a otros por bomito, algunas vezes por sudor, y otras por orina, y algunas vezes por insensible transpiración sin causar perjuyzio al que la toma.

Es buena medicina para todas edades y temperamentos, assi hombres, como mugeres, viejos y moços, y para niños, aunque sean de un año, haziendo su operación con oculta e no manifestada calidad, primera, segunda, ni aún común, solo modificando y limpiando el cuerpo humano de todos los excrementos y malos humores, fortificando siempre la naturaleza hasta reduzirla a su perfecto y entero temperamento natural.

Es medicina tan singular para qualquier gñenero de calenturas y fiebres intermitentes, que tomando dos o tres vezes, las quita infaliblemente, como lo he visto por la experiencia: y demás de las tercianas, quartanas y cotidianas, es maravillosa medicina contra qualquiera fiebre contagiosa y pestilente tomada la infusión luego al principio; y es muy experimentado preservativo contra qualquier ayre corrupto y pestilente, tomando cada semana una presa de su infusión.

Para curar qualquiera cosa de bubas no hay otra medicina más fácil ni más segura, porque sanan perfectamente en diez o doze días tomando la infusión cada día, como muchas vezes lo he visto por la experiencia. Lo mismo haze a los que son tocados de lepra, sarna, tiña, empeines, lamparones, llagas viejas y otras cosas semejantes, enfermedades de humores podridos.

Assí mismo es bueno para contra todos los corrimientos, assí creática, podraga, hidraga, como qualquiera otro dolor de juntas que suelen causar grandes dolores.

También es muy buena para qualquiera menlancolías, tristeza y temores, espantos, tomando de quando en quando la infusión desta medicina; conviene también a los hidrópicos y opilados, y a los que padecen ostrusiones en el hígado y estómago, y baço, y a las donzellas que no les viene la regla por casos semejantes o por aver comido varro, carbón y cosas opilantes que les suelen causar grandes enfermedades; todo lo qual se cura con esta nuestra medicina, tomándola por intervalo todo el tiempo necessario.

También es remedio muy necessario y experimentado para el dolor cólico y de hijada, riñones, bexiga y dificultad de orina por causa de flemas y arenas, y para las purgaciones que el vulgo llama riñones, assí en los hombres como en las mugeres; mata las lombrices assí a hombres como a mugeres, niños y los que fueren atormentados dellas. Finalmente esta medicina es universal para curar todas las enfermedades que fueren causadas de superabundancia de excrementos y malos humores, que por esto llaman los Filósofos antiguos panacea.

El modo en que se debe tener en administrar esta medicina es: Tomárase un papel desta medicina que pese hasta doze granos, y se echará en una redoma de vidrio con un quartillo de vino blanco de lo mejor y más claro que se hallase, y mezclar los polvos en la redoma, de suerte que parezca leche y repose toda una noche, o hasta que lo aya de tomar el paciente, porque se puede guardar todo el tiempo que quisieren estando tapada la redoma, y en el hondo se verán los polvos que son como pesados se van al hondo, y queda el vino claro, transparente con el mismo sabor y olor que tenía antes, y deste vino assí asentado se ha de tomar dos onças, poco más o menos, conforme a la naturaleza del paciente; y se ha de notar que vazándolo se procure no se buelva el vino con los polvos; porque puedan servir para otra vez, porque los dichos polvos no se disminuyen de su virtud, y si a cabo bolvieren los dichos polvos no son dañosos, porque tanto purgará con ellos como sin ellos. Bolviendo a la cantidad de dos onças, se tomarán en ayunas a las cinco o seys de la mañana, y estarse en la cama sin dormir, y aunque duerma un poco no importa, porque luego dentro de una hora o dos purgará el paciente por cámaras, o vómitos, y algunas vezes por sudor, y es de notar que a donde esta medizina halla resistencia y abundancia de humores, allí hace mayor fuerça por hallar mayor resistencia; lo qual no hará en personas delicadas; y se puede tomas esta medicina cada día arreo, seguramente del tercer al tercer día como más gustare el paciente, y si fuere

en tiempo de verano se puede levantar después de comer, no saliendo de casa. Su comida ha de ser ave, carnero cocido o asado, o guavos, y cosas semejantes, su bebida ha de ser agua cozida convenientemente a la enfermedad del paciente.

Aprovado por los Protomédicos de su Magestad y con licencia impreso en Madrid, por Iuan Flamenco; Año de 1625.

Anexo IV

A. QUINTILIO, (1616), *Relación y memoria de los maravillosos efetos [sic] y notables prouechos que han hecho y hazen los poluos blancos solutiuos de la quinta essencia del oro que compone y haze Alexandro Quintilio para embiar con los mismos a las Indias...* ; va añadido en esta tercera impresson la Memoria del Priuilegio de Portugal, Luis Sánchez, Madrid.

Edición realizada por Miguel López Pérez.

* * *

RELACIÓN Y MEMORIA DE LOS MARAVILLOSOS EFECTOS, Y NOTABLES provechos que han hecho, y hacen los polvos blancos solutivos de la quinta esencia del oro.

Que compone y hace Alejandro Quintillo, para enviar con los mismos a las Indias, de donde hacen grandísima instancias de ellos, y por lo mucho que importa aquí en España y otras partes.

Va añadido en esta tercera impresión la memoria del privilegio de Portugal, y licencia, ejecutoria de los señores del Real Consejo para los poder vender libremente a todas las personas que los quisieren comprar, y una tabla de las enfermedades contenidas en esta información.

Cada papelillo va firmado con esta firma, y sellado con este sello, y su valor es cuatro reales.

Vive el dicho Alejandro en Madrid, más arriba de San Luís a la calle de la Reina, en bajando a veintiuna puertas a la mano

CON LICENCIA
En Madrid, por Luís Sánchez impresor del rey nuestro señor
Año M.DC.XVI



quæ prius antiquis exarabant condita chartis
fidus Alexander dedit. Arte tibi
hoc est quos morbos sanaverat arte vetustas
plus modo ceteris pulvere sanat idem

At magis est placide, quod tu non ceteris unquam
morbos expellit corpora sana iuens
quæ tibi ergo uolens linguam traducere uilam
accipe mox cinerum quas tibi tradidit apes

Licencia.

YO, Juan de Jerez, escribano de cámara del Rey nuestro señor, de los que residen en su consejo, doy fe, por los señores del dicho consejo se dio licencia a Alejandro Quintillo para que pueda imprimir y vender un libro intitulado Relación y memoria de los maravillosos efectos y notables provechos que han hecho y hacen los polvos blancos solutivos de la quinta esencia del oro, por el original que en el dicho consejo se vio, que va rubricado y firmado al fin del, de mi el dicho Juan de jerez, con que antes que se venda se traiga ante los dichos señores del consejo, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impresión está conforme a él, y se le tase el precio a como ha de vender y dar cada uno de los dichos libros y relaciones. Y para que de ello conste di esta fe, que es fecha en la villa de Madrid, a catorce días del mes de marzo, de mil y seiscientos y diez y seis años.

Juan de Xerez

Tasa.

YO, Juan de Jerez, escribano de cámara del Rey nuestro señor, de los que residen en su consejo, doy fe, Que habiendose presentado ante los señores del dicho consejo por parte de Alejandro Quintillo, una relación y memoria de los efectos maravillosos que hacen los polvos blancos solutivos de la quinta esencia del oro, que con licencia de los señores del dicho consejo fue impresa; le tasaron a tres maravedís y medio la dicha relación y memoria en papel, y a este precio y no a más mandaron se venda, y que esta fe de tasa se ponga al principio de cada una de las dichas relaciones, y memorias. Y para que de ello conste, de pedimento de la parte del dicho Alejandro Quintillo y mandamiento de los señores del dicho consejo, di esta fe. Que es fecha en la villa de Madrid, a veinte y siete días del mes de abril, de mil y seiscientos y diez y seis años.

Juan de Xerez.

Relacion sumaria

Ha veinte y dos años que Alejandro Quintilio administra estos polvos en la corte, siempre por gracias de nuestro señor, con felices sucesos, y los diez y seis con licencia de protomédicos de Su majestad, las cuales licencias, por dos veces en diferentes tiempos los fiscales del protomedicato han querido contradecir, y denunciar de él particularmente porque vendía los dichos polvos y de ambas fue absuelto, y dado por libre de las instancias (entiéndase estas dos sentencias nuevas licencias, en contradictorio juicio). Visto Alejandro las molestias de los fiscales, hizo informaciones de mas de doscientos y cincuenta testigos de Protomédicos, Médicos, religiosos de todas ordenes y otros caballeros infinitos, todos testigos tales que sobran dos para hacer indubitable fe de lo que afirman, de las innumerables y dificultosas enfermedades que con el divino favor estos polvos habían sanado, y la mayor parte de ellas desahuciadas de los mismos médicos, y cuan provechosos son a la república, y habiéndose presentado en la cámara en virtud de ella, y de lo que informaron los protomédicos, por decreto del consejo (que también se entiende y es cuarta licencia) Su majestad le hizo merced de su real privilegio.

que por dos años tras personas ningunas no pudiesen hacer ni vender los dichos polvos sin su licencia y poder, los cuales acabados de nuevo el fiscal de los médicos procedió por lo mismo contra el dicho Alejandro, y la sentencia que contra él dieron los protomédicos revocaron los señores del real consejo, a 20 días del mes de agosto de 1615. y por autos de vista y revista, declararon a 15 días del mes de septiembre que el dicho Alejandro pueda libremente vender los dichos polvos a todas las personas que los quisieren comprar, de todo lo cual está sacada carta ejecutoria, a 24 días del mes de octubre del dicho año, en la cual se manda no se vaya contra ella, so pena de cincuenta mil maravedís, y así lo firmaron y señalaron los dichos señores y se mostrarán originalmente con lo demás a los curiosos que los quisieren ver

*Breve relación y memoria del Reino de
Portugal.*

Lorenzo Fructuoso de Bastos, Agente y procurador del dicho Alejandro, habiendo dado en Lisboa memorial en el Consejo de Paço, suplicando privilegio para aquel Reino. Remitieronlo al doctor Baltasar de Acevedo, protomédico de dicho reino, el cual satisfecho por las muchas experiencias, los aprobó juntamente con

otros muchos médicos de allá, y en particular el padre fray Manuel de Oliveira, religioso de la orden de S. Agustín, protomédico que ha sido de la India, mandaron los señores de aquel Real Consejo darle privilegio por diez años, y mas licencias para imprimir los libros grandes y chicos de las informaciones y aprobaciones de los dichos polvos, de este y de aquel reino, que son infinitas, y presto saldrán a luz con ayuda de nuestro señor, como consta en las licencia originales, que están en poder del secretario Juan Pereira de Castelblanco.

Advertencias

Se advierte que los polvos del dicho Alejandro no se venden en las boticas, sino solo en su misma casa en la calle de la Reina, y cada papelillo va firmado y sellado como aparece a la cota del principio de este libro y que los charlatanes que andan por las aldeas vendiendo polvos diciendo que son de Alejandro, que es falso y engaño porque por el interés algunas veces no solo han falsificado en este y en otros reinos los polvos, mas la firma y sello también, y aun fingido ser ellos el mismo Alejandro. Ensumam en este reino de Castilla, y fuera de él, quitado lo de Portugal, que se administra por el dicho Lorenzo de Bastos su agente, no se venden en ningún lugar más que en Madrid, y en su misma casa

y de cualquier otra parte declara ser contrahechos y falsos y no suyos. Y si acaso por la comodidad de los pobres se dispensaren en algún lugar fuera de aquí tanto de este reino como de otros, serán en Monasterios por mano de religiosos, Frailes, o monjas, o de Pedro Jiménez Fortes, criado de Su majestad, que vive en Valladolid, hombre muy cristiano, y portal conocido de los padres de la Compañía, adonde no puede haber engaño, porque no hay interés más que solo celo de caridad.

Hallará en casa del dicho Alejandro el oro potable, las quintas esencias de ámbar, canela, clavos, anís, limones, naranjas, romero, salvia y otros minerales, vegetales y animales.

Alabado sea el Santísimo Sacramento

RELACIÓN
DE LA QUINTA
ESENCIA DEL ORO
de Alejandro Quintilio.

Las muchas y muy grandes experiencias que se han hecho de estos polvos, ¹⁷⁴no solo a muchas, y diversas enfermedades muy graves, y peligrosas, así nuevas como viejas, y algunas muy arraigadas y confirmadas, mas en tantas y tan diferentes edades y géneros de calidades de personas, y muchas muy graves en quien se han aplicado y han sanado de ellas, habiéndose dado a niños terneros de dos meses, a mujeres preñadas, y a otros hombres y mujeres de todas edades y géneros de complexiones ha sido de manera y sin peligro que del buen suceso que generalmente han tenido y de los mismos efectos y calidades y diversidades de enfermedades en que se han experimentado, se verá y considerará el gran provecho y beneficio que podrán recibir los que se quisieren servir de ellos.

*Calidad de este medicamento,
y operación*

Es este medicamento por las experiencias hechas tan amigo de la naturaleza¹⁷⁵ y tan benigno en sí que aunque el cuerpo se halle lleno de humores no violenta en la evacuación con tan grandes síntomas dolores y pasiones alteradas, como otros medicamentos, antes sí por la abundancia de los humores no purgase purgase bien bien la primera vez, siguiendo a tomarlos luego el segundo, o tercer día (como parecerá) y la complexión, y ocasión precisa del mal, y disposición de la persona da lugar, obra, y descarga maravillosamente. Y si para asegurarse de quedar limpio del todo, quisiese tomar la tercera vez, tiene propiedad, que si el cuerpo está ya purgado y descargado de humores, no obra cofa ninguna, y si ha que-

¹⁷⁴ NOTA LA MARGEN (en adelante. N.m.): Las experiencias grandes hechas a todas enfermedades, males y complexiones.

¹⁷⁵ N.m.: La benignidad de este medicamento y cuán amigo es de Naturaleza.

dado alguno, obra solo hasta que limpia aquel poco residuo y no mas, como se verá por la relación de los que le han experimentado en sus propias personas y aplicado a otras.

Vio y experimento el Doctor Andrés Zamudio de Alfaro¹⁷⁶, protomédico de fu Majestad, y tanto de estos polvos como de otras quintas esencias de Alejandro, quedó muy satisfecho, y confiado, habiendo curado particularmente con ellos al señor Cesar Iustiniano, embajador que a la razón era en esta, la Real Corte por la República de Génova, de una enfermedad muy pesa da y peligrosa .como el mismo Embajador declara en su fe firmada de su mano y sellada con su sello, que se relatará con otras. Diéronle licencia juntamente el Doctor Andrés Bermejo y Licenciado Rojas, examinadores en la Audiencia del Protomedicato Real de Madrid a 6. de Abril de 1598 para poderlos sacar y vender sin poner escrúpulo a cualquier que los quisiese.

Y porque aunque los daba y vendía a los que lo querían¹⁷⁷ conforme a la dicha licencia, y que no hubiese quien se quejase, ni pudiese quejar, antes alabarse como se alababa, y alaban todos los que se servían y hacían experiencia de ellos, con todo eso Benito Martínez Fiscal¹⁷⁸ de la dicha Audiencia de los señores Protomédicos, a 29 de octubre 1599¹⁷⁹, presuponiendo, que conforme a las ordenaciones los había dado sin licencia a enfermos, a Boticarios, y a Médicos con gran daño de los dichos enfermos, le denunció: pero reconocida la causa mandaron los dichos señores Protomédicos absolverle y darle por libre, a 9 de Diciembre del mismo año de 1599 diciendo por la sentencia: Fallamos atento los autos, y méritos des este proceso, que debemos de absolver, y absolvemos al dicho Alejandro Quintilio de la instancia de este juicio y le damos por libre de ella, y así lo pronunciamos, y mandamos. El Doctor Oñate, el Doctor Gómez de Sanabria. Pero no embargante, que en virtud de la dicha licencia, y sentencia daba y vendía estos polvos¹⁸⁰, y otras quintas esencias a los que las querían Pedro Ramírez, nuevo Fiscal. de los dichos Protomédicos

¹⁷⁶ N.m.: Experiencia del Prtomomédico Alfaro.

¹⁷⁷ N.m.: Licencia para sacarlos y venderlos sin poner escrúpulo

¹⁷⁸ N.m.: Denunciación del Fiscal

¹⁷⁹ N.m.: Absolución y liberación de la instancia.

¹⁸⁰ N.m.: Nueva denunciación de otro Fiscal.

volvió a denunciarle, y hacer nueva infancia contra él en Valladolid, a postrer día del mes de Junio 1605¹⁸¹ teniendo quizá noticia de la dicha sentencia, y licencia, dijeron en favor de Alejandro, el uno llamado Juan Fernández sastre, el cual declaró, que habiendo ido por los dichos polvos para Francisco de Aranguiz, que estaba malo de calenturas, se los dio en infusión de un poco de-vino y que habiéndoselos dado le hicieron provecho y como declara haber hecho a otros que los ha tomado, y lo mismo dice el dicho Francisco de Aranguiz, que le aprovecharon, por donde tanto o más por obligación, por conciencia, y por justicia le absolvieron segunda vez los Doctores García Ríndez de Oñate, protomédico general y Celedón Pardo y Agüero, Médico de su majestad y examinador del Protomedicato, con acuerdo del Licenciado Bernardo de Matienzo, su asesor, diciendo: Fallamos atentos los autos, y méritos de este proceso y la licencia que el dicho Alejandro Quintilio tiene presentada¹⁸² del Doctor Alfaro Protomédico, que debemos de absolver, y absolvemos al dicho Alejandro Quintilio de la instancia de este juicio y pleito, y le damos por libre de él, y por justas causas le condenamos en costas, cuya tasación reservamos a nos, y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, así lo pronunciamos, y mandamos. El Doctor Oñate, el Doctor Celedón Pardo y Agüero, el Licenciado Bernardo de Matienzo. Con esta nueva absolución, tanto más han acudido; y Alejandro tanto mas libremente los ha dado, y continua a darlos a quien los quiere, pues con presuponer los dos Fiscales haber hecho Alejandro mucho desacato, y mal con ellos, y merecer pena, y castigo ejemplar, y los Protomédicos absolverle dos veces, es claro dar a entender los mismos protomédicos¹⁸³, que en sus conciencias sienten en el gran provecho que hacen estos polvos, duda, que siendo ministros públicos, y tan celantes, y Cristianos, y tener a cargo la más preciosa cosa que se tiene, y puede desear en esta vida, que es la salud cuando conociesen, que fuesen malos, y dañosos, hubieran casti-

¹⁸¹ N.m.: Testigos del Fiscal a favor de Alejandro.

¹⁸² N.m.: Segunda absolución, y liberación de la instancia.

¹⁸³ N.m.: Nota todo lo que se dice en este capítulo en razón de la bondad de los polvos.

gado a Alejandro, y quitándolos de todo punto, mas porque como sabios, prudentes, y de conciencia no tienen otro celo ni respeto sino es al servicio de Dios, y de su Majestad, y al bien público, y provecho común, cono-cen no poder, ni deber dañar cosa de la cual no sienten en sus conciencias mal, ni tienen noticia del secreto, ni de los ingredientes que entran en su composición, o sustancia de ellos, como la tuvo y experimentó el Doctor Al faro que le dio la licencia. Mas viendo estos señores Protomédicos efectivamente la operación tan provechosa, y tan buena que hacen, permiten que se den a los que los quieren.

Y para que en conformidad de todo esto se aseguren, confirmen y vean más claros todos géneros de personas los grandes provechos, y efectos milagrosos que han hecho, y hacen cada día mayores, se irán relatando sumariamente, no sólo los Médicos que los han dispensado, y experimentado, mas servido de ellos en curas muy graves, y también en sus propias personas; pero también de muchas fes de Religiosos , y Religiosas, caballeros, criados de Su majestad , y otras personas graves, y así de dos informaciones recibidas, la una. Aquí en Madrid, estando la Corte en Valladolid, y la otra en aquella Ciudad, de muchos testigos, y personas muy principales, que no sólo los han experimentado en sus propias personas, pero aplicándolos a otros.

Los médicos, Protomédico, Cirujanos, Destilador mayor del Rey nuestro señor, y Boticarios que se han servido de ellos, y dispensándolos a diversas personas de diferentes edades, y enfermedades, y aun para sus propias personas, son las siguientes.

Primero el susodicho Protomédico Alfaro¹⁸⁴ hizo algunas curas con estos polvos en compañía del Doctor Andrés Bastellis, que también por su valor, y doctrina vino a ser proveído de Su Majestad por Protomédico del Reino de Nápoles, y particularmente la del señor Cesar Justiniano residiendo en esta Real Corte por Embajador de su república de Génova., año de 1598 diciendo en su fe hecha en Génova á 6 de Julio de 1604 y su

¹⁸⁴ N.m.: Protomédico de Su Magestad Andrés Zamudio de Alfaro

mano, y sellada con su sello, que estando enfermo de calenturas pestilenciales¹⁸⁵, y espasmo en los nervios de la boca del estómago con grandísimo peligro de la vida, le c purgaron los dichos Doctores Alfaro, y Bastellis con estos polvos en la mayor furia y aprieto de la enfermedad, y le hicieron tanto efecto y provecho, que el mismo día que se purgó con ellos le quitaron el espasmo, y el siguiente quedó libre, y limpio de calenturas, y esto sin que la dicha purga le diese trabajo, ni enflaqueciese, o dejase abatido como suelen las demás purgas de los Boticarios. Demás que sanaron estos polvos a Fabricio Justiniano, hermano del dicho Embajador, de una quartana¹⁸⁶ que le había venido al tercer termino, y que no sólo los Doctores Sepúlveda, y Jaén, y otros, los usaban, mas oyó decir a muchos que los habían usado, que había hecho efectos milagrosos en muchos géneros de enfermedades, así accidentales, como confirmadas, y viejas. De manera que quedando el dicho Protomédico Alfaro¹⁸⁷ muy satisfecho de lo que vio y experimento en el mismo año de 1598 que había hecho las experiencias, dio la licencia a Alejandro como arriba se ha referido a 6 de Abril, para sacar, dar, y vender sus quintas esencias sin escrúpulo a quien las quisiese. El Protomédico Andrés Bastellis¹⁸⁸, tantas veces referido, no dejó fe formal, pero la hacen no menos, antes mas cumplida hasta veinte y seis recetas escritas, y firmadas de su mano, dispensándolos a diversos. El Doctor Francisco González de Sepúlveda¹⁸⁹, Médico de Su Majestad, y de la santa general Inquisición, en su fe firmada de su mano y autenticada de escribano, declara que este medicamento en polvos blancos que ha compuesto Alejandro Quintilio para todos géneros de enfermedades en las cuales sea necesaria evacuación, es seguro, provechoso y fácil, y sin sospecha, del cual ha usado y visto que otros muchos Médicos le han dado¹⁹⁰, y usado con feliz suceso, y con consejo de Medico en todas edades, y complexiones se puede usar, especialmente en enfermedades rebeldes, contumaces, pestilentes y de mal francés.

¹⁸⁵ N.m.: Calentura pestilencial con espasmos en los nervios de la boca del estómago-

¹⁸⁶ N.m.: Quartana.

¹⁸⁷ N.m.: después de hecho las experiencias dio la licencia el Protomédico Alfaro

¹⁸⁸ Nuevo Mundo Protomédico Andrés Bastellis de Nápoles.

¹⁸⁹ N.m.: Doctor Sepúlveda Médico de Su Magestad.

¹⁹⁰ N.m.: Es medicamento seguro, provechoso, fácil, y sin sospecha

El Doctor Juan de Jaén, Medico que era de la Emperatriz¹⁹¹ nuestra señora, que sea en gloria, demás de muchas recetas de su mano dispensando a diversas personas, y particularmente a la señora Marquesa de Cerralbo¹⁹², declara en su Fe hecha en Madrid a 15 de junio de 1604 como habiendo usado en diversas enfermedades de esta quinta esencia solutiva en polvos blancos sanaron *con* ella con mucha brevedad y felicidad en cinco 6 seis años que conocía a Alejandro, habiéndola usado con el dicho Doctor Bastellis¹⁹³, y cinco personas que tenían mas noticia de la materia de que se hacían, y para las ocasiones, y enfermedades¹⁹⁴ que son necesarios, y utilísimos, y que en el mismo año y en otros, los había usado con personas graves con muy felices sucesos. El Doctor Melchor Muñoz¹⁹⁵ declara en su Fe, tener mucha noticia de esta quintaesencia, y que habiéndola usado en diferentes enfermedades, así en dolor de cabeza antiguo, y dolor de gota con sospecha de ser Gálica¹⁹⁶, y otras enfermedades causadas de humores gruesos, particularmente en morbo Gálico, y también que los ha enviado fuera de la Corte¹⁹⁷ para una mujer cuartanaria, y que todas las veces que los ha dado, ha hallado en ellos buenísimos sucesos¹⁹⁸, teniéndole por un remedio particular de bueno, por saber los simples de su composición, y le parece que es necesario para el bien público, sabiendo quien los ordenare, en qué enfermedades los usaba, para que no se infame el medicamento, que, es tan bueno y fácil. Los Doctores Porres, y Segovia¹⁹⁹, certifican en una misma Fe, que habiendo dado y visto dar a diferentes personas estos polvos, son muy seguros y de mucha utilidad²⁰⁰, y provecho pava diversas enfermedades²⁰¹, particularmente para las que provienen de causas frías, como tercianas continuas, cuartanas, dolores Gálicos, y otros de este género, purgan humores flemáticos y melancólicos con mucha suavidad²⁰², y se pueden dar a todos géneros de gentes, y edades, porque son seguros, por haberlos usado, y visto usar. El Doctor Atienza, que habiéndolos visto usar en diferentes

¹⁹¹ N.m.: El Doctor Juan de Jaén, Medico de la Emperatriz

¹⁹² N.m.: Marquesa de Cerralbo

¹⁹³ N.m.: Seis médicos tenían noticia de la materia.

¹⁹⁴ N.m.: En diversas enfermedades con felices sucesos.

¹⁹⁵ N.m.: doctor Muñoz tiene noticia de esta quinta esencia.

¹⁹⁶ N.m.: dolor de cabeza antiguo, gota, y morbo gálico, y otros.

¹⁹⁷ N.m.: Cuartana.

¹⁹⁸ N.m.: Sabe la composición, y es bueno y necesario por el bien público.

¹⁹⁹ Nnn Doctores Porres, y Segovia

²⁰⁰ N.m.: son muy seguros y de mucha utilidad

²⁰¹ N.m.: En diversas enfermedades.

²⁰² N.m.: Purgan con mucha facilidad.

enfermedades, casi en todos han hecho buenos sucesos; y que lo que entiende es, que tienen par- titular efecto contra humores ²⁰³flemáticos, melancólicos, y gálicos.

El Licenciado Jiménez dice, que habiendo purgado a muchos con estos polvos, no sólo han hecho grandísimos- efectos, y curado enfermedades muy largas, de dolores²⁰⁴, calenturas, y asmático, pero que habiéndolos dado a una niña de dos años, y a Parla tabernero, Juan de Aponte, y Luís Delgado, y a un caballero que es-taba tan malo de dolor de costado, que era imposible curarse han hecho buenísimos efectos, aprobándolos ser bonísimos y lícitos para cualquier género de enfermedad, principalmente para flemas y frialdades. Y así lo firmó, siendo testigo Fray Juan Fernández de la Orden de san Agustín.

El Doctor Galiano²⁰⁵ declara en su fe, haberlos dado en diferentes enfermedades²⁰⁶, con felicísimo suceso: y *que* lo mismo ha oído de otros Médicos que los han usado. Y a su parecer son muy apropiados para morbo gálico, tercianas notas y cuartanas, flemas, y melancolías. Y provechosos al bien público²⁰⁷.

El licenciado Andrés de Tamayo, Medico, y Cirujano del Hospital de la Corte²⁰⁸, declara, que todas las veces que ha curado con ellos a diferentes personas, edades y enfermedades, han tenido prósperos sucesos. Y especialmente estando él mismo malo de calenturas, se le quitaron con ellos. Y así mismo hallándose una mujer muy apretada con cuartanas²⁰⁹ dobles, en el medio del invierno, sin haberle aprovechado otro remedio, quedó sana con estos polvos, que fue de gran consideración en el invierno. Dice mas, que habiendo ido a boca de no-che en Valladolid en casa del mismo Alejandro, por un poco de oro potable, le halló con una gran calentura, causada de una esquinencia²¹⁰ que tenía, y habiéndole reñido, pues la tal enfermedad requería sangrías, y no polvos: le respondió que sabía lo que hacía. Y habiendo vuelto por la mañana a visitarle como amigo, por la evacuación que hizo, quedó *sano* y bueno. Por las cuales curas, y otras,

²⁰³ N.m.: Doctor Atienza, que han hecho buenos efectos

²⁰⁴ N.m.: Dolores, calenturas, y asmáticos, y niña de dos año.

²⁰⁵ N.m.: Doctor Galiano

²⁰⁶ N.m.: En muchas enfermedades con felicísimos sucesos

²⁰⁷ N.m.: provechosos al bien público

²⁰⁸ N.m.: Tamayo, Medico, y Cirujano del Hospital de la Corte

²⁰⁹ N.m.: Calenturas Cuartanas

²¹⁰ N.m.: esquinencia.

dicen ser el medicamento muy necesario y provechoso.

Andrés Gutiérrez Cirujano²¹¹ dice, que se han dado a diversas personas, en diferentes enfermedades, de bubas y calenturas, con grandísimo aprovechamiento de la salud de los hombres, mujeres, y niños²¹², y a el mismo en el dolor de hijada, de que solía padecer, y de la seguridad que son, dice, que tomó cuatro papelitos en un día²¹³ purgando con todos sin daño ninguno, y mas que ha oído decir a Alonso Fernández Holgado, Boticario del Hospital de la Corte²¹⁴, y a Juan Calderón su oficial, haber usado en el dicho Hospital en Valladolid de los dichos polvos, y haber tenido bonísimos sucesos. Y para que se vea que no son violentos²¹⁵, dice en una receta, que por ser la persona robusta le envié la dosis algo más de las ordinarias.

Pompeo Paleario Cirujano²¹⁶, y persona que da baños, sudores, y unciones en su fe declara, no solo tener gran noticia de los maravillosos efectos que han hecho, y hacen estos polvos en diferentes enfermedades, y sexos, y edades de mujeres, niños y viejos, decrepitos, y mujeres preñadas²¹⁷, mas vio la cura que el Protomédico Alfaro, y Doctor Bastellis hicieron al señor Cesar Justiniano, Embajador de Génova²¹⁸, que fue milagrosa, y así a Fabricio Justiniano su hermano de cuartanas²¹⁹, y a Juan Matías Lanario, primo del Marques de Marcon, Regente de Italia, de dolores artéticos²²⁰, sabiéndolo, porque servía al dicho Embajador de su oficio, y mas curandose en su casa un caballero italiano de bubas²²¹, de las cuales estuvo muy al cabo; luego que el Doctor Jaén, Medico de la Emperatriz nuestra señora, le purgó con estos polvos, en tres o cuatro veces que los tomó sanó; y así otro caballero muy grave, criado del señor Duque de Saboya sanó de carnosidad²²², que le daba gran trabajo, con orden del mismo Jaén.

Valerio Forte destilador mayor de Su Majestad²²³, declara, que por tener noticia de los materiales, de que se compone esta quinta esencia de Alejandro, es cosa muy segura, y que sin escrúpulo ni sospecha se puede aplicar

²¹¹ N.m.: Cirujano

²¹² N.m.: hombres, mujeres, y niños

²¹³ N.m.: cuatro papelitos en un día

²¹⁴ N.m.: Usados en el Hospital de la Corte con buen suceso.

²¹⁵ N.m.: que no son violentos

²¹⁶ N.m.: Cirujano

²¹⁷ N.m.: mujeres preñadas, niños, y viejos.

²¹⁸ N.m.: Cura grave del Embajador de Génova

²¹⁹ N.m.: cuartanas

²²⁰ N.m.: dolores artéticos

²²¹ N.m.: bubas.

²²² N.m.: carnosidad

²²³ N.m.: destilador mayor de Su Majestad. Seguros sin escrúpulo, ni sospecha por saber qué son.

para evacuación de humores de todas enfermedades y edades, porque además de que sabe los ingredientes, los ha visto usar a muchos médicos graves de la Corte²²⁴, a niños de teta, mujeres preñadas, y viejos, de decrepita, y personas muy abatidas con feliz suceso, y todas las veces que los ha tomado él, le han sido de grandísimo provecho.

Boticarios de la Corte, que la han experimentado, y usado.

Alonso de San Pedro Boticario del Hospital de la Corte y del supremo Consejo de la Santa Inquisición²²⁵, dice, que por la buena relación que tenia de estos polvos, de muchas personas, teniendo a Maria Meléndez²²⁶ su mujer muy mala, y desahuciada de los Médicos, habiéndoselos dado en tres veces que los tomo, tuvo muy buen suceso.

Alonso Fernández Holgado, boticario²²⁷ en Corte, dice *haber* visto las muchas, y loables obras, y felicísimos sucesos de estos polvos, y que el Doctor Martínez, Medico del Hospital Real²²⁸, los ha usado por su medio en diferentes personas, sexos, y edades con grandísima aprobación, y el mismo en sus enfermedades rebeldes ha hallado en ellos su remedio, y así ha visto que le han hallado infinitas personas, a quien se han dado, y que es santa, y bonísima medicina²²⁹, sanando con grandísima brevedad cualquier enfermedad, fin que de fu obrar haya visto exceso en purgar a niños de tres años, y de seis, y siete²³⁰, sin disminución de dosis.

Juan Bautista de Salazar Boticario²³¹ dice, que son de mucha seguridad en todas edades, y tiempos²³² sin que sepa que haya resultado cosa que no haya tenido feliz suceso, y porque sabe de que se componen, y los ha usado muchas veces en diversas enfermedades, en todas ha resultado feliz suceso, aun a niños²³³.

Jaime Maurano Boticario²³⁴ declara, que a muchas personas, grandes y chicas, y a mujeres preñadas, que se han dado, han tenido feliz suceso²³⁵ sin ningún perjuicio, y habiendose

²²⁴ N.m.: Los ha usado en su persona con gran provecho.

²²⁵ N.m.: Boticario del Hospital de la Corte, e Inquisición.

²²⁶ N.m.: Su mujer desahuciada de los Médicos sanó con ellos.

²²⁷ N.m.: Boticario.

²²⁸ N.m.: Doctor Martínez, Medico del Hospital Real.

²²⁹ N.m.: Es santa, y bonísima medicina.

²³⁰ N.m.: Niños de tres hasta siete años, sin exceso.

²³¹ N.m.: Boticario.

²³² N.m.: Son muy seguros en todas edades, y tiempos.

²³³ N.m.: Niños, con feliz suceso.

²³⁴ N.m.: Boticario.

²³⁵ N.m.: Han tenido siempre feliz suceso.

dado a un oficial platero, que estaba sin juicio²³⁶, sano con ellos sin otro remedio. Alonso Lozano Boticario²³⁷, dice en su fe, que habiéndolos dado a Mariplaza²³⁸ su sobrina, le hicieron mucho efecto, y que ha oído decir que a muchas personas, que fe han dado han hecho mucho provecho. Bernardo de Anaya Boticario²³⁹, ha oído decir muchas veces grandes sucesos, y maravillosos²⁴⁰ efectos que hacen estos polvos, con mucha seguridad de los que los toman.

**Sigue la relación de muchos Frailes de la
Orden de san Agustín, que hacen en sus
fes firmadas de sus manos, de la
experiencia, y efectos
de estos polvos.**

El Padre Maestro Fray Baltasar de Ajofrín, Prior que era de este monasterio de san Felipe de Madrid, y ahora Vicario, y Comisario general de la Orden, dio licencia a los Padres que se siguen que hiciesen las fes y declaraciones. Fray Francisco de Heredia²⁴¹, Predicador de la dicha Orden declara en su fe 3 de Noviembre de 1604 que habiendo tomado estos polvos, para evacuar muchas flemas y cóleras²⁴², que le daban grandes vahídos de cabeza, y otras indisposiciones, que no le dejaban dormir, luego dentro de media hora que los tomó, echó mucha flema y cólera en cantidad de una azumbre, y quedó bueno, y sin ningún accidente de los que tenía antes. Fray Alonso de Yela²⁴³ certifica a 3 de Diciembre de 1604 que teniendo de ocho años dolores de piernas, ha temporadas, no le aprovecharon los muchos remedios que hizo, y habiendo tomado estos polvos, con la evacuación que hizo con ellos, no solo se le aligeraron, y desecaron las hinchazones de las piernas, mas le aprovecharon grandemente

²³⁶ N.m.: Hombre sin juicio, y otro remedio, sanó.

²³⁷ N.m.: Boticario.

²³⁸ N.m.: El mucho provecho que hacen.

²³⁹ N.m.: Boticario,

²⁴⁰ N.m.: Grandes, y maravillosos sucesos

²⁴¹ N.m.: Fraile Predicador.

²⁴² N.m.: Evacuación de flemas, y cóleras, en cantidad de azumbre.

²⁴³ N.m.: Fray Alonso de Yela. Dolores e hinchazón de piernas.

en darle gana de comer, y de dormir. Fray Juan de Santamaría²⁴⁴ declara en su fe de 4 de Diciembre 1604 que habiendo tenido cuarenta y siete días flujo de sangre²⁴⁵, que otras veces había tenido, con tomar estos polvos cesó, y no teniendo calor en el estómago para digerir el mantenimiento, ni gustarle²⁴⁶, y por esto padecer grandes dolores de cabeza, sin poder re-posar ni dormir, con la evacuación que hizo quedó sano, quitándosele del todo los dichos accidentes, y corrimientos. Declara también la piedad, y caridad con que Alexandra ha acudido a darlos a todos los Fray les Conventuales de san Felipe que los han querido, sin recibir de ellos cosa de interés en ninguna manera; y el haber tenido tanta mejoría de sus enfermedades, que parece milagro grande, según lo estaba, y padecía. Fran Francisco Xara, Notario Apostólico²⁴⁷, descrito en el Archivo de la curia Romana, y Confesor de las Monjas de S. Felipe de la penitencia de Valladolid, declara en su fe signada de su signo, y firmada de su mano en Valladolid a 8 de febrero 1605, que habiendo llegado a su noticia los grandes efectos, y maravillas casi milagrosas, que hacían estos polvos en cualquier genero de enfermedad, edad, y calidad de personas, sanando en breve tiempo de muy graves enfermedades, quiso hacer experiencia de ellos²⁴⁸, y habiendo tomado él mismo el vino donde habían estado en infusión una tarde dos horas después de haber comido, puso se sobre la cama así vestido hizo un gran vómito, y una cámara, y luego se levantó, y se puso en el confesionario donde estuvo confesando hasta bien de noche, sin sentir más alteración, como si no hubiera tomado nada. Estando Agustín Rodríguez carpintero muy congojado de mal de tabardillo²⁴⁹, le dio la dicha infusión en vino, al seteno evacuó muchos vómitos y cámaras de humor muy hediondo, y al cabo de cuatro horas quedó muy aliviado, y casi sin calentura, y no habiendo el Medico tan súbita purgación, y mejoría, mandó que se confesase, y comulgase, y aunque confesó todavía habiendo vuelto tres, o cuatro veces aquella tarde a visitarle; y hallándole mejor, detuvo la comunión,

²⁴⁴ N.m.: Fray Juan de Santamaría.

²⁴⁵ N.m.: Cuarenta y siete días flujo de sangre.

²⁴⁶ N.m.: No poder digerir.

²⁴⁷ N.m.: Fraile Notario Apostólico.

²⁴⁸ N.m.: Experiencia en sí misma.

²⁴⁹ N.m.: Tabardillo.

y habiéndole hallado el día siguiente mejor, pero con mucha sed, mandó refrescarle con julepes, y luego que los tomó, le volvió una gran calentura, y habiéndole dado el sobredicho al noveno, otra vez la infusión, purgó de manera por arriba, y por abajo, que quedó sin calentura, y espantado el Medico de la evacuación, sin haberle dado él cosa alguna, aunque le despidieron, no quiso sino aguardar el onceno, en el cual habiéndole vuelto a dar el vino de la infusión, purgó muy poco por ambas partes, por estar el cuerpo sin mal humor, y que-do con entera salud. Habiendo puesto cuatro onzas de *vino* sobre la misma presa de polvos que había servido al dicho Rodríguez, dio dos onzas a Francisco Vara, maestro de obras del señor Duque de Lerma, y las otras dos a Juan de Bobadilla su sacristán, enfermos de calenturas²⁵⁰. El Francisco²⁵¹ purgó por arriba, y por abajo mucha cantidad casi increíble, y el sacristán cosa ninguna, y ambos quedaron sanos: y la causa fue por la experiencia hecha, que donde no halla cantidad de humor que echar, se consume dentro, como se vio después por experiencia lo contrario. Que estando el mismo Sacristán otras dos veces con dolor de costado²⁵², y grandes calenturas, purgó con la misma infusión por ambas partes con fatiga, quedando casi sin dolor, y sin calentura, y habiendo vuelto a tomarle al tercer día, le causó el mismo efecto, y quedó del todo sano. Un carpintero vecino del padre, teniendo también dolor de costado²⁵³, purgó con esta infusión por ambas partes abundantemente, y quedó sin calentura, pero habiéndose atrevido a beber vino, el día siguiente le sobrevino una gran calentura, y habiendo vuelto a darle la dicha infusión, aunque evacuó mucho, le fatigó tanto²⁵⁴, que parecía se moría, porque no tenía sosiego, y estando muy congojado hizo testamento, y preguntándole el padre que sentía, le dijo que un bulto sobre el corazón, que iba para arrancarse de el, y salir fuera, y no podía, y habiendo estado desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche de aquella manera, quedó en aquella hora sin dolor, ni calentura, y fue porque en aquel punto acabó la medicina de vencer el mal, y romper la

²⁵⁰ N.m.: Calenturas.

²⁵¹ N.m.: Nota.

²⁵² N.m.: Dolor de costado dos veces.

²⁵³ N.m.: Dolor de costado.

²⁵⁴ N.m.: Nota todo halla el fin de esto.

postemilla sobre el corazón, echando sangre viva por la boca, y por abajo, con que quedó de todo punto sano, aunque flaco. Un estudiante estando tan malo de bubas²⁵⁵, y otros males, que no podía dar un paso sin que fuese con mucho cansancio, ni podía alzar bien el brazo para ponerse y quitarse el sombrero, y habiendo tomado la infusión tres veces, de tres en tres días, purgando copiosísimamente por ambas partes, hallándose cada día mejor de tal suerte que a la tercera vez quedó del todo sano. Una noche a ruego de Francisco Antonio platero su amigo, los dio el dicho padre a un hijo suyo de cinco años, estando de manera, que no pensaba hallarle vivo, y aunque fue poco lo que le dio de infusión, todavía purgó el muchacho grandísima cantidad de humores por todas partes, hasta por orina, y quedó muy aliviado, y habiendo en esto llamado los vecinos a un Medico para sangrarle, que querían salirle viruelas²⁵⁶, aunque el Medico mandó que le sangrase, todavía habiendo el fraile advertido al padre que no se le hiciese otro remedio, no le sangraron, mas habiéndole dado otra vez el vino, no sólo purgó en gran cantidad, mas le salieron tantas viruelas, que le cubrieron todo el cuerpo, tanto que era maravilla y espanto, y habiéndole vuelto a dar tercera vez la infusión, no purgó cosa ninguna, por estar limpio de dentro, pero ayudó a sacarle las viruelas. Teniendo Ana Pantoja²⁵⁷, parienta del fraile, un ojo muy hinchado y cargado, que denotaba una gran disípela, que la querían sangrar aprisa, pero informándose de la causa de su mal, le dio en un poco de caldo la mitad de una presa, y por la operación que hizo la halló a la tarde sin hinchazón, asentada en su cama, muy alegre, como si no hubiera tenido mal. Estando fray Francisco Deça²⁵⁸, lector de san Pablo de Valladolid, con una enfermedad muy peligrosa, le dio esa infusión, con la cual purgó abundantemente, por donde habiéndole hallado el medico casi bueno, y preguntándole la causa le riñó, porque los había tomado sin orden suya, y dijo, que no se le había aun quitado el mal: el cual mientras era tan grande no podía salir todo de un golpe,

²⁵⁵ N.m.: Bubas, dolores y tulidlo.

²⁵⁶ N.m.: Viruelas.

²⁵⁷ N.m.: Cargazón de sangre, e isipela.

²⁵⁸ N.m.: Enfermedad muy peligrosa.

pero habiendo evacuado los humores con los polvos, y descargado, con una sangría quedó sano. Dióla el padre a una religiosa de su convento, que en tiempo de su costumbre padecía grandes congojas, y desmayos²⁵⁹ por mas de ocho días sin poderse levantar de la cama, y la primera que la tomó ocho días antes de su mal, quedó tan buena que sin sentirlo, y estando levantada, y labrando, hizo su curso, y tornando a tomarla otra vez, quedó de manera, que por algunos meses la vino sin dolor ninguno De todos los cuales efectos (que como dice el mismo Frayle²⁶⁰, se pueden decir verdaderamente milagrosos) discurre, y concluye, que viéndose tan publico, y patente el aprovechamiento a tantas enfermedades, edades, y complexiones con felices sucesos, que los Médicos cargan sus conciencias²⁶¹ en no procurar de enterarse de ellos, y que pues son de tanto provecho, y obran tan presentáneamente, teniendo ellos obligación de justicia, y Cristiandad de curar con brevedad, y no detener las curas, experimentarlos, y servirse de ellos, pues de razón todos los Médicos antiguos hicieron lo mismo en los demás medicamentos, que después han usado, y no tan generales, ni tan operativos y de tantos efectos, y tan seguros como este²⁶². Cuarenta frailes de la Orden de S. Agustín²⁶³ residentes en S. Felipe de Madrid, declaran por su fe firmada de todos ellos a 9 de Octubre de 1607. (La cual le mostrará con las demás originalmente cuando fuere menester que habiendo tomado por medicina purgativa para diferentes enfermedades los dichos polvos, han experimentado maravillosos efectos²⁶⁴, y conseguido salud, y lo mismo dicen haber visto obrar en algunos seglares, que a instancia de ellos los han tomado, y siendo verdad, que la experiencia es madre de la medicina, les parece ser cargo de conciencia el impedir el uso²⁶⁵, y expedición de ellos. El Padre fray Alonso de Toro²⁶⁶, por otra fe de la misma data, hecha en S. Felipe, declara además de lo susodicho, que por nueva experiencia hecha²⁶⁷, tiene por cargo de conciencia impedir el uso, y expedición de estos polvos, y dice, que los Médicos Sepúlveda, y López han curado con ellos

²⁵⁹ N.m.: Congojas, y desmayos en la costumbre de mujeres.

²⁶⁰ N.m.: Parecer del Fraile.

²⁶¹ N.m.: Carga la conciencia a los médicos.

²⁶² N.m.: Nota.

²⁶³ N.m.: Cuarenta frailes agustinos.

²⁶⁴ N.m.: Esperiencia de maravillosos efectos.

²⁶⁵ N.m.: Cargan la conciencia el impedirlos

²⁶⁶ N.m.: Fraile agustino.

²⁶⁷ N.m.: Carga la conciencia el que impide el uso de estos polvos.G

como últimos remedios, y acabado con ellos lo que no han podido con medicinas de la botica, y saben que los dio Sepúlveda²⁶⁸ a la Marquesa de Auñón²⁶⁹, y López a un hijo suyo, después de no hallar remedio con que le curar, y hecho otras experiencias. Fray Juan Fernández²⁷⁰, de la misma orden, residente en San Felipe, declara en su fe de 29 del mismo mes y año, escrita, y firmada de su mano, que habiéndose purgado él, y muchos Padres de su orden²⁷¹, y convento con estos polvos, a todos les ha ido en extremo de bien y habiendo preguntado a un Medico que tales eran, dijo mucho mal de ellos, y de allí a pocos días los dio a su propio hijo²⁷². Fray Francisco Rodriguez²⁷³, de la misma orden, y convento, declara en su fe tambien escrita, y firmada de su mano, que habiendo tomado en sus enfermedades dos veces los dichos polvos, le había ido también, que despues de Dios²⁷⁴ ha cobrado por ellos la salud: y mas que habiendolos dado a muchos en la villa de Brunete²⁷⁵, les ha hecho a todos mucho provecho, y en particular a una doncella, que despues de desahuciada del medico, y estar sin pulso se los dio, y dentro de tres estuvo sana y buena²⁷⁶; Fray Pedro Ruyz Confesor²⁷⁷, y Procurador de las Monjas de San Cebrián de Mazote; de la orden de santo Domingo, dice en su fe hecha en Valladolid a 24 de Febrero 1605, que estando muy malo con tercianas dobles, muy grandes²⁷⁸, y con grandes frios, y crecimientos de calentura los tomó, y evacuó mucho con vomito, y cámaras, con las cuales quedó aliviado, aunque con sus calenturas que le dieron el propio dia, pero habiendolos vuelto a tomar al tercer dia, evacuó de la misma manera sin trábajo, ni fatiga alguna, como la primera, y segunda vez con que quedo mas aliviado, y el dia siguiente tan bueno, que nunca jamas le vino frio ni calentura sin hacer otro remedio alguno. Trece Monjas del monasterio de Corpus Christi de Valladolid²⁷⁹ de la orden de santo Domingo, declaran en una fe firmada de su mano de todas ellas de 4 de Noviembre pasado 1607, que habiendo en aquel convento

²⁶⁸ N.m.: Sepúlveda, y López han curado con ellos.

²⁶⁹ N.m.: La Marquesa de Auñón.

²⁷⁰ N.m.: Fraile agustino.

²⁷¹ N.m.: Experiencia en sí mismo, y otros padres, con buen suceso.

²⁷² N.m.: Un Medico decía mal de ellos, y después los dio a un hijo suyo.

²⁷³ N.m.: Fraile agustino.

²⁷⁴ N.m.: En su persona, y por ellos, después de Dios tener la salud.

²⁷⁵ N.m.: En Brunete ha hecho grandes experiencias.

²⁷⁶ N.m.: Nota.

²⁷⁷ N.m.: Fraile Dominico.

²⁷⁸ N.m.: Experiencia en su persona propia

²⁷⁹ N.m.: Trece Monjas de Corpus Christi de Valladolid

muchas Monjas, y seglares, con diferentes enfermedades²⁸⁰, han sañado con tomar estos polvos; y algunas de enfermedades muy antiguas, y que como sin remedio las dejaban los Médicos. Y ultimamente en las enfermedades de Tercianas²⁸¹, se ha hecho con ellos notables experiencias, y una Monja estando ya para hacerse ética²⁸², sanó tomándolos dos veces. Y otras con desmayos²⁸³, y mal de corazón, calenturas continuas y corrimientos, además de haber acudido desde la Ciudad de Valladolid²⁸⁴ a aquel convento quq los tenia una Monja, muchas gentes las cuales han declarado que han sanado infinitas personas.

Capellanes, y otros criados de su Magestad, y otros caballeros, y personas de calidad.

El Doctor don Andrés Mastrilo, Capellán de Su Magestad, y limosnero mayor de los señores Príncipes de Saboya²⁸⁵, declara en su fe, firmada de su mano en Valladolid a 6 de Enero de 1606, que hallándose cargado con algunas enfermedades, y humores en Madrid, en tomando los dichos polvos²⁸⁶, evacuó de manera los humores, que luego quedó sano: y mas que estándó mala y desahuciada de los Medicos en Valladolid Catalina Rodríguez su criada, diciendole el Doctor Andrés Bastellis, que no hallaba otro remedio sino los dichos polvos, habiendoselos dado en dos o tres veces que los tomó, tuvo entera salud, no habiendole aprovechado ningún otro remedio de los que le habian hecho²⁸⁷. Y también declara que estándó malo Francisco Mastrilo su primo en Valladolid, luego que tomo estos polvos, él hubo bueno. El licenciado Luis de Carvallo Magro, Capellán de su Magestad²⁸⁸, declara a 6 de Mayo de 1607, que estando muy malo año de 1605 en Valladolid, de dolores que tenia en una pierna, habia seis meses²⁸⁹ que no podía reposar, teniendo tambien dolor de hijada, y de asma²⁹⁰, y otras enfermedades que le daban gran trabajo, en tomando

²⁸⁰ N.m.: Diferentes enfermedades.

²⁸¹ N.m.: Tercianas

²⁸² N.m.: Ética.

²⁸³ N.m.: Desmayos, mñas de corazón, calenturas, corrimientos.

²⁸⁴ N.m.: Han sanado muchos con ellos en Valladolid.

²⁸⁵ N.m.: Capellán de Su Magestad, y limosnero mayor de los señores Príncipes de Saboya

²⁸⁶ N.m.: En su persona enfermedades y humores.

²⁸⁷ N.m.: Su primo sanó de su enefernmedad.

²⁸⁸ N.m.: Capellán de su Magestad.

²⁸⁹ N.m.: Dolores en una pierna de seis meses.

²⁹⁰ N.m.: Hijada, y de asma.

estos polvos se halló inmediatamente bueno, de manera que no le han venido mas, y que habiendolos tomado despues por pasiones leves²⁹¹ que le han sobrevenido²⁹², se halló muy bien por donde los tiene por santos, y de mucho provecho para todas enfermedades, particularmente para frialdades, flemas, y melancolías²⁹³. Pedro de Abarrategui, clérigo presbitero, oficial de la Secretaria de Sicilia, en el supremo Confejo de Italia²⁹⁴ por su Magestad, declara en su fe escrita, y firmada de su mano, a 2 de Noviembre de 1607 que habiendosele enfermado por los meses de Julio y Agosto del año de 1605 dos pajes con calenturas grandes²⁹⁵, y recaidas, habiendo tomado los dichos polvos sin otro remedio nin guño quedaron sanos y buenos, con estar el uno de ellos desahuciado, y desvariar²⁹⁶ por la gran calentura, y tán flaco y tan debil que parecía no tenia remedio su mal, y habien doselos dado, y evacuado sblo con sudor, quedó libre de la calentura dentro de pocas horas: y habiédolos tomado también una doncella que tenia dolor de costado²⁹⁷, en cinco o seis veces, sin otro remedio ninguno estuvo buena: y habiendole probado la tierra a el propio, luego que vino de Valladolid, con una recia calentura²⁹⁸, en to madolos quedó libre de ella dentro de pocas horas, y él mismo ha visto qué ha hecho en otras personas, y según la voz común de los que tienen experiencia de ellos, son buenos para todos males en general. El Licenciado Sebastián Clemente²⁹⁹ dice en su fe de 10 Noviembre pasado, que por las experiencias que se ha hecho de estos polvos los tiene por una de las mejores medicinas³⁰⁰, y purgas que se hayan inventado, así para purgar todas enfermedades, como para sanar de todos humores y llagas, y lo sabe porque hasta cincuenta papelicos que le dio Alejandro para que los experimentase, los empleo, y dio a diferentes enfermos de diversas enfermedades, calenturas tercianas, dolor de costado³⁰¹, y a un clérigo desahuciado de los Médicos, y otros de bubas, a todos ha sanado milagrosamente en pocos días, y habiéndolos dado él mismo Alejandro a su propia mujer preñada³⁰² sanó de un dolor de estomago que tenia.

²⁹¹ N.m.: Pasiones leves.

²⁹² N.m.: Tiénelos por santos, y de mucho provecho.

²⁹³ N.m.: Frialdades, flemas, y melancolías.

²⁹⁴ N.m.: Oficial en el supremo Confejo de Italia.

²⁹⁵ N.m.: Calenturas.

²⁹⁶ N.m.: Desahuciado, y desvariar.

²⁹⁷ N.m.: Dolor de costado.

²⁹⁸ N.m.: Recia calentura.

²⁹⁹ N.m.: Licenciado Sebastián Clemente.

³⁰⁰ N.m.: Por las experiencias, los tiene por una de las mejores medicinas.

³⁰¹ N.m.: Calenturas, tercianas, dolor de costado, desahuciado, y bubas.

³⁰² N.m.: Su propia mujer preñada.

Antonio Martínez cura propio de los lugares de Nieva y Ortigosa³⁰³ declara en su fe firmada de fu mano en Ortigóla a 29 de Enero 1601 que con un papelito³⁰⁴ de estos polvos dio la infusión a una doncella muy enferma de mal de corazón, y por la evacuación de abajo, y de arriba quedó con notable mejoría, y con mejor color, y donde el mal de corazón³⁰⁵ le tomaba tan a menudo, una íola vez le vino en mes y medio. Habiéndolos tomado él por el mal de la jaqueca³⁰⁶, purgó por la boca hasta media azumbre de colera, y tres cámaras. Otro hermano suyo estando muy malo de un lado³⁰⁷, habiéndolos tomado echó por la boca casi una azumbre de colera verde. Otro habiendo quedado de residuo de enfermedad autunal, de mal color³⁰⁸, enfermizo y sin gana de comer, tomó la infusión, y obró por arriba y por abajo humor muy hediondo, y le volvió la cólor, la gana de comer, y fue el remedio de su salud. Otros tres los tomaron, y purgaron muy bien³⁰⁹, y recibieron mejoría, de manera que declara ser polvos purgativos³¹⁰, y salutíferos, pues con un papelito sólo que le envió el Capitán Martin de Ocampo ha hecho estas operaciones. El Doctor Miguel de Héredia presbítero, beneficiado de la ciudad de Zaragoca en el nuevo Réyno de Granada³¹¹, y Comisario del santo Oficio de ella, dice en su fe de postrero de Octubre 1607 no sólo haberse curado el dos veces con estos polvos con felicísimo suceso, la una de una muy fuerte y maliciosa calentura³¹², se halló en seis horas con la evacuacion de arriba y abajo de cólera y flema, de manera que el mismo día de la purga se levantó, y acudió a sus negocios, y dando gracias a Dios por la experiencia, condoliéndose de algunos enfermos, se han curado con ellos dé calenturas, y otras diferentes enfermedades, y en mas dé veinte³¹³ que sabe haberse curado, no solo no ha sucedido desgracia, pero todós hán con seguido la salud cón facilidad, y brevedad, y entre otras, a la mujer de Santillana criado de la Emperatriz³¹⁴, que en dos vezes que lós tomó sanó de una muy recia calentura³¹⁵. Y hábiéndolós tomado una.dueña en casa del señor don Francisco Duarte, Oydor de Indias, y así una doncella,

³⁰³ N.m.: Cura de Nieva y Ortigosa.

³⁰⁴ N.m.: Con un papelito solo.

³⁰⁵ N.m.: Mal de corazón.

³⁰⁶ N.m.: Jaqueca.

³⁰⁷ N.m.: Dolor y mal de un lado.

³⁰⁸ N.m.: Opilación, y mala color.

³⁰⁹ N.m.: Otros tres purgaron muy bien.

³¹⁰ N.m.: Son purgantes, y salutíferos.

³¹¹ N.m.: Doctor Presbítero beneficiado en las Indias.

³¹² N.m.: Experiencia en su persona de calentura.

³¹³ N.m.: Experiencia en más de veinte.

³¹⁴ N.m.: Mujer de un criado de la Emperatriz.

³¹⁵ N.m.: Calentura.

y dos esclavos, a todos sucedio muy bien, estando los esclavos apretadisimos, y fue como milagro las e-vacuaciones que hizieron en un mismo día, quedando bue nos, y sin calentura, Y Iusepe de Franco estando enfermo en la cárcel de la villa, de una calentura mortal³¹⁶, que no tenia juicio, con la evacuación que hizo con ellos dé cólera por la boca, y 36 cursos por abajo, se halló sano dentro de doce horas, sin quedar debilitado: y de la misma manera ha fucedido a los demás, que sin sacar sangre han sanado, pues ultra de ser la cura tan cierta, es brevísima³¹⁷. Y queda el enfermo fuerte, y fin necesidad de convalecencia muchos. César Justiniano, Embajador que fue en esta real Corte por la República de Genova³¹⁸, habiendosé referido en la nota del Protomédico Alfaro su Fe, y, declaracion muy cumplidamente, no es menester volúer a replicarlo. Pedro Francisco Salucio, caballero genovés, Capitán general que ahora es de las galeras de aquella República³¹⁹, declara en su fe de 4 de julio de 1604, hecha en Génova, que teniendo año de 1600 en Madrid calenturas³²⁰, le curó el Doctor Andrés Bastellis dos veces con estos polvos y luego quedó libre de ellas, purgando sin trabajo³²¹ ni que se enflaqueciesen, o dejasen abatido, como las demás purgas de botica: y que el dicho Doctor Bastellis, y Doctor Jaen³²² usaban, y curaban a muchos con estos poluos, y que habían hecho efectos milagrosos en muchos géneros de enfermedades. Iusepe Ramírez vecino de Madrid, criado de su Majestad, y agente, y procurador general de la caballería³²³ de Castilla, y Navarra, declara en su fe dé primero de Octubre de 1607: que por la experiecia que ha visto de estos polvos, son buenos para muchás y diuersas enfermedades³²⁴, purgando cualesquiera de los humores pecantes, así por vómitos, como por cámaras, con felicísimo suceso, cuya experiencia ha hecho en su persona; y en toda su casa, y a otras muchas personas³²⁵ los ha visto tomar, así niños, como mujeres preñadas, y de todas edades de hombres, teniendo este medicamento por uno de los mejores que se haya descubierto³²⁶ hasta ahora y que con

³¹⁶ N.m.: Calentura mortal.

³¹⁷ N.m.: Cura cierta, y brevísima.

³¹⁸ N.m.: Embajador de Génova.

³¹⁹ N.m.: Capitán general de la galeras de Génova.

³²⁰ N.m.: Calenturas en su persona.

³²¹ N.m.: Purgó sin trabajo.

³²² N.m.: Doctores Bastellis, y Jaen.

³²³ N.m.: Criado de su Majestad, y agente general de la caballería

³²⁴ N.m.: Diversas enfermedades, vómitos, y cámaras, con felicísimos sucesos.

³²⁵ N.m.: Experiencia en su persona, y casa.

³²⁶ N.m.: El mejor medicamento que se ha descubierto.

mayor breuedad, y felicidad obre. Rafael de Gascúe, Aposentador de asiento de la casa y Corte del serenísimo señor Archiduque³²⁷ Alberto, y entretenido cerca de su perфона por su Magestad, declara por su fe de 10 de Noviembre de 1607, que habiendolos tomado diversas veces, una le preservó de un gran tabardillo³²⁸ y vio que habiéndose dado a una niña de seis meses³²⁹ en Valladolid, la curaron inmediatamente, además de haber oído decir a muchas perfonas graves que les han hecho maravillosos.efectos³³⁰ en diferentes enfermedades. Fracisco Spinola³³¹ por fe hecha en Valladolid a 30 de Abril de 1605 declara, que estando malo por Septiembre de 1604 de unas tercianas y ciática ,con gota artética³³², según el parecer del Dotor Mercado, que le continuo hasta el año de 1605, ningún remedio halló tan eficaz, ni provechoso para los dichos males como el haberse purgado cinco veces con estos polvos, quedando libre de calenturas, y muy mejorado de dolores de la ciática, y dolores artéticos, sin que en el purgarle hubiesen dado mucho trabajo³³³ ni dejado flaco, antes en acabando de hacer su operacion, hallándose más alentado, habiendo oído decir a muchas personas que los habían tomado efectos milagrosos³³⁴ que habían hecho en muchos géneros de enfermedades, así nuevas como viejas. Pedro Ximenez criado de Su Majestad³³⁵, dice en su fe de 8 de Octubre de 1607, haber visto grandes curas con estos polvos en diferentes enfermedades, y que él los tomó en una que tuvo de calenturas³³⁶, que le tenían muy apretado, y se las quitaron y continuando a tomarlos otra vez que se hallaba tullido de una rodilla³³⁷, dentro de pocos días se halló sano y bueno por la mucha evacuación de humor que hizo, y que también los dio a doña Maria Pérez de Quintana, su mujer, estando preñada en cinco meses³³⁸, y luego estuvo buena de los achaques que tenía, y habiendolos tomado otras dos veces, siempre con consulta de Médicos amigos, le va muy bien, y más que habiendolos enviado a unos amigos a Valladolid, que

³²⁷ N.m.: Aposentador del serenísimo señor Archiduque.

³²⁸ N.m.: Tabardillo.

³²⁹ N.m.: Niña de seis meses.

³³⁰ N.m.: Maravillosos.efectos.

³³¹ N.m.: Caballero genovés de los principales.

³³² N.m.: Tercianas, ciática, y gota artética.

³³³ N.m.: Evacuación sin enflaquecer, antes quedar alentado.

³³⁴ N.m.: Efectos milagrosos.

³³⁵ N.m.: Criado de Su Majestad.

³³⁶ N.m.: En su persona calentura.

³³⁷ N.m.: Tullido de la rodilla.

³³⁸ N.m.: Mujer propia preñada de cinco meses.

con mucha instancia se los había pedido³³⁹ se lo agradecieron mucho el por mucho bien que les había sucedido con ellos, por donde vino una persona de aquella Ciudad, y llevó gran cantidad, diciendo que los quería el Corregidor³⁴⁰. Antonio Buelta de Umaña³⁴¹, declara en su fe, hecha en Valladolid a 20 de Octubre de 1606, que sabiendo los maravillosos efectos de estos polvos, habiéndolos dado a Magdalena Buelta, doncella su deudora, por tener calenturas, y dolor de estómago³⁴², sanó en dos veces con ellos, con no haberse aprovechado otros remedios. Francisca Fernandez, su criada también sanó con ellos de sus calenturas³⁴³ en dos veces que los tomó, y habiendo buuelto a caer mala también de calenturas³⁴⁴, de allí a un año en otras dos veces que los tomó quedó luego sana, y habiéndolos dado a Rodrigo Alvarez Montañes, en su propia casa, por calenturas³⁴⁵ muy recias continuas, en tomándolos tres veces sin sangrarle, estuvo bueno, y se levanto, y habiendo vuelto a recaer, volvió a tomarlos, y luego quedó bueno y sano. Estando él mismo malo por Septiembre del mismo año de tercianas, habiéndolos tomado dos veces, y después sangrándose, la primera escudilla salió de su sangre mala, y la segunda buena, por hallarse purgado y limpio el cuerpo, y quedado solo aquel poco de residuo, y con esto quedó sano, y bueno. A 26 del mismo mes, teniendo doña Antonia Vázquez Buelta su mujer grandes calenturas, habiendoselos dado al 4³⁴⁶ de la enfermedad en dos veces, por las grandes congojas que tenía se le echaron unas ventosas con las cuales se le descubrió un tabardillo³⁴⁷ grave, y habiéndole dado tercera vez los polvos, y sangrándole, sin haberle salido más el tabardillo se levantó sana y buena, sin entrarle Doctor en casa en todas estas enfermedades. Y estando mala doña Magdalena de Villegas, muger de don Alonso de Villegas, entretenido de su Magestad, cerca la persona del general del Artillería, de muy recias calenturas³⁴⁸, mandó darle luego los polvos su marido, y al tercer día un Doctor la desahució, mandando darle como se le dieron los Sacramentos, por donde no volvió más el Doctor, y dentro de una hora se hincho de tabardillo³⁴⁹, y de allí a ocho

³³⁹ N.m.: Enviado a Valladolid de ellos con gran fruto.

³⁴⁰ N.m.: Se han enviado otros a petición del Corregidor de ella.

³⁴¹ N.m.: Antonio Buelta de Umaña.

³⁴² N.m.: Calenturas, y dolor de estómago.

³⁴³ N.m.: Calenturas.

³⁴⁴ N.m.: Calenturas.

³⁴⁵ N.m.: Calenturas.

³⁴⁶ N.m.: Calenturas graves.

³⁴⁷ N.m.: Tabardillo.

³⁴⁸ N.m.: Calenturas recias.

³⁴⁹ N.m.: Tabardillo.

días se levantó. Una donzella hija de Rodríguez, que abre sellos, estando mala la hizo sangrar siete veces el Doctor, y purgar dos; y teniendo todavía calentura, y dolor de estomago³⁵⁰, tomó dos veces los poluos un día tras otro y luego estuvo buena, y sana. Vio que el Licenciado don Alonfo de Villegas los dio a un hijo suyo de dos meses³⁵¹, y don Pedro de Villacreces, a vn nieto de diez y Antonio de Harta a vna niña de 18³⁵². Y a dos hijos de ocho o diez años, y todos quedaron buenos y sanos; y otras muchas personas grandes y pequeñas que los han tomado que han tenido felicísimo suceso en varias enfermedades³⁵³, y diferencia de complexiones hombres y mujeres sin distincion como hacen los Médicos: y ha visto que Alonso Fernández, oficial del hospital de la Corte, estando malos él, y su mujer, han usado de ellos con feliz suceso.

Lo que declaran los testigos, que se han
Recebido con autoridad de la justicia en
dos informaciones, la una aqui en Ma-
drid por Julio de 1604 con 22 testigos,
y la otra en Valladoíid por Febre-
ro de 1605, con otros 14.
es lo que se sigue.

Primero a 6 de Julio del dicho año de 1604 en Madrid, don Antonio de Mier, Capellán mayor, y limosnero mayor que fue de la Emperatriz³⁵⁴ nuestra señora, dize que conoce a Alejandro, y a fus Padres que eran principales en Roma³⁵⁵, y que de seis años que había usado de los dichos polvos, y tomándolos estando malo de un corrimiento, y destilacion³⁵⁶ que le bajaba de la cabeza al pecho con grandísimo trabajo y en tomádoslos luego sanó y estuvo bueno, y así mismo los tomó por dolor de hijada, y de riñones, y se le quitó luego, sin haberle vuelto³⁵⁷ desde que los usó y antes aunque

³⁵⁰ N.m.: Calentura, y dolor de estomago.

³⁵¹ N.m.: Niño de dos meses.

³⁵² N.m.: Otro de 10. otro de 18. muchacho de 8. y 10.años.

³⁵³ N.m.: Varias enfermedades, edades, y complexiones con felices sucesos.

³⁵⁴ N.m.: Capellán, y limosnero mayor de la Emperatriz.

³⁵⁵ N.m.: Conoce Alejandro, y sus padres muy principales.

³⁵⁶ N.m.: Corrimiento, y destilación con los polvos.

³⁵⁷ N.m.: No le volvió el dolor.

tomaba otras medicinas y remedios, luego le volvía el dolor y sabe y tiene por cierto ser necesario para todas suertes de enfermedades, y calidades de personas³⁵⁸, por escusar gastos, y abreviar con las enfermedades: y sabía que otros muchos que los habían tomado por diversas enfermedades³⁵⁹ sanaron con ellos, particularmente Domingo de Arroyo, unas Monjas de Pinto, unos frailes de san Francisco, y padres de la Compañía, y que el Doctor Jaen los recetó a muchos, y que todos sanaron³⁶⁰. Esteban Pavés, criado del serenísimo señor Duque de Saboya³⁶¹, declara que padeciendo mucho de calenturas y tercianas de muchos años, otras tantas en Italia como aquí en España, habiendo tenido noticia destes polvos, y consultandose antes con el Doctor Jaen, los tomó³⁶², y no sólo hizo su evacuacion sin pesadumbre, ni dolor alguno, mas estuvo luego bueno, y sabe que habiendolos tomado otros por diversas enfermedades³⁶³, habían sanado con ellos luego, y en particular Antonio Marteli³⁶⁴ bordador italiano de una seca de peste cuando las hubo en esta villa año de 1599 y de la misma manera sanó otro caballero de Barcelona, de humores gruesos³⁶⁵, y otras muchas personas teniéndolos por muy necesarios para abreviar con las enfermedades, y escusar gastos³⁶⁶. El Doctor Hernando de Solier, en el mismo dia, Fiscal que había sido de la Inquisición de Logroño³⁶⁷, declaró en su dicho, que había cinco años, que estando malo de calenturas, y cargado de humores³⁶⁸, y otras indisposiciones, y habiendo tenido noticia de estos polvos, y consultadose con un Doctor Italiano los tomó y evacuó con mucha suavidad³⁶⁹, y quedo limpio y fano: y así también otras vezes que se había servido de ellos le fue muy bien, de manera que si no viniese a tener enfermedad que le quitase el juicio, no se serviría de otro medicamento si-no de este, pues que no sólo él, mas todos los que los habían tomado, así niños como mujeres, y viejos³⁷⁰ habían sanado de diferentes enfermedades de hijada y otros achaques, y cuartanas, tercianas, y otros males. Domingo de Arroyo, sacristán de las monjas de Pinto³⁷¹, en el mismo día declara en su dicho, que teniendo

³⁵⁸ N.m.: Necesario para todas enfermedades, y calidades de personas.

³⁵⁹ N.m.: Sanaron por diversas enfermedades.

³⁶⁰ Domingo de Arroyo, unas monjas frailes de S. Francisco, y padres de la Compañía, y el Doctor Jaén los recetó.

³⁶¹ N.m.: Criado del serenísimo señor Duque de Saboya.

³⁶² N.m.: Experiencia en su persona, con consulta del Doctor Jaén, y sanó luego.

³⁶³ N.m.: Otros en diversas enfermedades.

³⁶⁴ N.m.: Antonio Marteli de peste.

³⁶⁵ N.m.: Humores gruesos.

³⁶⁶ N.m.: Necesarios para abreviar, y escusar gastos.

³⁶⁷ N.m.: Fiscal de la Inquisición de Logroño.

³⁶⁸ N.m.: Cargado de las calenturas, y otras enfermedades.

³⁶⁹ N.m.: Evacuación con enfermedad.

³⁷⁰ N.m.: Han aprovechado a niños, mujeres, viejos en diferentes enfermedades.

³⁷¹ N.m.: Sacristán de las monjas de Pinto.

corrimiento en las caderas³⁷², y aplicándole los Doctores Céspedes y Mena algunos remedios y parches, no sintio ningún prouecho, y habiendo tomado dos veces en dos dias los polvos, evacuó el humor, y estuvo luego sano y bueno sin dolor alguno: y que habiéndolos tomado doña Leonor de Castañeda, monja del mismo monasterio sanó de sus tercianas³⁷³ con ellos, y así un criado de don Antonio de Mier de unas frialdades³⁷⁴, y ha oido decir que han sanado otros muchos. Bartolomé. Alvarez declara en su dicho en el mismo dia, que habiendo estado algunas veces enfermo de calenturas³⁷⁵, luego que tomaba estos polvos por orden del Doctor Bastellis, quedaba bueno, y había visto que muchas otras personas que los habían tomado, habían sanado de diversas enfermedades³⁷⁶. Doña Antonia de Quiroga³⁷⁷ declara en su dicho en el mismo dia, que en dos años, poco mas o menos, que estuvo enferma en el monasterio de Corpus Christi de Valladolid de calenturas, y opilaciones en el estómago³⁷⁸, habiendo tomado dos o tres veces estos polvos, euacuó de manera que estuvo luego buena, y dijo que no dejaría de tomarlos todas las veces que los hubiese menester. Estando una hermana suya con perlesía³⁷⁹, en tomandolos luego sanó, y así una sobrina de opilaciones³⁸⁰ en el estómago, y una criatura de seis años³⁸¹ sano de unas calenturas y así otras muchas personas que los han tomado han sanado de diversas enfermedades. Hernán Vázquez Lanços, a siete dias del dicho mes y año dice en su dicho, que estando malo de quartanas dobles³⁸², que le habían durado tres meses, luego en tomando los polvos hizo evacuación tal que se le quitaron. Lorenzo de Espinosa³⁸³, pintor y dorador, en ocho del mismo declaró que teniendo una seca año de 1599 en tiempo que las habia en esta villa de la cual estuvo muy malo, que le cortaron un pedazo de carne, estando tan afligido tomo estos polvos, y evacuó tanto que tuvo gran mejoría, de manera que con haberle desahuciado los Médicos antes que los tomase, quedó despues sano sin

³⁷² N.m.: Corrimiento en las caderas.

³⁷³ N.m.: Tercianas.

³⁷⁴ N.m.: Frialdades.

³⁷⁵ N.m.: Calenturas.

³⁷⁶ N.m.: Diversas enfermedades.

³⁷⁷ N.m.: Doña Antonia de Quiroga.

³⁷⁸ N.m.: Calenturas, y opilaciones en el estómago.

³⁷⁹ N.m.: Perlesia.

³⁸⁰ N.m.: Opilaciones.

³⁸¹ N.m.: Criatura de seis años de calentura.

³⁸² N.m.: Cuartanas dobles.

³⁸³ N.m.: Seca de peste de que estuvo desahuciado.

otro remedio, y habiendolos tomado un hijo suyo de cinco años, que tenia calenturas, y opilaciones³⁸⁴ sanó, y así dice haber oído, haber sanado otros muchos con ellos de diferentes enfermedades. Fray Alonso de Toro, predicador mayor de San Felipe de la orden de San Agustín³⁸⁵, dice en su dicho a 9 del mismo mes, teniendo unos corrimientos, que le bajaban de la cabeza al pecho³⁸⁶, de que padecía mucho detrimento los tomó, y evacuó mucha cantidad de flema y cólera por la boca sin violecia, de que vino a quedar bueno, y conoce que estos polvos son de mucho efecto, y que sería pecado mortal impedir el uso de ellos³⁸⁷, habiéndolos tomado otras personas de su convento por diversas enfermedades han quedado buenas y sanas. El padre fray Gaspar de Balmaseda³⁸⁸ de la misma orden, en el mismo dia declara en su dicho, que teniendo mal de orina, y de riñones³⁸⁹, y mucha abundancia de flemas y cólera³⁹⁰ en el estómago, de que le resultaban muchos vaídos de cabeza, habiendo tomado estos povos dos veces, hizo tal evacuación que quedó sano, y fin haber tenido más tal enfermedad; y a otro fraile del dicho convento le sanó de unas quartanas dobles³⁹¹ a dos veces que los tomó, y así entiende que son muy necesarios a la República. Miguel González³⁹², en el mismo día dice que había cuatro años que estando enfermo los tomó, y sanó con la evacuación que hizo. Elvira de Bernal, a 13 del dicho mes de Julio declara, que habiedolos dado a un niño de tres años y medio su hijo, llamado Francisco, estando malo de calentura³⁹³, que no se le había quitado en tres dias, echó por la boca mucha cantidad de colera, y flemas, y el mismo dia se le quitó la calentura y quedó bueno, y sano. Maria de Robles, en el mismo dia declara en su dicho, que teniendo dolor de cabeza, y calentura³⁹⁴ se sangró y halló peor, pero habiendo tomado los polvos, y evacuado muchas flemas, y coleras por la boca por la mañana y por la tarde, después se levantó, y no tuvo mas calentura ni dolor; y habiendolos tomado un muchacho de

³⁸⁴ N.m.: Muchacho de cinco años de calenturas y opilaciones.

³⁸⁵ N.m.: Predicador mayor de San Felipe orden de San Agustín.

³⁸⁶ N.m.: Corrimientos de la cabeza al pecho.

³⁸⁷ N.m.: No conviene, ni se debe impedir el uso de ellos.

³⁸⁸ N.m.: Fraile de san Agustín.

³⁸⁹ N.m.: Dolor de riñones, y mal de orina.

³⁹⁰ N.m.: Flemas y cólera.

³⁹¹ N.m.: Cuartanas dobles.

³⁹² N.m.: Enfermedad ordinaria.

³⁹³ N.m.: Niño de tres años y medio con calenturas.

³⁹⁴ N.m.: Calentura y dolor de cabeza.

ocho años que tenía calentura, había cinco días³⁹⁵, purgó tan bien que se le quitó y quedó sano. Eugenia de Robles en el mismo día declara en su dicho, que estando muy mala de opilaciones³⁹⁶, en tomar dos veces los polvos, purgó por la boca mucha cólera y flema. Y sanó y pensaba volver a tomarlos. Doña Juana de Villaviciosa declara en su dicho en el mismo día, que dos veces que estuvo mala de tercianas³⁹⁷, a tercera vez que tomó los polvos se le quitaron, y quedó sana y buena, y dice haber entendido que todos los que los han tomado, no sólo no han recibido daño, mas grandísimo provecho³⁹⁸. Doña Isabel Miller, mujer de Jerónimo Résta, en el mismo día declara en su dicho, que estando mala con corrimientos, y dolores en la garganta³⁹⁹, y habiendo tomado los dichos polvos en agua, purgó el mismo día que los tomó, de manera que se le quitó el dolor, y quedó sana y buena. Benito Muliteli declara en el mismo día, que estando malo de gota y malos humores, y dolores⁴⁰⁰ que había tenido más de año y medio, sin aprovecharle otros remedios, los tomo en infusión de vino seis veces, se le quitaron los dolores y se halló muy bien, con estar de manera antes malo de los pies, que no podía bajar al suelo. Gerónimo Ferrer, de los clérigos menores del Espíritu santo de Madrid, habiendo estado muy malo dos meses de cuartanas⁴⁰¹, que le daban con mucho frío y calenturas, tomó una vez estos polvos, e hizo evacuación tal que se le quitaron las cuartanas, y habiéndolos vuelto a tomar de allí a ocho días evacuó y quedó sano del todo⁴⁰². Juan Vélez, clérigo de la misma orden y casa, y en el mismo día, teniendo un bulto como una gran bola en el vientre⁴⁰³, que le daba mucha pesadumbre, y nunca se le quitaba calentura, ni dolor grandísimo de cabeza, y aunque los médicos le aplicaron muchos remedios, no aprovecharon, habiendo tomado una vez estos polvos, evacuó de manera que luego se le quitó el bulto, quedando bueno, sano, y sin calentura⁴⁰⁴. Doña Sebastiana Barrasa declara en su dicho, a 16 del

³⁹⁵ N.m.: Calentura de cinco días a un muchacho de ocho años.

³⁹⁶ N.m.: Opilaciones.

³⁹⁷ N.m.: Tercianas.

³⁹⁸ N.m.: Otros han recibido grandísimo provecho.

³⁹⁹ N.m.: Corrimientos, y dolores de garganta.

⁴⁰⁰ N.m.: Gota, malos humores, y dolores.

⁴⁰¹ N.m.: Cuartanas.

⁴⁰² N.m.: Sanó en dos veces que tomó los polvos.

⁴⁰³ N.m.: Bulto como bola en el vientre, con calentura y dolor de cabeza, sin aprovecharle remedio.

⁴⁰⁴ N.m.: En una vez que tomó los polvos sanó.

dicho mes, que tomando vna vez estos polvos quedó sana del dolor de cabeza, de los vómitos de cólera, y del mal de los ojos⁴⁰⁵ quedando de todo sana. Doña Dionisia Monsalve declara en el mismo día, que estando mala de opilaciones y dolor de estomago, y otros achaques⁴⁰⁶, y que no le habían aprovechado los remedios que se le habían hecho, habiendo tomado los polvos por orden del Doctor Jaen en tres veces, sanó de una enfermedad tan peligrosa, y tan antigua como tenía, y que también sanó con ellos Lorenzo Bordador de una seca muy peligrosa⁴⁰⁷. Isabel Hernández comadre dice en el mismo día, que estando muy mala de calentura⁴⁰⁸, tomó los polvos con licencia de un Doctor; y purgó de manera que estuvo luego buena y sana, y habiéndolos dado a una niña suya de cuatro años llamada Felipa, que tenía tercianas⁴⁰⁹, purgó con ellos, y se le quitó la calentura, y estuvo sana. Todos estos testigos se tomaron aquí en Madrid, en el escritorio de Francisco de Cuéllar, y autorizados del licenciado Orive, teniente que era de Corregidor. Los que siguen se tomaron en Valladolid⁴¹⁰ a 26 de Febrero de 1605, ante Martín Romero escribano de su Majestad, y de Provincia, y del Alcalde don Alonso Muñoz de Otalora. Primero, a 12 de Enero 1605, en Valladolid, Ochoa de Barraregui, secretario que había sido del Comendador mayor de Castilla don Juan de Zúñiga, Príncipe de Piedra Precia, ayo y mayordomo mayor del Príncipe, Rey nuestro Señor, y en el dicho tiempo del Marqués de Velada⁴¹¹, que también tiene el mismo cargo, dice, que habiendo estado enferma doña María de Figueroa su mujer⁴¹², de tercianas dobles, con peligro de la vida, y en el mismo tiempo haberle acudido mal de perlesia, con mal de corazón, por donde le habían dado los Sacramentos⁴¹³: yendo con los remedios ordinarios de mal en peor, pero habiendole dado la infusión de los polvos en uno, una hora antes del frio y purgó del estómago flemas y coleras amarilla con pintas negras en gran cantidad, y muy espesas con que sosegó⁴¹⁴, y no le vino ten recia la calentura y frio, y

⁴⁰⁵ N.m.: Dolor de cabeza, vómitos de cólera, y del mal de ojos.

⁴⁰⁶ N.m.: Opilaciones, y dolor de estomago, y otros achaques.

⁴⁰⁷ N.m.: Seca peligrosa.

⁴⁰⁸ N.m.: Calentura.

⁴⁰⁹ N.m.: Niña de cuatro años con tercianas.

⁴¹⁰ N.m.: Información recibida en Valladolid.

⁴¹¹ N.m.: Secretario del Comendador mayor, y Marqués de Velada.

⁴¹² N.m.: Doña María de Figueroa su mujer.

⁴¹³ N.m.: Tercianas, perlesia, mal de corazón.

⁴¹⁴ N.m.: Evacuación de flemas y cóleras.

habiéndola tomado otras dos veces, y hecho la misma evacuación cuarta, quedó libre del todo de sus males⁴¹⁵. Habiendose dado a Martin de Zuaço, por un gran dolor que tenia en el hombro, y asma⁴¹⁶, se le quitó él dolor, y mejoró del asma. Martin de Zuaço, declara en su dicho en el mismo día lo mismo, pero más ampliamente. Don Alonso de Villegas; entretenido por su Majestad⁴¹⁷, cerca la persona del Capitán general del artillería y declara en su dicho a 13 del mismo mes, que habiendo visto las muchas y muy grandes y maravillosas operaciones que ha hecho este medicamento en muchas, diversas, y diferentes enfermedades, edades, y complexiones, y siendo persona que ha estudiado en Filosofía y Medicina⁴¹⁸, le ha experimentado él mismo, dandole a gente de su casa, a una monja su hermmmana, y a muchos amigos para dolor de costado, tabardillo encubierto, tercianas dobles, cuartanas, isipelas, corrimientos, bubas, perlesía, ciática, y otros males, y achaques, así nevos como viejos, y confirmados, de los quales han sanado. Don Gregorio de Villiarroel, Caballerizo del señor Conde de Lemos⁴¹⁹ declara a 14 del dicho, que estando muy fatigado de dolor de costado⁴²⁰, tomó este medicamento, y por la operación que hizo, sintio que se le había reventado una postema en el cuerpo, y echó por la boca más de un mes arreo mucha viscosidad, y materias, por donde con el favor de Dios quedó sano y bueno, como lo estuvieron tambien dos hijos suyos, el uno de edad de seis o siete años, y el otro de seis meses de las enfermedades que tuvieron⁴²¹. El Licenciado Carlos Martuchó, abogado en los Consejos, y Consultor del gran Priorato de San Juan⁴²², del serenísimo señor Principe del Piamonte y Saboya declara a 15 del mismo mes de Enero, que padeciendo mucho de mal de estómago⁴²³, curándose con el Doctor Andres Bastellis, Medico del señor Conde de Miranda, le recetó este Medicamento, con el cual la primera vez sintio gran mejoría y provecho con la euacuación que hizo, y vuelto a tomarle desflemó, y echó tanta cólera que

⁴¹⁵ N.m.: Sana en cuatro veces de todos sus males.

⁴¹⁶ N.m.: Dolor en el hombro, y asma.

⁴¹⁷ N.m.: Entretenido por su Majestad, con el Capitán general de Artillería.

⁴¹⁸ N.m.: Dolor de costado, tabardillo, tercianas, cuartanas, isipelas, corrimientos, bubas, perlesía, ciática, y otros males.

⁴¹⁹ N.m.: Caballerizo del señor Conde de Lemos.

⁴²⁰ N.m.: Dolor de costado.

⁴²¹ N.m.: Dos niños sus hijos de seis años, y otros de seis meses.

⁴²² N.m.: Consultor del serenísimo Príncipe gran Prior en el Priorato.

⁴²³ N.m.: Gran dolor de estómago.

se le quitó el dolor, se le asentó el estomago, y no le volvió más. Francisco de Reysanez Aguayo, oficial del Maestre de la Cámara de su Majestad⁴²⁴ en 21 del mismo mes declara en su dicho, que estando muy malo de calenturas de humores gruesos⁴²⁵ que le trabajaan, en tomando estos polvos, evacuó tanta copia de mal humor, que se le quitó el mal y quedó bueno, y sanó del todo. Don Julio Marimón⁴²⁶ en 22 del mismo mes dice en su dicho que por la experiencia que había hecho de estos polvos en muchas y diversas suertes de enfermedades, edades, y complexiones, los ha aplicado él mismo a diversas en todos tiempos; y siempre han aprovechado a todos indiferentemente⁴²⁷. Juan Gerónimo Tinti Caballerizo mayor de su Majestad en la Real Caballeriza de Córdoba⁴²⁸, declara en su dicho a 23 del mismo mes de Enero, que teniendo muy embalsado el estómago, y estando muy pesado con dolor de cabeza⁴²⁹, en tomando estos polvos halló en ellos su remedio. César Bartolomé, secretario y agente de don Carlos de Ávalos y Aragón, Príncipe de Montesarchio⁴³⁰, declara en su dicho en el mismo día, haber visto usar estos polvos a diversos amigos de diferentes calidades, y edades, y complexiones, en todos tiempos y géneros de enfermedades ordinarias, graves y pesadas, y peligrosas así nuevas como viejas, y confirmadas con felicísimos sucesos. Y estando él una vez muy malo de tercianas, y tabardillo encubierto⁴³¹ que le dio de repente, desahuciado de los Médicos, tomó estos polvos y sin violencia⁴³² y alteracion, ni movimiento de pesadumbre, evacuó de manera el mal humor que quedó sano, y otra vez hallándose tan pesado y cargado de flemas, que ni podía comer, ni andar los tomó dos veces, y quedó libre del todo: y hallándose otra vez muy apretado de calentura con dolor de costado⁴³³, con haberlos tomado dos veces en un día le evacuaron de manera el humor, que al tercer día se levantó de la cama⁴³⁴. Doña Isabel de Quiñones declara en su dicho a 4 de

⁴²⁴ N.m.: Oficial del Maestre de la Cámara de su Majestad.

⁴²⁵ N.m.: Calenturas de humores gruesos.

⁴²⁶ N.m.: Don Julio Marimón

⁴²⁷ N.m.: Aplicado a diversos con provecho milagroso.

⁴²⁸ N.m.: Caballerizo de su Majestad en Córdoba.

⁴²⁹ N.m.: Estómago, y dolor de cabeza.

⁴³⁰ N.m.: Secretario, y agente del Príncipe de Montesarchio.

⁴³¹ N.m.: Tercianas, y tabardillo encubierto.

⁴³² N.m.: Evacuación sin violencia.

⁴³³ N.m.: Calentura, y dolor de estómago.

⁴³⁴ N.m.: Tomados dos veces en un día.

Febrero de 1605, que estando muy mala de hidropesía⁴³⁵, y no habiéndole aprovechado los remedios hechos, en algunas veces que tomó estos polvos, quedó buena y sana: y habiéndole sobrevenido despues una cólica pasa⁴³⁶, en tomándolos quedó buena y sana; como lo quedaron tambien algunas criadas suyas que tuvo en diferentes tiempos, y con diversas enfermedades⁴³⁷: además que vio que sanó con la evacuacion que hizo con ellos un hombre de una seca de peste⁴³⁸ que tenia en la garganta, con haberlos tomado tres o cuatro veces. Mateo de Ysosa, Correo Real⁴³⁹, declara en el mismo día, que estando tullido en la cama de ciática⁴⁴⁰, y habiendo gastado con médicos y medicinas mas de setecientos ducados sin aprovecharle⁴⁴¹, en dos veces que tomó los polvos tuvo gran mejoría⁴⁴², de manera que desde entonces fue teniendo salud, y continuándolos desentumeció, y quedó sano, y sin dolor, como si nunca hubiera tenido mal. El Capitán Martín de Ocampo⁴⁴³ dice en su dicho a 8 días del mismo mes de Febrero, que habiéndole enviado a pedir don Garcilópez del Espinar, Caballero de Segovia, que le enviase de estos polvos para remedio de una doncella que tenia en compañía de su mujer, habiéndole enviado dos papelitos, padeciendo mucho de desmayos y gota coral, y otras enfermedades⁴⁴⁴, en tres veces que las tomó quedó con grandísima mejoría, porque donde le solía dar la gota coral dos y tres veces al día, había mas de mes y medio que no le había dado, sino muy poca pesadumbre, y a la dicha señora quitó muchas manchas que le habían salido por el cuerpo de humor melancólico⁴⁴⁵: y a otras cuatro personas⁴⁴⁶ aprovechó y sanó de diversas enfermedades, con aquella infusión, con la cual sanaron también otros de enfermedades pesadas. Bartolomé Morán, en el mismo día declara en su dicho, que teniendo su mujer muy mala con calenturas continuas⁴⁴⁷; y muy peligrosa, en 24 horas que le dio los polvos, habiendo evacuado gran cantidad de humor por arriba y por abajo, quedó sin calentura. Y estando mala

⁴³⁵ N.m.: Hidropesía.

⁴³⁶ N.m.: Cólica pasa.

⁴³⁷ N.m.: Diversas enfermedades de criadas.

⁴³⁸ N.m.: Seca de peste.

⁴³⁹ N.m.: Correo Real.

⁴⁴⁰ N.m.: Tullido de Ciática.

⁴⁴¹ N.m.: Había gastado con Médicos y boticarios 700 ducados sin provecho.

⁴⁴² N.m.: Sanó con estos polvos.

⁴⁴³ N.m.: Capitán Martín de Ocampo.

⁴⁴⁴ N.m.: desmayos, gota coral, y otras enfermedades.

⁴⁴⁵ N.m.: Manchas de humor melancólico-

⁴⁴⁶ N.m.: Cuatro personas de diversas enfermedades.

⁴⁴⁷ N.m.: Calenturas continuas.

en otra ocasión de tercianas, y opilaciones⁴⁴⁸ de bazo, los tomó, y se le quitó la terciana, y el bazo, y habiéndolos dado a una niña suya de cuatro meses⁴⁴⁹, teniendo calentura con gran peligro, evacuó por la boca muchísimas flemas crudas, y por abajo mal humor, y estuvo buena. Y a otras tres niñas⁴⁵⁰ también sus hijas, teniendo calenturas y otras enfermedades, y una de ellas con modorra, sanaron todas tres con ellos, sin ningún disgusto ni mal suceso. Estando él con sarna⁴⁵¹, hinchazón y llagas en las piernas, evacuó con estos polvos el humor, y sanó de todo en pocos días, habiendo estado *dos* años muy maltratado. Y habiéndolos dado a una ama de casa que tenía calenturas continuas, y frialdades⁴⁵², que estaba casi tullida, mandándole con trabajo, con estos quedó buena y sana: y así lo quedo un pobre hombre teniendo tabardillo, con intercalación de pulsos⁴⁵³. Otro teniendo modorra⁴⁵⁴, y sangrado siete veces, y purgado, sin mejoría ninguna, quedó sano y bueno con estos polvos: los cuales han hecho el mismo efecto a otras muchas personas que se han dado por diferentes enfermedades⁴⁵⁵. Don Diego Alonso de Medrano⁴⁵⁶ declara en su dicho a 16 de Febrero de 1605 en Valladolid, que estando muy malo el año de la peste⁴⁵⁷, y muy peligroso en Madrid, tomó los dichos polvos por orden del Doctor Jaén⁴⁵⁸, sanó con la evacuación que hizo con ellos: y así también estando impedido de brazos y piernas⁴⁵⁹, y sin gana de comer, y de todo estuvo bueno. Después de esto habiendo tenido mal de riñones con purgación más de año y medio⁴⁶⁰, tomó la infusión de los polvos en vino, y sanó de todo. A otras cuatro personas, que tenían dolor de estómago⁴⁶¹, y otras enfermedades, y la una trocaba cuanto comía al punto, otras impedidos de brazos⁴⁶², con muchos humores: y una vez estando un criado del Almirante lleno de sarna pesada, y cargado de beninos, y apostemas, y secas⁴⁶³ muy grandes en las ingles, sanó con ellos, como sanaron los susodichos; y un amigo suyo que padeciendo de carnosidad⁴⁶⁴, de manera que no podía orinar sino con mucho trabajo, en dos veces que tomó la infusión de ellos quedó sano.

⁴⁴⁸ N.m.: Tercianas, y opilaciones.

⁴⁴⁹ N.m.: Niña de cuatro meses peligrosa de calentura sufiya.

⁴⁵⁰ N.m.: Otras tres niñas, también sus hijas con calentura, y una con modorra.

⁴⁵¹ N.m.: Él con sarna, hinchazón y llagas.

⁴⁵² N.m.: Calenturas continuas, y frialdades.

⁴⁵³ N.m.: Tabardillo, con intercalación de pulsos.

⁴⁵⁴ N.m.: Modorra.

⁴⁵⁵ N.m.: Otras enfermedades a otros.

⁴⁵⁶ N.m.: Don Diego Alonso de Medrano.

⁴⁵⁷ N.m.: Muy peligroso el año de la peste.

⁴⁵⁸ N.m.: Doctor Jaén.

⁴⁵⁹ N.m.: Impedido de brazos y piernas.

⁴⁶⁰ N.m.: Mal de riñones, y purgación de año y medio.

⁴⁶¹ N.m.: Dolor de estómago.

⁴⁶² N.m.: Impedidos de brazos.

⁴⁶³ N.m.: Sarna con beninos, y apostemas, y secas.

⁴⁶⁴ N.m.: Carnosidad muy pesada.

Compendio y sumario de todo lo referido.

Lo que se seca y se ve claro y sustancialmente de esta declaración, es que mientras dos Protomédicos reales, con otros siete médicos, doctores, y Licenciados, dos cirujanos, el destilador mayor de su Magestad, y seis boticarios, algunos de ellos de la casa Real y Santa Inquisición, toclos personas públicas, y que sabiendo algunos de ellos los ingredietes de la composición de esta quinta esencia y medicamento, verdaderamente divino, no sólo dicen no ser dañosa, mas ser necesaria, segura, fácil, sin sospecha, de grandísima utilidad, y tan provechosa para el seruicioy bien común, y como tal la han experimentado todos ellos, algunos en sus propias personas, y dispensándola, y recetándola a tan gran numero de personas graves, calificadas, ordinarias, y bajas, de diferentes edades, sexo, calidades, complexiones, y enfermedades, empezando de niños de edad de dos meses, hasta la postrera decrépita, y mujeres preñadas, y confesar, y declarar ellos mismos, haber sanado todos los enfermos, a los cuales los ha aplicado, no sólo con felicísimos sucesos, mas muchos sanado (parece) con la operación de ella. Milagrosamente, y con tanta brevedad, y sín pesadumbre. Y demás de esto declara hafsta 48 frailes de la orden de San Agustín, uno de la de Santo Domingo, trece monjas, dos Capellanes de su Majestad, y de la Emperatriz nuestra señora, y dos Limosneros mayores de la Emperatriz, y señores Príncipes de Piamonte, algunos Licenciados, Curas, y otros religiosos, y otros muchos criados de Su Majesta, y de los serenísimos Duque y Príncipe de Saboya, y otros caballeros y personas graves y de cuenta, y ordinarias, y demás calidades, así en seis fes firmadas de sus manos, como en las dichas dos informaciones recibidas, con autoridad de la justicia, que todas se guardan originalmente, si quisiese algún curioso satisfacerse de algo, no sólo de haberse curado, y sanado ellas mismos, mas visto curar y sanar por sus medios, con la dicha quinta esencia otros muchos y infinitos, con él mismo feliz suceso,

y sin pesagumbre, de catarro, corrimientos, dolores, y flaquezas⁴⁶⁵ de est'óago, frialdades, impedidos de brazos, piernas, y cuerpo, tullidos de bubas, y morbogálico, cóleras, flemas, humor melancólico, abundancia de sangre, escalofríos, calenturas simples, continuas, y pestilenciasles, tercianas, y quartanas simples y dobles, espasmos de nervios, tabardillo, dolor de costado, y de hijada, desmayos, ocupación, y mal de corazón, gota coral, dolores e impedimento de la sangre de la purgación ordinaria de las mujeres, gota, dolores artéticos, asmáticos, esquinancia, carnosidad, dolores con purgaciones, y destilaciones de riñones, hinchazones, viruales, isipela, éticos, ciáticos, llagas, sarna, apostemas, secas, jaqueca, opilaciones, hidropesías, cámaras, peste, perlesía, destilaciones de la cabeza al pecho, mal e impedimento de orina, bultos de humores en el ventriculo, cólica pasa, modorra, locos y otras enfermedades se ve lo que es esta quinta esencia, y claros los efectos, y provechos que se pueden decir milagrosos con tanta seguridad y provecho, no sólo de la salud, mas también de la hacienda, por la brevedad con que obra, para que los que se quisieran servir, tengan noticia de lo que es, y lo que obra, y pueden esperar. No serán de maravilla⁴⁶⁶ todos estos efectos a los que tienen entendimiento, y experiencia de cosas, sabiendo todos comúnmente, que todas las que crió Dios fueron para su gloria y aprovechamiento, conservación, y acrecentamiento de sus criaturas, para que tanto más le reconozcamos, y sirvamos, y que las composiciones de los sabios, estudiosos, y curiosos han hecho, desde el principio que somos en el mundo, y hacen cada día de las mismas cosas, han sido son por las especulaciones, y experiencias hechas para tanto más aprovechar para el mismo efecto de nuestra conservación a nuestras enfermedades, y miserias humanas, como se ha visto, y ve por momentos. Si esta composición y quinta esencia del oro, es de maravilla, de mucho mayor es en su tanto, y en su intención, el agua⁴⁶⁷ del excelentísimo señor Duque de Lerma, que con tan gran trabajo, cuidado y estudio ha compuesto y hecho, y hace Valerio Forte, digno criado de su Majestad, por sus

⁴⁶⁵ N.m.: De cuantas fuertes enfermedades han sanado con estos polvos

⁴⁶⁶ N.m.: Porque no se debe impedir el uso de estos polvos.

⁴⁶⁷ N.m.: Agua de la quinta esencia del excelentísimo señor Duque de Lerma que labra Valerio Forta destilador mayor de Su Majestad.

virtudes, y partes tan principales, y su destilador mayor, viéndose que de la composición que haze, saca tres especie de agua, y aceite de tanta perfección, y maravilla, que como en la memora de los maravillosos⁴⁶⁸, y casi se puede decir sobrenaturales efectos que hacen todas tres, tan patente y claro, y con tanto provecho universal aplicándolas, así exterior, como interiormente, que por verse palpablemente los grandes efectos que hace, no sólo a las heridas, pero a tantos géneros de enfermedades internas y externas, en general, y en particular, mas con tan gran beneficio y satisfacción de la propia República, qe o sólo tiene muy bien merecida con esto, y con las demás cosas que tan perfectamente hace y saca de la profesión merced, que Su Majestad, el Consejo, su Excelencia, y los señores Protomédicos le hacen, pero se le debe universalmente honra, alabanza y provecho, siendo verdaderamente una de las cosas más exquisitas, que en la filosofía, y especulación de las cosas naturales, y en el comportamiento de las chemicas, y de destilación se hayan inventado y reducido a su perfección.

Modo como se han de preparar, y dar estos polvos, y quinta esencia del oro, sacado de la experiencia que hicieron los susodichos Protomédicos Alfaro, y Bastelis, y Doctor Jaén, que más los usaron para provecho generalmente, y como los pobres puedan aprovecharse de un mismo papelillo, tres, y cuatro veces, y aún más.

Se tomara vn vaso de vidrio piramidal⁴⁶⁹, llamado vulgarmente papelina de suelo estrecho, y ancho arriba, y en él se echaran dos onzas de vino blanco, bueno, y todos los polvos de un papelito y trasegallo

⁴⁶⁸ N.m.: Maravillosos efectos de la dicha agua, y aceites.

⁴⁶⁹ N.m.: Preparación de estos polvos, y como se han de tomar en infusión de vino.

cinco o seis veces muy aprisa con otro qualquier vaso de vidrio, para bien incorporar el vino con los polvos, y dejarse ha bien cubierto en el de fondo estrecho desde la noche a la mañana, o si la enfermedad, y ocasión no diere lugar, dejarse ha así por dos o tres horas antes que se de, y hallarse ha el vino claro como se puso, el qual habrá recibido, e incorporandose en sí la virtud de los polvos. Este vino así claro se vaciara a otro vaso con cuidado, de manera que queden los poluos en el fondo de su vaso, y se dará al paciente cuatro o cinco horas antes de la comida, y en el estrecho del vaso se hallaran los polvos recogidos todos, los cuales se tendrán cubiertos, y cuando fuese menester volver a tomarlos se voluera a echar sobre ellos otro tanto vino, y hacerse de la misma manera como se ha dicho por tres o cuatro veces, y aun mas, mientras no han disminuido tanto los polvos, que no pueden dar tanta fuerza al vino, que cuanto a tenerla, hasta que haya un granillo la ternan. Cuando se ofrezca haber dos o tres enfermos⁴⁷⁰, aunque las enfermedades sean dife rentes, si serán dos, se podrá poner cuatro, y si tres, seis oncas de vino, dando a cada uno dos onzas por el modo dicho, y será lo mismo. Se advierte, que no porque una tan poca cantidad hace tanto efecto en tantas personas, se piense que son violentos⁴⁷¹, porque basta que se hayan dado muchas veces a niños de dos y tres meses, y otros haberlos tomado dos veces en un día, sin haber sucedido cosa alguna de pesadumbre, antes felices sucesos, y mucho provecho para que se vea, nosólo no ser violentos, mas muy amigos de la naturaleza, y apacibles en el obrar. Los que no beben vino⁴⁷² los podran tomar con agua de fuente, o de escorzonera, o de llanten, o achicoria, o borrajas, todos en susttancia, en una cuchara de plata, como se toma la piedra bezoar, y también se pueden tomar en caldo, o dentro de un huevo sorbido, o en un poco de conserva, o julepe, advirtiendole que en cualquier cosa que se tome fuera del vino, se ha de enjuagar la boca por dos o tres veces tragandolo, para que todos los

⁴⁷⁰ N.m.: Un papelillo para tres enfermos en un mismo tiempo.

⁴⁷¹ N.m.: La razón que no son violentos.

⁴⁷² N.m.: Cómo lo an de tomar los que no beben vino.

polvos vayan al estómago; y si acaso se tuviese alguna congoja que se suele tener cuando se remueven las cóleras y humores, tomarán unos sorbos de caldo, que se quitaran, y se purgará con más facilidad. A los robustos⁴⁷³, tomar la dosis de dos papelillos juntos, como el Licenciado Andrés Gutiérrez, cirujano, dispensó una vez en sus recetas, firmado de su mano, que fuese la dosis de las mayores, por ser la persona muy robusta, o a lo menos, si habiendo tomado, y de allí a dos horas hiciera poca, onada operación, tomar luego el otro, porque el primero habrá removido, y el segundo descargará y evacuará, pero todos los que los toman, han de procurar de no dormir en ninguna manera después de haberlos tomado. La comida⁴⁷⁴ será cinco horas después de haber tomado los polvos, o más tarde, a la consideración del estado en que se hallare la evacuación, y será de un puchero de carnero, o de gallina, sin especias, ni verdura, sólo con sal y perejil, pero tomando una hora antes de la comida una escudilla de caldo, no habiéndola tomado antes como se ha dicho, aprovechara mucho: la bebida a los que suelen beber vino será muy aguada, y fuera de ella algunas horas, después teniendo mucha sed un buen golpe de agua cruda de la fuente. A las personas⁴⁷⁵ que los tomaran un día sí, y otro no, en cualquier ocasión de enfermedad, más que tomándolos una vez sola, porque como se dijo en principio, la primera vez no puede generalmente expeler todo, sino en algunas personas, que son bien complexionadas, y se hallaren con los humores preparados, y así la segunda o tercera vez limpiará del todo sin que violenta, sino hasta evacuar los humores tan solamente con apacibilidad, como se ha dicho y declarado arriba. Las personas ocupadas⁴⁷⁶ los pueden tomar por la tarde una hora antes que anochezca, y después cenar poco, o nada que es mejor. Y porque por el interés han inventado algunos de hacer polvos que se parecen a estos, diciendo que son los

⁴⁷³ N.m.: A los robustos, qué cantidad, y cómo los han de tomar.

⁴⁷⁴ N.m.: La comida, cuándo, y cómo, y de qué.

⁴⁷⁵ N.m.: Tomarlos dos y tres veces es de mayor provecho y efecto.

⁴⁷⁶ N.m.: Cómo los han de tomar las personas ocupadas.

mismos, yno sólo lo han falsificado, y falsifican a ellos, pero han contrahecho y contrahacen la propia firma⁴⁷⁷, y sello que Alejandro pone en sus papelitos, se advierte que estos serán sellados y firmados, pero por mayor seguridad, serán los verdaderos los que se darán en su casa, o fuera de ella, de la persona o personas que él señalare en los puertos, y partes donde mejor parecerá convenir, tanto en esta Real Corte, como en otras partes por servicio de Dios, y de la república, por lo cual aunque de gasto y trabajo va mucho, todavia se dará un papelito por cuatro reales, y se puede considerar de todo lo referido, el gran servicio que recibira nuestro Señor, y la Republica generalmente y particularmente los pobres con el uso de este medicamento, tan apurado, y experimentado con tantos, tan grandes, tan claros, y tan evidentes y maravillosos efectos.

**Habiéndose visto esta relación en el
Real Consejo de la Cámara de su Ma-
jestad, e informandose ser verdad lo en
ella contenido, y ser estos polvos de tan-
to y tan gran provecho a la Republica,
para la salud y cura de tantos males y en-
fermedades, mandó
su Majestad
darle el Privilegio que
se sigue.**

⁴⁷⁷ N.m.: Cómo se han de asegurar que son los polvos de Alejandro, pues algunos por interés los han falsificado.

EL REY.

Por cuanto por parte de vos Alexandro Quintilio, vezino de la villa de Madrid, nos ha sido hecha relacion, que entre otras cosas curiosas, que con vuestro estudio y trabajo habeis descubiertode secretos medicinales, en mucho beneficio de la Republica, ha sido una de ellas los poluos purgativos de la quinta esencia del oro, del uso de los cuales han sanado in-finito número de personas de todos géneros de enfermedades ordinarias, y contagiosas, tabardillos, y dolores de costado, y otras muchas, y algunas de ella desahuciadas de los Médicos: suplicándonos que atento a esto, y a que el Doctor Alfaro que fue nuestro Protomédico, satisfecho de la bondad de los dichos polvos, os dio licencia para venderlos, y por ella, y por otras muchas certificaciones de Medicos, consta de cuanta utilidad y proveho son, como la experiencia y los buenos efectos que de ellos han resultado los muestran, fuésemos servido de daros licencia nuestra, para que libremente podáis hacer, y vender los dichos polvos en estos Reinos, y privilegio para que ninguna otra personas los pueda hacer, ni vender en ellos sin orden y poder vuestro, o como la vuestra merced fuese, Nos acatando lo susodicho, habemos por bien, y por la presente damos licencia y facultad a vos el dicho Alejandro Quintilio, para que por tiempo de dos años, contados desde el día de la fecha de este nuestra cédula en adelante, vos, o la persona que para ello vuestro poder hubiere, y no otras algunas, podáis hacer y vender los dichos polvos de la quinta esencia del oro en todas y cualesquiera ciudades y villas y lugares de estos nuestros Reinos y señorios, con que no podáis curar con ellos sin licencia de Médico: y prohibimos y defendemos que durante el dicho tiempo de los dichos dos años, otras personas algunas, de cualquier estado y condición que sea, no sean osados de hazer ni vender los dichos polvos, sino vos solamente, o quien para ello tuviere

el dicho vuestro poder, so pena que cualquier otra persona, o personas, que sin tener el dicho vuestro poder y licencia, durante el dicho tiempo los hicieran, y vendieren, incurran por el mismo caso y hecho, cada vez que los hicieren y vendieren, en veinte mil maravedis de pena, y pierdan los materiales, e instrumentos con que los hicieran, y cayan, e incurran en las penas en que caen e incurren los que usan de oficios, para que no tienen licencia. Las cales dichas penas aplicamos en esta manera, la tercia parte para nuestra cámara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el denunciador. Y mandamos a los del nuestro Consejo, presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, y Chancillerías, a los nuestros Protomédicos, y examinadores que ahora son, y adelante fueren, y a otros cualesquiera nuestros jueces y justicias de estos nuestros Reinos y señoriós, que os guarden y cumplan, y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula, y lo en ella contenido, sin poner en ello, ni en parte de ello embargo, ni coontradicción alguna, que así es nuestra voluntad. Fecha en Madrid, a once de Marzo de mil y seiscientos y nueue años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor Tomás de Ángulo.

Vuestra Majestad concede privilegio a Alejandro Quintilio, para que por tiempo de dos años, él, o quien su poder para ello hubiere, pueda vender los polvos purgativos, que llaman de la quinta esencia del oro.

JESÚS, MARÍA,

Cosmas, Damianus.

Y para que los que quisieren valerse y servirse de estos polvos de la quinta esencia del oro, tan provechosos para la salud, sean más ciertos y seguros de sus maravillosos efectos, se continan a poner las experiencias que despues de la primera relacion e impresió han hecho de ellos Médicos así de la casa Real como otros, y cirujanos, boticarios, religiosos y seculares, y regulares de diversas religiones, y otros caballeros, y personas graves y calificadas, y entre ellos el Corregidor de Valladolid, todos los cuales lo declaran en sus fes, firmadas de sus manos puestas según los tiempos.

Médicos, Cirujanos, y Boticarios.

Primeramente declara el Doctor Medina⁴⁷⁸ en su fe, firmada y escrita toda de su mano en cuatro de Octubre de 1608, que habiendo visto los simples que entran en estos polvos, y la manera de la corrección dellos, y los efectos que hacen en muchas personas, y la seguridad que consigo tienen, sin haber visto ni oído, que de ellos haya habido ningún mal suceso, y que purgan con mucha facilidad, y no son de mal gusto, por las tales razones le parecen son necesarios, y conviene el uso de ellos en la República, y que así lo entiende en Dios, y en su conciencia. El Licenciado Cristóbal Gutiérrez⁴⁷⁹, por su fe escrita y firmada de su mano en Madrid a diez y siete de

⁴⁷⁸ N.m.: Doctor Medina aprueba su composición, y uso de ellos por necesarios a la República, en Dios y en su Compañía.

⁴⁷⁹ N.m.: Licenciado Cristóbal Gutiérrez.

Marzo de 1609 declara que conoce⁴⁸⁰ los dichos polvos de Alejandro, que se dicen de la quinta esencia del oro, y que los ha gastado con felicisimos sucesos en las siguientes enfermedades. Primero en una enfermedad de asma⁴⁸¹, de la cual abiendose curado y pro-curado curarse el enfermo muchas y diversas veces con los Médicos de Madrid, y del Priorato de san Juan, y fuera de él, y siempre estaba peor, y con mucha dificultad de anhelar, y dolor de cabeza, y pechos, habiéndole preparado el humor, le purgó con la infusión de los dichos polvos en vino, y habiendo purgado por la boca mas que por el vientre, y vuelto a visitarle por la mañana le halló, que desde media noche se le habia quitado el dolor de cabeza, y de pechos, y que respiraba como si no hubiera tenido mal, y habiendole vuelto a purgar de allí a tres dias con la dicha infusión en vino tinto, no purgó de ninguna manera, sino que sudó debajo de los brazos, y estuvo bueno y sano sin otra medicina. Habiendo padecido y curandose más de diez años un hombre viejo de hasta sesenta años, de dolor de estómago⁴⁸² de humor colérico, sín haber tenido provecho de los remedios que le habian aplicado, y con haberle purgado con la dicha infusión de estos polvos; purgó, y sanó sin sentir mas dolor. Estando otra persona con dolor cojendico⁴⁸³ se los dio dos veces, y purgó, y sano en diez y ocho o veinte dias. Una mujer padeciendo de la lue venérea, y teniendo unos tumores gomosos⁴⁸⁴, habiéndola curado y purgado con pilulas no le aprovechó, y luego que la purgó con estos polvos estuvo buena. Al Licenciado Muñoz aprovecharon mucho a la perlesía, e impotencia, y efusión seminal⁴⁸⁵. Primero de darlos a ninguno, habiéndolos experimentado en su persona, después de haber almorzado dos huevos, por haberle dado un recado no conveniente a decir, purgó muy bien, y quedó libre⁴⁸⁶, dejando de decir otras curas que han hecho con ellos con tan felices sucesos que los aprueba por buenos, y que así es verdad para con Dios, y en su conciencia. Y que se sabrá de él en casa de

⁴⁸⁰ N.m.: Que los conoce.

⁴⁸¹ N.m.: Asma confirmada sinprovecho de otros remdios, sanó con éste luego de él, y del dolor de cabeza y de pecho.

⁴⁸² N.m.: Dolor de estómago, de humor colérico, de diez años a hombre de 60 años, no sanó con otros remedios sino con éste.

⁴⁸³ N.m.: Dolor cojendico.

⁴⁸⁴ N.m.: Lue venérea, y tumores gomosos.

⁴⁸⁵ N.m.: Perlesía, e impotencia, y efusión seminal.

⁴⁸⁶ N.m.: En su propia persona. Los aprueba por la experiencia por buenos en Dios, y en su conciencia.

Pedro Díaz de Ortega obligado del carbón a los caños de Alcalá. El Licenciado Calleja⁴⁸⁷ de Aguilar, médico de la Reina nuestra Señora, declara en su fe de tres de Abril de 1609, que habiéndole comunicado Alejandro el modo de hacer estos polvos, de los cuáles con parecer de médicos doctos ha usado, y ellos así mismo los han dado a enfermos graves y rebeldes enfermedades, y muy peligrosas, por relación de ellos han salido con muy felices sucesos, y que por la buena fama, y saber la buena composición de ellos, dice que de allí en adelante los usará, y se valdría de ellos. El doctor Flaminio Bacci Médico Romano⁴⁸⁸ declara en su certificación escrita y firmada de su mano a seis de Julio de 1609 en Madrid, que habiendo tenido noticia de la calidad, virtud de estos polvos en un año y medio que está en esta Corte⁴⁸⁹ los ha aplicado a muchas y diversas enfermedades, de opilaciones, tercianas cuartanas dolores viejos de cabeza, y otras diversas y graves con felicísimo suceso, y que a su parecer son tan seguros y perfectos, que se pueden y deben aplicar en cualquier enfermedad sin peligro ninguno, habiéndolos considerado y experimentado ser muy amigos de la naturaleza, y corroborativos de la virtud natural⁴⁹⁰, y que así los juzga por muy necesarios a la República usar de ellos. El doctor Cristóbal Pérez de Herra⁴⁹¹ médico del Rey nuestro Señor, y del Reino declara en su fe de siete de Julio de 1609 en Madrid, que habiéndole comunicado de algún tiempo a esta parte el dicho Alejandro Quintilio el modo de la composición de los polvos purgativos llamados dela quinta esencia del oro⁴⁹², los cuales son parecer de médicos se han dado, y dándolos los mismos Médicos a diversos enfermos, de diversas, graves y peligrosas enfermedades, los ha aplicado y dado él también a enfermedades de consideración, y de algunas personas graves, con felicísimo suceso, en todas las que han pasado por su mano y vista la experiencia, y considerando la composición, los usará todas las

⁴⁸⁷ N.m.: Aprobación de los polvos del Licenciado Calleja Médico de la Reina nuestra Señora y que usará de ellos.

⁴⁸⁸ N.m.: Flaminio Bacci Médico Romano.

⁴⁸⁹ N.m.: Experiencia en diversas enfermedades con felices sucesos de opilaciones, tercianas, cuartanas, dolores viejos en la cabeza.

⁴⁹⁰ N.m.: Son seguros y perfectos, corroborativos de la virtud natural, y necesarios para la República usar de ellos.

⁴⁹¹ N.m.: Doctor Herrera Médico de Su Magestad, y del Reino.

⁴⁹² N.m.: Aprueba la composición y uso de ellos, por haberlos experimentado él y otros Médicos con felices sucesos.

veces que se ofrezca ocasión sin escrúpulo ninguno, antes con resolución que hayan de aprovechar como hasta aquí, con tan evidente servicio a Dios, y de la República, parte en humores rebeldes y fríos. El Licenciado Andrés Lozano Médico de la villa de Barajas⁴⁹³ declara en su fe firmada de su mano en ocho de Julio de 1609, que habiendo usado muchas y diversas veces los dicos polvos de la quinta esencia del oro, halla ser una medicinamuy segura, y de grande eficacia para evacuar humores rebeldes y gruesos, en especial humores gálicos, corrimientos al pecho, agus de hidrónicos, como ha colegiado de sus efectos hechos, cuando los ha dado a diversas personas de diferentes edades y complexiones con felicísimo suceso, habiendo purgado con ellos personas, que con ningún medicamento liniente, o cusártico era posible, y así lo afirma que se puede usar, dándolo con el acuerdo que cualquier otro medicamento. El Doctor Melchor Muñoz⁴⁹⁴ envía por un papel de estos polvos para una enferma como tenían comunicado juntos.

Boticarios.

Juan Díaz, que lo es del Hospital de la Pasión, envía a tomar para un mancebo, y con Juan Gómez que iba con él, cuatro papelitos bien sellados. El Boticario Salazar⁴⁹⁵ envió a tomar dos papeles y un librillo a siete de diciembre de 1608.

Perlados, clérigos y otros religiosos de la orden de nuestra Señora del Carmen.

Don Bartolo Copolino, Abad de la Real Abadía de san Nicolás de la Figo del Reino de Sicilia⁴⁹⁶ declara por su cédula, escrita y firmada de su mano a nueve de Junio de 1608, por descargo de su

⁴⁹³ N.m.: Licenciado Andrés Lozano Médico de Barajas los aprueba por las experiencias hechas, y dice a qué males son buenos.

⁴⁹⁴ N.m.: Doctor Melchor Muñoz.

⁴⁹⁵ N.m.: Boticario Salazar.

⁴⁹⁶ N.m.: Abad de la Real Abadía de san Nicolás de la Figo de Sicilia.

conciencia, que los dichos polvos son el más famoso secreto⁴⁹⁷, y poderoso remedio de naturaleza, habiendo visto las aprobaciones hechas de ellos, de los Doctores y Médicos de la Corte, y que habiéndolos tomado en su casa don Luis de Zárate, que tenía unas reumas y bubas, que no se podía quitar ni poner el sombrero, estuvo muy bueno. Que teniendo doña María Páez⁴⁹⁸ su cuñada dolor de estómago, en habiéndolos tomado se le quitó como por la mano. Estando el mismo Abad con gran calentura continua⁴⁹⁹ los tomó, y luego después de haber purgado se le quitó, y no le volvió mas, ni tampoco muchos otros efectos ocultos que tenía, y vuelve a confirmar con juramento no haber visto, ni verá mejor remedio, más seguro, suave⁵⁰⁰, y sin trabajo a tomarle, ni en purgar. Hernando de Solier⁵⁰¹, clérigo residente en Barajas, por su fe escrita, y firmada de su mano a doce de Junio de 1609 declara que además de lo que había declarado con juramento en una información ante la justicia ordinaria de este noble villa de Madrid a seis de Julio de 1604, como en la relación pasada a hojas doce, que por la noticia que desde entonces tenía, dejando lo dicho en su fuerza y vigor, habiendo después acá distribido por espacio de un año los dichos polvos, siete docenas de papelitos a diversas personas, han salido felices sucesos, y los dos de ellos dice tenerlos por milagrosos. El uno, que estando Juan de Ávila mujer de Roque Espíritus con calentura continua, y ciática⁵⁰², declarado que no se podía mover de una pierna, habiendo mandado el médico sangrarla, lo impidió hasta darle los polvos; los cuáles tomados le quitaron con la evacuación la calentura, y empezó a andar aunque con trabajo, pero que en cuatro días sanó del todo. El otro, que estando Juan de Ortega Pastor con calentura de cinco días había, sin poder comer, ni haber llamado Médico, y habiendo llamado a él para que le prestase algún dinero para favorecerle, le consoló, y tomó el pulso con una recia calentura⁵⁰³, y con gran peligro le dio los polvos en un poco de vino aguado, y con la grande evacuación que hizo por arriba y abajo, se alentó

⁴⁹⁷ N.m.: En conciencia es el secreto famoso.

⁴⁹⁸ N.m.: Doña María Páez, de mal de estómago, sanó luego.

⁴⁹⁹ N.m.: Calentura recia continua

⁵⁰⁰ N.m.: Remedio seguro, suave, y sin trabajo a tomar, y evacuar.

⁵⁰¹ N.m.: Hernando de Solier clérigo en Barajas declarado otra vez, con juramentos, y ahora dice lo que ha sucedido después.

⁵⁰² N.m.: Calentura continua, y ciática.

⁵⁰³ N.m.: Calentura muy peligrosa, ambos como milagros.

a cenar, y dentro de tres días fua a guardar su ganado. Dice más, que habiendo el Licenciado Lozano Médico de aquella villa estando tardo y prudente en admitir esta novedad⁵⁰⁴, y usar de ella, cuando después ha visto, y tocado con mano los buenos y milagrosos efectos, él mismo los ha recetado, y aconsejado a la gente más principal que se purgasen con ellos, y lo han hecho, y hallado todos tan bien, como mal el boticario, que en todo el mes de Mayo no salió purga de su botica, por donde quería cerrarla. El Licenciado don Gaspar de Holanda, clérigo presbítero de la Ciudad de Salamanca, residente en esta Real Corte y villa de Madrid, declara por su fe escrita por mano de Luis de Yzcara, firmada de su mano, y legalizada del mismo Luis como escribano real a veinte y seis días del mes de Julio de 1609 años, que algunas veces, de tres años a esta parte ha estado malo, ha tomado diversas veces estos polvos, y ha sentido grandísimo provecho, porque fuera de purgar la cólera, la flema, y la melancolía, ha echado de ver, que no purgansino lo superfluo y malo que hay dentro del cuerpo, sin quitar le vigor y fuerza⁵⁰⁵, y así lo ha oído decir a muchas personas que los han tomado de su bondad y efecto, y que son maravillosos para crudezas de estómago, indigestiones, cantidad de flemas⁵⁰⁶, declarándolo por descargo de su conciencia, y porque los enfermos se curen a menos costa mayormente los que son pobres, que no tienen con qué comprar medicinas, ni pagar médico. Bernardo de Oviedo, gentilhombre de la cámara del Ilustrísimo señor Cardenal de Toledo, y su secretario, declara en su fe escrita y firmada de su mano en Madrid, a veinte y ocho de Julio de 1609, que padeciendo de crudezas, y muchas flemas⁵⁰⁷ en el estómago, tomó los polvos, y quedó sano. Pedro Hurtado de Andrada, clérigo presbítero declara en su fe hecha en Madrid de su mano, y firmada a 1 de Agosto de este año de 1609, que teniéndole muy al cabo el año passado de 1608 unas cuartanas dobles que

⁵⁰⁴ N.m.: Efectos hechos con consulta del médico, tanto que el boticario quería cerrar su botica.

⁵⁰⁵ N.m.: Purgan cólera, flema y melancolía, y sólo lo superfluo y malo, sin disminuir en vigor y fuerza.

⁵⁰⁶ N.m.: Crudezas, indigestiones, muchas flemas, dícelo por descargo de su conciencia.

⁵⁰⁷ N.m.: Crudezas, y flemas.

le atromentaban había más de dos meses, tomó los dichos polvos, y a la segunda vez le fueron las cuartanas, y le vino lagana de comer, y más que teniend un criado muy al cabo isipela luego que tomó los polvos, se le acabó y estvo bueno

Religiosos de nuestra Señora del Carmen de Toledo.

Fray Francisco Ruan declara en veinte y cuatro de Octubre de 1608, por fe firmada de su mano, que tuvo noticia de los efectos de estos polvos tan paravillosos el verano del mismo año, y que entre otros, habiéndolos tomado Jerónimo Párraga, estando a los últimos de su vida de un gran tabardillo⁵⁰⁸, hizo tan gran evacuación por dos o tres veces que los tomó que quedó sano. Habiéndolos tomado algunos niños de mal de garrotillo, y estando sin esperanza de vida, sanaron⁵⁰⁹. Estando él con tercianas los tomó dos veces, y la primera vez que los tomó, se le quitaron, y quedó bueno. Ha oído que todos los que los han tomado, así religiosos como seglares han tenido grande efecto⁵¹⁰. El padre Maestro fray Francisco de Santángel declara en su fe hecha y firmada el mismo día, que habiendo tomado tres veces la infusión de estos polvos, evacuó cantidad de cóleras y flemas⁵¹¹, y le quitaron unas cámaras de sangre que tenía, y se sintió con mucha mejoría de otras indisposiciones que tenía, y ha oído decir bien de ellos a las personas que los han tomado. El padre Maestro fray Pedro de Guevara, el mismo día firma de su mano que de su consejo los tomó doña Aa Manrique mujer delicada⁵¹², y de muy flaca complexión por tres veces en infusión, y cada vez purgó cantidad de cóleras y flemas, de manera, que se le quitaron los grandes dolores de cabeza y estómago que tenía, y siempre ha oído decir mucho bien de ellos.

⁵⁰⁸ N.m.: Tabardillo a los últimos de la vida en tres veces sanó.

⁵⁰⁹ N.m.: Niños sin esperanza de vida de garrotillo sanaron.

⁵¹⁰ N.m.: Tercianas quitadas dos veces.

⁵¹¹ N.m.: flemas, cóleras, y cámaras de sangre, y otras indisposiciones.

⁵¹² N.m.: Mujer delicada y flaca de complexión, cólera flema, dolor de cabeza, y estómago.

El Padre fray Hernando gonzález declara, que habiéndolos tomado por unas calenturas que tenía, el primer día que los tomó, se sintió sin ella⁵¹³. El padre presentado fray Angel de Salvatierra⁵¹⁴ declara en su fe de ocho de Febrero de mil y seiscientos y nueve, en el mismo convento de toledo, que habiéndolos tomado en infusión una sola vez, purgó de manera que se le quitaron luego unas calenturas, y otros achaques que tenía, que le eran de mucha pesadumbre, y después se ha hallado buenísimo, y así dice ser buenísima medicina⁵¹⁵, y es razón que se de a todos públicamente. El padre fray Pedro de la Badía⁵¹⁶ declara a doce del mismo mes en toledo firmado de su mano, haberlo tomado y evacuado cóleras requemadas, con que quedó bueno de muchos achaques que tenía, y dice que sabe, que todas la personas que los han tomado han tenido felices sucesos y es justo que se den a enfermos por ser de muchísimos provecho. Antonio de Lunar criado del mismo convento del Carmen de Toledo, declara en su fe firmada el mismo día, que estando muy malo con calenturas continuas⁵¹⁷ tomó dos veces la infusión de ellos, y quedó sano, con haber sanado como de milagro, porque se sentía muy trabajoso y enfermo. El padre maestro fray Antonio Ortiz declara el mismo día en su fe firmada de su nombre en Toledo, que habiendo estado enfermo en Valladolid de una grave y larga enfermedad, se fue por consejo de los médicos a Toledo⁵¹⁸ a coger los aires naturales, donde habiéndole vuelto las calenturas y achaques, y así dice ser medicina bonísima, y conciencia, el no dejarla usar públicamente.

Frailes de san Agustín de Burgos.

El padre fray Francisco Rodríguez Superior, en ausencia del prior da licencia firmada de su nombre a 17 de

⁵¹³ N.m.: Calenturas, en una vez que los toó sanó.

⁵¹⁴ N.m.: Calenturas, y otros achaues de pesadumbe, en una vez, sanó.

⁵¹⁵ N.m.: Es bonísima medicina

⁵¹⁶ N.m.: Cóleras requemadas, y otros achaques, y que se deben usar.

⁵¹⁷ N.m.: Calenturas continuas muy trabajosas, en dos veces sanó.

⁵¹⁸ N.m.: Calentuiras, y otros achaques con estar flaco, y sanó en una vez.

Septiembre de 1608 para que los padres conventuales de aquel monasterio⁵¹⁹, dijese librementelo que sentían de la quinta esencia de los polvos del oro de Alejandro Quintilio, así por haberlos tomado ellos en sus enfermedades, como por haberlos visto tomar a otros religiosos y personas. El padre fray Francisco Gómez predicador declara en diez y ocho del dicho mes firmado de su mano, haber tomado dos veces los polvos en infusión, y habérsele quitado las calenturas⁵²⁰. El padre fray Juan de Patadela⁵²¹ en el mismo día, mes, y año firmado de su mano que estando desahuciado del médico de calenturas con crecimiento malicioso, que decían médico y barbero ser tabardillo, tomó dos veces la infusión de estos polvos y sanó en dos días, y al sexto de su enfermedad se halló muy sano y bueno. El padre fray Diego Martínez⁵²², predicador dice formado de su nombre, quedo después de haber sido sangrado y purgado de unas tercianas, y hallándose muy malo tomó la infusión de los polvos, y con haber hecho muy grande evacuación por vómitos y cáscaras, estuvo luego bueno, y se levantó. El padre Nicolás de Espinosa declaró en el mismo día firmado de su mano, que estando con gran calentura y dolor en un lado⁵²³ que no le dejaba respirar, tomó dos veces la infusión de estos polvos, y de la primera se le quitó la calentura, porque hizo evacuación por cámaras, vómitos, y sudor. El padre fray Alonso Sánchez predicador declara haberlos tomado por ciertos achaques⁵²⁴, y haber evacuado mucho, y sentido mucha mejoría. El padre fray Miguel de San Martín declara en el mismo día firmado de su mano, que estando con esquinancia y otros achaques⁵²⁵, con haber tomado esta infusión tres veces, y evacuado por arriba y abajo, quedó sano. El postrero del mismo nombre, estando con ictericia, y otros achaques⁵²⁶, tomó tres veces la infusión, y con la evacuación que hizo de cámaras y vómitos quedó sano.

⁵¹⁹ N.m.: Licencia del Superior, para que dijese los padres lo que sienten de estos polvos, por haberlos experimentado.

⁵²⁰ N.m.: Calenturas quitadas.

⁵²¹ N.m.: Desahuciado del médico de calenturas y tabardillo.

⁵²² N.m.: Tercianas muy malo.

⁵²³ N.m.: Calentura y dolor de costado.

⁵²⁴ N.m.: Achaques.

⁵²⁵ N.m.: Esquinancia y otros achaques.

⁵²⁶ N.m.: Ictericia, y otros achaques.

El padre fray Juan Cuadrado declara firmado de su mano el mismo día, que después de haberse curado con los médicos de unas grandes tercianas⁵²⁷ por dos veces y no haberse quitado jamás calentura, tomó dos veces la infusión de los dichos polvos, y habiendo hecho mucha evacuación de cámaras y vómitos, se sintió sin calentura y se levantó luego. Declara demás de esto⁵²⁸, que los dió y vio dar a cinco pobres estudiantes y oficiales que esaan a la portería enfermos de diversas enfermedades, y el uno de ellos con calentura continua⁵²⁹, con crecimientos muy peligrosos, y sin ser sangrado él y todos los demás, a dos veces que los tomaron, quedaron buenos y sanos del todo. El padre fray Pedro de Becerril⁵³⁰, predicador, sanó de dolor de estómago, y otros achaques, en dos veces que tomó la infusión, purgó por vómitos, y estuvo luego bueno. El padre fray Mateo de Durana Prior declara, que por una grande esquinencia que tenía, y corrimientos, luego en una vez que tomó la infusión de estos polvos, el mismo día se le quitó a esquinencia⁵³¹, y después estuvo bueno en sus achaques. El padre fray Francisco de Montemayor declara haber tomado dos veces la dicha infusión por unos grandes corrimientos⁵³², y por la grande evacuación de vómitos se sintió con mejoría. El padre Miguel del Castillo declara, que habiendo tomado dos veces los polvos en infusión por mucha sarna⁵³³, se le quitó. El padre predicador fray Mateo Francisco⁵³⁴, que habiéndose curado con los médicos dos veces de unas tercianas, y haberle aprovechado muy poco en dos veces que recayó, y tomó los polos en infusión, quedó bueno, y lo firma de su mano el mismo día. Fray Juan de Salmerón, dice haber tomado la dicha infusión por una calentura continua⁵³⁵, que procedía de resfriado, y con la evacuación grande de cámaras y vómitos, quedó el mismo día limpiode la calentura, y así lo firma.

⁵²⁷ N.m.: Tercianas grandes.

⁵²⁸ N.m.: Diversos pobres.

⁵²⁹ N.m.: Calentura continua de notar.

⁵³⁰ N.m.: Dolor de estómago y otros achaques.

⁵³¹ N.m.: Grande esquinencia.

⁵³² N.m.: Grandes corrimientos.

⁵³³ N.m.: Sarna.

⁵³⁴ N.m.: Tercianas.

⁵³⁵ N.m.: Calentura con una sanó el mismo día.

El padre fray Blas González, que habiendo dado estos polvos, como enfermero que es del Convento⁵³⁶, a diversos religiosos, por diferentes enfermedades⁵³⁷, en todos ha visto muy buenos sucesos, por lo cual le parece muy útil y provechosa medicina, y muy conforme a nuestra naturaleza⁵³⁸, firmado de su mano. Fray Gaspar de Oviedo dice haber tomado la dicha infusión de los polvos dos veces para unas tercianas⁵³⁹, y la una en el mismo día de la terciana con evacuación de vómitos y cámaras con el frío, sin peligro ninguno, y luego se le quitaron, y estuvo bueno, firmado de su mano. El susodicho padre fray Francisco Rodríguez⁵⁴⁰ Superior, declaró y juró in verbo Sacerdotis por su cédula, firmada de su mano a diez y nueve del dichomes de Septiembre de 1608 años, que todo lo que han dicho los dichos padres es verdad, y que él mismo los ha visto tomar los dichos polvos, y hazer las purgaciones, porque los vsitaba muchas veces, y a muchos los daba de su mano. Y que habiéndolos⁵⁴¹ tomado él por diversos achaques y corrimientos, y gran dolor de estómago, en dos veces se siente con más salud y mojería; y más que habiendo tenido en su poder los dichos polvos, y dándolos a diversos por diferentes enfermedades, todos han tenido felices y buenos sucesos; y particularmente una persona grave que estaba muy impedido de mal Francés⁵⁴², los tomó cuatro veces en ocho días, sin hacer otra cura, con la operación de ellos quedó con entera salud.

Frailes de la orden de nuestra Señora de la Merced.

El presentado fray Juan Guajardo, y los padres fray Jerónimo de Montenegro, fray Jerónimo González, fray Bartolomé de Castro Nuño, y fray Miguel López declaran en una cédula, firmada de todas sus Paternidades a los veinte y dos de Julio de 1605 en sus conciencias, que por la experiencia hecha de estos polvos,

⁵³⁶ N.m.: Enfermero del Convento.

⁵³⁷ N.m.: A diversos religiosos de diferentes enfermedades.

⁵³⁸ N.m.: Provechosa medicina conforme a Naturaleza.

⁵³⁹ N.m.: Tercianas.

⁵⁴⁰ N.m.: Aprobación de todo lo que han dicho estos padres por el Superior.

⁵⁴¹ N.m.: Corrimientos y gran dolor de estómago.

⁵⁴² N.m.: Persona grave muy impedida de mal francés, en cuatro veces que los tomó quedó con entera salud.

así en sus propias personas, como de otros religiosos y seglares, en diferentes enfermedades, graves, rebeldes, y peligrosas⁵⁴³, causadas de diferentes causas, siempre han hecho maravillosos efectos sin haber tneido ninguna de las veces que se han dado ningún mal sceso, antes obrado maravillosamente, y cobrado la salud todos los que los han tomad, y que así continuan ellos a tomarlos. El padre fray Pedro González de la misma orden declara en su fe particular⁵⁴⁴, escrita y firmada de su mano, que habiéndolos tomado él tres veces, para quitarse un humor que le bajaba a una pierna, sanó con ellos, lo que no había podido alcanzar con otras muchas medicinas, ordenadas por grandes médicos, y más que habiéndolos dado al Licenciado Blas clérigo de Madrid para una parienta suya muy enferma de opilaciones⁵⁴⁵, sanó con ellos el mes pasado de esto año de 1609. El padre fray Antonio de Tejada de la misma orden, dice en su fe particular firmada de su mano, que habiéndolas tomado una doncella por su orden para mal de asma, sanó con ellos el mes de Marzo de este año de mil y siescientos y nueve, y que hoy día de Santiago, está sana y buena⁵⁴⁶, y que por esto y otros milagrosos efectos que ha visto en los padres de su orden⁵⁴⁷, los tiene por cosa de mucha importancia para la salud de muchas enfemedades.

Diversos caballeros, y entre ellos el Co- rregidor de Valladolid.

Declara Antonio Rodríguez Valtierra, vecino de Madrid, y solicitador que es de negocios en los Consejos de su Majestad⁵⁴⁸, en su cédula escrita y firmada de su mano a 20 de Agosto de 1608, y legalizada de escribano Real, que habiendo estado muy malo con corrimiento y calentura, no pudiendo mandar los brazos, ni el pescuezo, ni levantarse de la cama sino le ayudaban tres

⁵⁴³ N.m.: Enfermedades, graves, rebeldes, y peligrosas, con maravillosos efectos.

⁵⁴⁴ N.m.: Sanó con ellos de un huor e la pierna, lo que no había podido alcanzar con otras muchas medicinas.

⁵⁴⁵ N.m.: Opilaciones.

⁵⁴⁶ N.m.: Mal de asma, y sanó.

⁵⁴⁷ N.m.: Maravillosos efectos en los padres de su orden

⁵⁴⁸ N.m.: Corrimientos, calenturas, impedimento de brazos, pescuezo, y cuerpo sin poderse mover en la cama.

personas, y habiéndola curado con mucho cuidado, y eole muchos beneficios médicos, así de muchas sangrías, ventosas, y otras unturas y medicinas, y gastado en ello mucha cantidad de dinero, sin tener ningún provecho ni mejoría, estando en el dicho estado como tullido, informado de los grandes efectos de la dicha quinta esencia y polvos, los tomó en infusión, y habiendo evacuado por vómitos y cámaras, echando más de una azumbre de viscosidades, y gran cantidad por debajo en catorce cursos antes de comer, a la comida mandó el pescuezo, y los brazos razonablemente, y habiéndolos vuelto a tomar, de allí a tres días así obraron, que se levantó de todo punto bueno, y habiendo visto tan buenos efectos, ha hecho curar una hija y dos criados con ellos de diferentes enfermedades con feliz suceso, y a su parecer son muy útiles y necesarios en la República⁵⁴⁹. Declara don Luis de Zárate⁵⁵⁰ sobre su conciencia, y con todo temor de Dios el cual dice poner por testigo en su fe firmada de su mano, y legalizada de Antonio Frasca escribano Real a veinte de Marzo de 1609 que estando impedido de brazos y piernas, que no podía menearse poco ni mucho, ni poderne poner y quitar el sombrero, ni vestirse, ni alzarse la ropa de la cama cuando se la caía de noche, ni tener la orina muy encendida, tomó los polvos sin prevención de jarabes, y sin trabajo purgó⁵⁵¹ por unos vómitos unas flemas tan cuajadas, que los médicos les dicen tempaños por la grosedad y terrestreidad, y luego una cólera muy viva, con lo cual quedó ligero de gran peso interior, pero no libre del impedimento de los miembros para mandarlos, y así habiéndolos tomado otras dos veces⁵⁵² en infusión de vino, evacuó en la primera un humor líquido, colérico, requemado, melancólico, con que quedó de rostro claro, teniéndole renegrado de melancolía. Y la última un humor de color de yemas de huevos, en cantidad de media azumbre, y fue tan maravillosa esta evacuación⁵⁵³, que en dos días no se derramó para que la viesen médicos amigos, quedando sin flaqueza, con gana de comer,

⁵⁴⁹ N.m.: Diferentes enfermedades.

⁵⁵⁰ N.m.: Tullido de brazos, y piernas muy impedido.

⁵⁵¹ N.m.: Evacuación para sin trabajo, flemas cuajadas.

⁵⁵² N.m.: Evacuación segunda, humor líquido, colérico, requemado.

⁵⁵³ N.m.: Evacuación postrera, humor en color de yemas de huevos, de maravilla, y sanó.

y sanó, y que de la misma manera los ha experimentado en otros, y particularmente a un clérigo amigo que tenía en su casa con calentura maligna⁵⁵⁴, apuntándole una seca e inflamación a la pierna muy inflamada, de manera que por esto, y por trabársele la lengua cuando hablaba, y demayado, y habiéndola dado los polvos echó en una bacinita tanta agua, y luego un humor como cardenillo, o perejil deshecho, que a las cinco de la tarde se desapareció la calentura, y tras de ella la seca, y la inflamación que no daba poco cuido. Mas, que teniendo a doña Isabel su mujer preñada en dos meses⁵⁵⁵, cargada de cóleras, y de grandes calores, con cámaras, y de ellas fatigada, y de complexión muy delicada, de manera que le tenían con cuidado, y caegándole una melancolías⁵⁵⁶, se los dió a seis de la tarde, y habiendo evacuado por arriba y por abajo, dentro de una hora que empezó a obrar, se halló tan buena y alegre, que dijo, que en su vida tomaría otra purga ni jarabes⁵⁵⁷. Dando gracias a Dios, que con estos la había librado de purgas de botica tan dificultosas a tomar, y tan pesadas como la misma enfermedad; y de aquel contento siendo verano, y que hacía grande calor, la misma noche se salieron en coche a las nueve a un jardín, donde estuvieron un gran rato con gran gusto, y se volvieron a la cama como si no hubiese purgaso, habiendo pasado tres horas en todo, desde que los había tomado. A un pobre hombre trabajador, que padecía de jaqueca⁵⁵⁸, y le solía continuar, habiéndole ya apuntado, que le solía durar un día, hallándose como una onza de infusión de los polvos, se la dió, y envióle a su casa, y habiéndole echado a la cama, empezándose a dormir comenzó a vomitar, de manera que por las muchas flemas y cóleras revueltas que echó dentro de hora y media, quedó bueno, y fue a darles a las tres de la tarde las gracias, y así a nuestro Señor de semejante medicina, y ha un año que los tomó, y no le ha vuelto. El procurador de la orden de Santo Domingo del covento de Sevilla estando en Atocha con un dolor de cabeza⁵⁵⁹, que desatinaba,

⁵⁵⁴ N.m.: Calentura maligna, seca, e inflamación, con impedimento de la lengua.

⁵⁵⁵ N.m.: Preñada en dos meses delicada.

⁵⁵⁶ N.m.: Melancolías.

⁵⁵⁷ N.m.: No tomará otra medicina jamás.

⁵⁵⁸ N.m.: Jaqueca.

⁵⁵⁹ N.m.: Dolor de cabeza para desatinar.

y no podía el médico remediárselo, en dos veces que los tomó, quedó sano. Una mujer teniendo tan gran dolor de cabeza⁵⁶⁰, que perdía el sentido, y padeciendo de ello que era grandísima compasión y lástima, de piedad que era su vecina, le dio luego los polvos, los cuales obraron muy bien, y volviendo a dárselos otro día le quitaron el dolor. A dos sobrinas del mismo don Luis les quitó las tercianas⁵⁶¹ que tenían, como si esta medicina tuviese mano, pues con tanta facilidad libra⁵⁶² de la noche a la mañana las personas de sus males, por donde dice, que para los pobres y necesitados nunca se ha inventado cosa de mayor virtud y provecho, y para todas enfermedades como ésta, pues las cosas que son con tanta perfección en la Indias, donde él refiere haber andado por mas de veinte años, no sirven universalmente, sino una a una enfermedad, y otra a otra, y muchas veces tampoco aprovecha, pero ver que esta medicina obra tan universalmente, y tan clara y evidentmeente aprovecha y sana, no puede ser sino que quiere nuestro Señor ayudar a la naturaleza humana, y a los pobres, que por la poca caridad que corre, se mueren muchos por no poderse curar, por los gastos que hay en las medicinas ordnarias, para las cuales es menester que queriendo volver a tomarlas, se vuelva a pagar otro tanto cada vez que la una sola es doblado, y redoblado de lo que gasta en estos polvos, de cuya infusión se puede servir tres veces, y tanto efecto hace la postrera como la primera, que se toman sin apercibimiento de jarabes, por donde se puede libremente decir, que siendo la experiencia de los efectos clara y evidente, y tan universal, que no razón, ni Cristiandad, sino pura pasión de interés mueve a los que contradicen el uso y curso de ellos, siendo tan amigos de naturaleza, que a mujeres preñadas, y de complexión naturalmente delicadas, demás de las que lo son accidentalmente, y a criaturas tiernecitas favorece, pues otras obra, evacuan, y no enflaquecen, antes quitando el mal, y el enemigo con tanta facilidad, como hacen, llama naturaleza lo que tenen menester para su ayuda; habiéndole visto también

⁵⁶⁰ N.m.: Lo mismo.

⁵⁶¹ N.m.: Tercianas.

⁵⁶² N.m.: Desde aquí verlo todo por sus maravillas hasta al cabo de este capítulo.

en un día de purga deshinchado un hidrópico⁵⁶³. Y entre otras maravillas dice, que un amigo suyo muy fidedigno, que teniendo una criada suya sangre lluvia⁵⁶⁴, aunque andaba sirviendo en algo en casa, se los dió siete días arreo, y purgó tanto al principio como a la postre, y quedó sana, sin hacer cama: de todo lo cual se puede juzgar si son provechosos universalmente, y generalmente para la República, y si se debe abrazar una misericordia que nos hace Dios tan manifiesta. Don Francisco Orense Manrique certifica en su de escrita y firmada de su mano a diez y seis de Abril de 1609, que estando enfermo de calenturas⁵⁶⁵, sólo con tomar los polvos, sin otra medicina, ni Médico quedó sano, y de la misma manera sanó dos veces en criado suyo con ellos, sin otra medicina, ni Médico; y así mismo ha visto sanar con ellos muchas otras personas de diferentes enfermedades. En veinte y siete del mismo mes, y año, Bernardino Pascual Atilio Caballero del hábito de Cristo, criado del Rey nuestro Señor, y Picador de su Real caballeriza cuando era Príncipe, dice en su fe escrita y firmada de su mano, que habiendo tomado el año pasado un papel de estos polvos purgó razonablemente, y porque le parecía haber purgado poco⁵⁶⁶, el día siguiente tomó dos, y no purgó cosa ninguna más, y habiendo tomado este año dos de una vez, hizo una evacuación muy grande, sin recibir ninguna pesadumbre⁵⁶⁷. Jerónimo Vázquez Buelta, señor de las Villas de Voreno, y Sombrío, y lugares de su jurisdicción, declara en su fe firmada de su mano, y autorizada de Alonso de la Vega escribano Real, a diez de Mayo de 1606 que estando enfermo en Valladolid de un tabardillo tan apretado⁵⁶⁸, que en curarle los médicos más graves de la Corte, no hallaban ya remedios, Antonio Buelta su cuñado, que había experementado los dichos polvos en diferentes ocasiones, y enfermedades⁵⁶⁹ propias de doña Antonia su mujer, y de criados, se los dió en un poco de caldo, y luego empezó a mejorar: y estando convaleciendo

⁵⁶³ N.m.: Hidrópico sanó con un día de purga.

⁵⁶⁴ N.m.: Sangre lluvia tomándola siete días arreo los polvos, y purgado tanto en principio como a la postre, y quedar sana sin hacer camas

⁵⁶⁵ N.m.: Calenturas sanó con facilidad.

⁵⁶⁶ N.m.: Purgan sólo lo que es menester.

⁵⁶⁷ N.m.: Dos papelitos purgaron sin pesadumbre.

⁵⁶⁸ N.m.: Tabardillo muy apretado.

⁵⁶⁹ N.m.: Diferentes ocasiones, y enfermedades.

de esta enfermedad, él los dio a un criado de un huésped suyo que estaba apretadísimo de calentura⁵⁷⁰, que decían era tabardillo, y al punto hizo dos vómitos con algunas congojas, echando gran cantidad de pestilencia, que por cosa particular lo iban a ver, y luego cenó como si no hubiera tenido tal accidente. Habiendo dado ciertas personas gran cantidad de pasas con solimán⁵⁷¹ a una doncella para matarla en Valladolid, y estando un clérigo ayudándola a bien morir, y aunque había vomitado algo con todo estaba muy fatigada, condolido de lástima le dio la infusión de los polvos en vino, y con haber vomitado tres o cuatro veces estuvo buena y sana. Estando doña Ana de Paz su mujer muy enferma, y siendo mujer delicada⁵⁷² los tomó muchas veces, y siempre halló mejoría conocida, que siempre quiso tener provisión de ellos en casa. También los tomó Juan de Molina su cuñado, estando malo de un tabardillo apretado⁵⁷³, y luego estuvo bueno. Doña María de Paz su cuñada, hermana de doña Ana, estando muy mala de opilaciones⁵⁷⁴, y otros achaques, se halló muy buena tomando los dichos polvos. Don Juan de Luxan Caballero muy regalado, estando muy malo del bajo los tomó algunas veces, y habiendo hallado con ellos mejoría conocida, los hizo tomar a muchos labradores, y tuvieron muy felices sucesos. Francisco de Blas su criado tuvo de repente una calentura⁵⁷⁵ tan rezia, que le tuvo en grandísimo cuidado, y estuvo dos días sin comer, y le arrojó una isipela a una pierna, y habiéndole dado los polvos un día tras otro, se le quitó luego la calentura, y se levantó a tercer día, quedando bueno y sano como lo está. En el mismo tiempo cayó malo de tabardillo don Juan Vázquez Buelta su hermano, no quiso darle los polvos⁵⁷⁶, porque no se dijese si moría que no le había querido curar como se convenía: llamó Médicos y al onceno de su enfermedad murió, y más que el Licenciado Sanetalis Fiscal del Consejo de Cruzada, siempre se valió de ellos: y que un clérigo ha llevado gran cantidad de ellos a las Indias, por ser medicamento tan bueno, y seguro.

⁵⁷⁰ N.m.: Apretadísimo de cólicos, tabardillo, operación.

⁵⁷¹ N.m.: Pajas con solimán para matarla, y estando para acabar con la evacuación de estos polvos sanó.

⁵⁷² N.m.: Mujer delicada, mejoría conocida.

⁵⁷³ N.m.: Tabardillo apretado.

⁵⁷⁴ N.m.: Opilaciones, y su provecho.

⁵⁷⁵ N.m.: Calentura, e isipela.

⁵⁷⁶ N.m.: NNNo se los dio, y murió.

El Licenciado don Antonio Ramírez de Prado, por su fe escrita, y firmada de su mano a catorce de Junio de 1609, dice, que habiendo estado mucho tiempo enfermo, e ido a Barajas a convalecer, tomó un papelito de estos polvos, con el cual obró de suerte por vómitos, y cámaras, que sintió luego notable mejoría⁵⁷⁷, sin haber tenido removimiento, ni bascas, y a otro dia se levantó continuándole la mejoría. Don Fabián de Monroy Cauallero del habito de Alcántara, tesorero general de su Magestad, y Corregidor de Valladolid⁵⁷⁸, por su fe hecha por mano de escribano, y firmada de su mano. y sellada con el sello de sus armas, a catorce de Julio de mil y seiscientos y nueue, declara, que así en Valladolid, como en esta Real Corte, ha hecho diligencias⁵⁷⁹, y averiguado, tanto por lo que toca al bien publico, como por su particular, y sabe que tomados los polvos, o la infusión de ellos, son muy provechosos para cualquier genero de enfermedades, y que los que los han tomado han hallado milagrosos efectos⁵⁸⁰, sin saber, ni haber oído decir cosa en contrario. El escribano que las refrendó, fue Diego Gonzalez de Villarroel, escribano Real, y de Provincia de su casa, y Corte. Don Francisco de Esteuardo Conde de Bothuel, y Almirante de Escocia⁵⁸¹, certifica y declara por su fe firmada de su mano, y sellada con el sello de sus armas a primero de Agosto de 1609, en Madrid, que de siete años a esta parte, que tiene noticia⁵⁸², y experiencia de los dichos polvos de la quinta esencia del oro, los ha usado, y tomado muchas veces con grandísima operación, y provecho de su salud, y que así los ha visto usar a muchas y diversas personas, siempre con felices sucesos⁵⁸³, sin haber visto, ni oído nunca otra cosa en contrario, antes oíolos alabar a algunos Médicos de esta Corte por medicina muy segura, y casi general a todos géneros de enfermedades, y edades.

LAUS DEO

⁵⁷⁷ N.m.: luego notable mejoría.

⁵⁷⁸ N.m.: Corregidor de Valladolid.

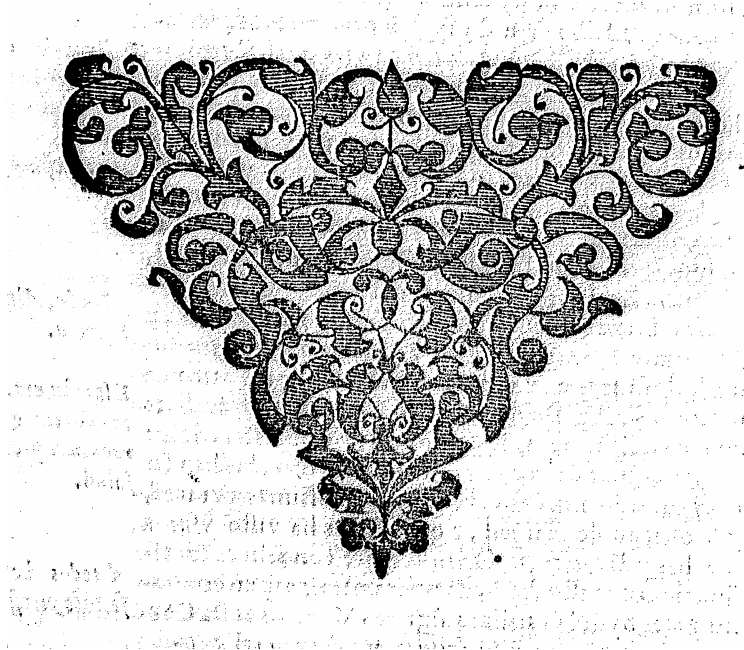
⁵⁷⁹ N.m.: Diligencias, y averiguaciones, importar al bien público, y particular.

⁵⁸⁰ N.m.: Milagrosos efectos.

⁵⁸¹ N.m.: Conde, Almirante de Escocia.

⁵⁸² N.m.: Experimentado de siete años con gran operación, y provecho de su salud.

⁵⁸³ N.m.: A todos han sucedido felices sucesos.



EL PADRE SANTOYO, doña Catalina de Zaldo, y Juan Hernández barbero, han de seguir después de los Padres de san Agustín de Burgos, cuyas informaciones y testimonios vinieron juntos, y se habían quedado por olvido.

El Padre fray Jerónimo de Santoyo de la orden de San Agustín de Burgos, declara en su fe escrita, y firmada de su mano a diez y siete de septiembre de mil y seiscientos y ocho, que Maria de Santoyo, su hermana, habiendo ido a la ciudad de Burgos en romería, preñada de nueve meses⁵⁸⁴, y teniendo unas tercianas dobles, le dio los polvos de Alejandro Quintilio en doce del dicho mes y año, y habiendo tenido algunos dolores de parto, los polvos no la aceleraron a él, más antes se le quitaron las tercianas, quedando en sencillas, y a los quince del dicho mes parió una criatura, que hoy día de la fecha está sana y buena, y su madre de la propia suerte: donde dice, que se colige ser los dichos polvos muy saludables a nuestra naturaleza, y nada nocivos a ella. Yten dice, que en la dicha ciudad estaba María de Hermosa mujer de Agustín Pérez, opilada del color del rostro amarillo demás de tres años⁵⁸⁵, y tomando tres veces la infusión de los polvos, quedo sana con buen color y ganas de comer, que antes no tenia ninguna, y mas la ay udó a la costumbre, que antes no tenía su curso. Yten dize, que un hijo de Alonso Hernández, llamado Roque, estaba con calenturas más de dos meses, y teniendo prevenida la cera⁵⁸⁶ de la Iglesia de San Cosme para

⁵⁸⁴ N.m.: Preñada en nueve meses con tercianas dobles, tomó los polvos con los dolores del parto, y no sólo no le aceleró a él, mas sanó la madre, y parió a su tiempo, y vive la criatura, y hoy día tienen tds salud.

⁵⁸⁵ N.m.: Opilada del color del rostro amarillo demás de tres años, con poca gana de comer, y la acudía mal la costumbre, tomó los polvos, y sanó de todos los achaques.

⁵⁸⁶ N.m.: Con calenturas de más de dos meses, teniendo prevenida la cera de la Iglesia para enterarle, tomó los polvos, y quedó sano.

enterrarle, dándole la infusión de los polvos quedó sin calentura, y con salud que ahora tiene, de todo lo cual son testigos, Agustín Pérez, Diego de la Peña, y Juan de Bascuencelos, vecinos y moradores de la dicha ciudad de Burgos barrio de santa Dorotea. Doña Catalina de Zaldo religiosa de la Concepción de san Luis de Burgos, declara en su fe firmada de su mano a diez y siete de Septiembre de mil y seiscientos y ocho años, que la quinta esencia del oro de Alejandro Quintilio es muy provechosa medicina, porque habiendo estado muy mala de unas cuartanas muchos días⁵⁸⁷, los tomó tres veces, y fue Dios servido que luego le faltase el frío y la calentura y más, que la primera vez que los tomó, se le quitaron unas manchas de la cara y otras partes del cuerpo⁵⁸⁸, que había curado de las dichas cuartanas. En diez y ocho de Septiembre de este año arriba dicho, declaró Juan Fernández barbero de la dicha ciudad de Burgos, haber llevado los polvos⁵⁸⁹ de Alejandro para enfermos de diversas enfermedades, y haberles oído decir, que les habían de llevar más, por lo cual le parece ser saludable medicina, y así lo firmó. Antonio Frasca Notario Apostólico, y escribano del Rey nuestro Señor, vecino de Madrid, declara en su fe firmada de su signo en tres de Agosto de mil y seiscientos y nueve años, haber tomado los polvos de la quinta esencia del oro que Alejandro Quintilio vende con privilegio de su Majestad en algunas necesidades de enfermedades que ha tenido, y hallado en ellos mucho beneficio y provecho⁵⁹⁰, y los ha visto tomar a muchos amigos suyos, con ocasión de graves enfermedades, y hallado lo mismo, y como persona platica en casa del dicho Alejandro, los ha visto tomar a doña María Pérez su mujer estando preñada muchas veces, y a sus hijos de edad de cuatro meses con mucho aprovechamiento⁵⁹¹. El padre fray Antonio Cano de la orden del Carmen de Madrid declara en su fe firmada de su mano en veinte

⁵⁸⁷ N.m.: Cuartanas de muchos días sanó con la infusión de los polvos.

⁵⁸⁸ N.m.: Manchas en la cara y otras partes del cuerpo.

⁵⁸⁹ N.m.: Haber llevado los polos para enfermos de diversas enfermedades, y haberles ido muy bien con ellos.

⁵⁹⁰ N.m.: En enfermedades que ha tenido, ha hallado mucho beneficio y provecho.

⁵⁹¹ N.m.: Los ha visto tomar a su mujer preñada muchas veces, y a sus hijos de cuatro meses con aprovechamiento.

y tres de Agosto de mil y seiscientos y nueve años, en la villa de Paracuellos, a donde al presente reside, que se ha purgado y purga de ordinario con los polvos⁵⁹² blancos, que Alejandro Quintilio llama quinta esencia de oro, en los cuales ha hallado singular remedio y beneficio en sus enfermedades y achaques⁵⁹³, de tal manera que a los dichos polvos (después de la voluntad de nuestro Señor) atribuye de más de cuatro años a esta parte el poderse sustentar. Y así mismo ha visto usar de ellos para diversas enfermedades a otros religiosos y a otras personas con buenísimo suceso. Rafael de Gascua, factor, y veedor de la Provincia de la nueva Vizcaya por su Majestad, declara en su fe firmada de su nombre, y sellada con el sello de sus armas a diez y siete de Septiembre de mil y seiscientos y siete, que dio otra certificación, hasta ahora haber hecho de nuevo muchas experiencias de los polvos de Alejandro Quintilio en muchas personas⁵⁹⁴, en particular a dos criados suyos que cayeron enfermos, en diferentes veces de enfermedades graves⁵⁹⁵, y con sólo tomar los polvos una vez sola, quedar sanos y buenos sin otra medicina y remedio. Y así mismo estando un niño de cuatro meses, pariente suyo, muy malito de viruelas⁵⁹⁶, le hizo dar unos pocos de polvos, y al punto mejoró, y tuvo salud. Y estando en esta Corte muy afligido, y molestado de unas graves calenturas continuas, maliciosas con crecimientos, el Doctor Juan Heccio médico Flamenco⁵⁹⁷, le indujo a que dejase todos los remedios medicinales, y se curase con los polvos de Alejandro Quintilio⁵⁹⁸, y resolviéndose a ello los tomó, y purgó tan bien que a la noche se halló sin calentura, y viendo el maravillosos efecto los tomó segunda vez, y aquel día quedó de todo punto libre de calentura, y dentro de dos días se levantó bueno. Y así mismo le consta, que estando desahuciado de todos los médicos don Juan Bautista de Acevedo Patriarca de la Indias y Presidente de Castilla⁵⁹⁹, de las enfermedades que murió, le llamaron al dicho Alejandro

⁵⁹² N.m.: Se ha purgado y purga de ordinario con los polvos.

⁵⁹³ N.m.: Ha hallado singular remedio y beneficio en sus enfermedades y achaques

⁵⁹⁴ N.m.: Experiencias de los polvos en muchas personas.

⁵⁹⁵ N.m.: Dos criados de enfermedades graves, con sólo tomar una vez los polvos sanaron.

⁵⁹⁶ N.m.: Viruelas niño de cuatro meses al punto tuvo salud.

⁵⁹⁷ N.m.: Médico Flamenco con calenturas continuas muy maliciosas.

⁵⁹⁸ N.m.: Dejó las otras medicinas, y sanó con los polvos de Alejandro con sólo dos veces que los tomó.

⁵⁹⁹ N.m.: Los Médicos de Cámara de Su Magestad enviaron a llamar a Alejandro, para dar sus polvos al Presidente de Castilla.

Quintilio para darle sus polvos, porque fueron de parecer Médicos de Cámara de su Majestad, que le harían provecho, y por estar ya tan al cabo no se le dieron mas túvose por cierto, que si con tiempo se le hubieran dado, le habrían aprovechado. Andrés Guio Racionero de la Santa Iglesia de Toledo, habiendo experimentado los polvos de Alejandro Quintilio en su misma persona, y gente de su casa, y visto los maravillosos efectos, movido de caridad en ocasiones persuadió a muchos enfermos los tomasen y sin faltar ninguno, todos los que los han tomado han cobrado salud, mediante Dios, y así lo certifica por su relación, que es la que se sigue. Fecha en Madrid en diez y siete de Septiembre de mil y seiscientos y nueve. Declara, que por el mes de Abril de dicho año, estando él mismo malo, de que no le paraba cosa en el estómago⁶⁰⁰, no sabiendo los Médicos más que hacerse, le dejaron muy flaco de tantas purgas, y sin gana de comer⁶⁰¹, y tomando estos polvos tres veces, de que purgó muy famosamente, quedó bueno: y estando otra vez con una calentura muy grande, y resfriado⁶⁰², llamando al Médico para curarse, le mandó sangrar, y estando experimentado de los buenos efectos de estos polvos, los tomó en un huevo, y purgó muy bien, de suerte que fue libre de calentura, y quedó buen, y lo está⁶⁰³. Yten en el dicho mes y año en Toledo, María Martínez, ama del dicho Racionero, estando muy enferma de un corrimiento en el brazo derecho⁶⁰⁴, que no le podía mandar del dolor, y con calentura continua, el dieron los polvos en infusión, y luego a otro día se levantó sin dolor, y sin calentura, y quedó sana de todo punto. Yten en el dicho mes y año, el Racionero Artiag de la santa Iglesia de Toledo, estando muy malo con calentura, y poca gana de comer⁶⁰⁵, que los Médicos decían que estaba opilado, tomó tres veces la infusión de los polvos, y luego estuvo bueno, y lo está al presente en la dicha santa Iglesia de Toledo. Yten en el mes de Mayo del dicho año, un sobrino

⁶⁰⁰ N.m.: No le paraba cosa en el estómago.

⁶⁰¹ N.m.: Sin gana de comer.

⁶⁰² N.m.: Calentura y resfriado.

⁶⁰³ N.m.: Tomó los polvos, y quedó de todo bueno y sano.

⁶⁰⁴ N.m.: Corrimiento con dolor en un brazo, y calentura continua.

⁶⁰⁵ N.m.: Calentura, poca gana de comer, y opilado.

del Maestro Orduña Racionero de la santa Iglesia de Toledo, estando malo, y descolorido⁶⁰⁶ los tomó en infusión y quedó bueno. Llámase Antonio Orduña. Doña Ana Orduña, también sobrina del Maestro, estando muy mala, y opilada⁶⁰⁷, los tomó el otro día y quedó buena. Yten en el dicho mes y año, la mujer de Marcos López, ventero camino de Madrid, en la venta del arenal, estaba muy mala con calentura continua, y ética⁶⁰⁸, tomó la infusión de los polvos una vez, y quedó buena, y lo está al presente. Yten en el dicho mes y año, el Licenciado Rubio, Capellán del Coro de la santa Iglesia de Toledo, estando con vaídos de cabeza⁶⁰⁹, mala color, y sin gana de comer⁶¹⁰, tomó dos veces la infusión de los polvos, y luego estuvo bueno, y al presente lo está. Yten en Uceda, por el mes de Junio del dicho año un fulano Orejudo labrador estando sin ninguna gana de comer con calentura continua, tullido, y flaco, que los Médicos decían no tenía remedio, tomó los polvos en infusión de vino dos veces, y quedó bueno, y los Médicos maravillados de esto buscaban estos polvos. Yten Juan, criado del Racionero Juan Rodríguez, estando muy malo de calenturas⁶¹¹, y en tanta manera, que no podía pasar según le apretaba el mal, tomó la infusión de los polvos, y luego otro día estuvo bueno y sano, y lo está al presente en Toledo con su amo. Yten el Licenciado Alonso Guio, Cura de la guardia y Capellán del Coro de Toledo, en el dicho mes y año, estando de un oído sordo y con vaídos de cabeza⁶¹², tomó la infusión de los dichos polvos, y luego estuvo bueno, y lo está. Yten Antonio Rodríguez escribano Real por el dicho mes y año, viniendo camino, había once días que no orinaba⁶¹³ sino con mucho trabajo, y dándole un papelito de estos polvos hizo diez cursos muy copiosos, y dos vómitos muy grandes, y poniéndose a orinar echó una piedra tan grande como un piñón⁶¹⁴ mandado, y orinó, y está al presente bueno y sano, y no ha tenido más mal de orina.

⁶⁰⁶ N.m.: Malo, y descolorido.

⁶⁰⁷ N.m.: Opilada.

⁶⁰⁸ N.m.: Calentura continua, y ética.

⁶⁰⁹ N.m.: Vaídos de cabeza, mala color, y sin gana de comer.

⁶¹⁰ N.m.: Sin gana de comer, calentura continua, tullido y flaco.

⁶¹¹ N.m.: Cgalenturas.

⁶¹² N.m.: Sordo, y con vaídos de cabeza.

⁶¹³ N.m.: Había once días que no orinaba.

⁶¹⁴ N.m.: Echó una piedra como un piñón, y quedó sano.

Yten en el mes de Agosto del dicho año, María novela vecina de Madrid, y criada de Antonio Rodríguez de Valtierra, estando con sus amos en Toledo le dió una enfermedad, con gran calentura y congojas⁶¹⁵ le dieron los polvos en infusión, y le salió grandísima cantidad de sarampión⁶¹⁶, y tornándose los a dar al segundo día quedó buena y sana y lo está el presente en Madrid en casa de sus amos. Yten en el mes de Septiembre del dicho año, Juan Fernández criado del Racionero Cosme Gaio, estando de comer uvas con unas tercianas grandísimas⁶¹⁷, tomó un papelito de polvos arriba dichos, y luego a la primera vez quedó sin tercianas, y las uvas echó en el vómito tan enteras como las comió. Yten en el mismo mes y año, Francisoc Gómez frutero vecino de Toledo, estando muy al cabo de un tabardillo⁶¹⁸, se le dieron estos polvos de Alejandro Quintilio arriba dichos en un huevo, e hicieron tal operación, que tornándose los a dar, fue libre del tabardillo al segundo día, y está bueno y sano. Yten que muchísima cantidad de gentes se podía decir, más que letras van escritas en toda esta plana, y por no saber los nombres no van aquí, con los demás que han sanado de todo géneros de enfermedades, tabardillos, modorras, dolores de costado, almorranas, y gota⁶¹⁹ a un hombre en Toledo, que no se podía menear, y quedó sano, y otras enfermedades, y así lo certifica y firma de su nombre.

*Lo que declaran los frailes de San Agustín
de Toledo.*

El Padre fray Francisco Rodríguez superior en el monasterio de la ciudad de Toledo, declara por su cédula firmada de su mano en diez y seis de Octubre d mil y seiscientos y nueve, que po descargo de su conciencia, además de muchas experiencia que ha hecho en diferentes partes, con los polvos de

⁶¹⁵ N.m.: Calenturas y congojas.

⁶¹⁶ N.m.: Sarampión.

⁶¹⁷ N.m.: Tercianas grandísimas.

⁶¹⁸ N.m.: Tabardillo.

⁶¹⁹ N.m.: Tabardillos, modorras, dolores de costado, almorranas, gota que no se podía menear, quedó sano.

Alejandro Quintilio, tomándolos para sus achaques y enfermedades, y haberlos dado a muchas personas de diversos males, de lo cual ha visto milagrosos sucesos, en la dicha ciudad los ha dado a muchas personas⁶²⁰ enfermas de tercianas, y a una doncella con tabardillo, y otra con opilaciones y calentura, y ética, y a muchos religiosos del mismo convento, y de todos se han visto buenos sucesos, cobrando entera salud, que la tienen a gloria de Dios, de todo lo cual, apetición suya, da fe el padre fray Gabriel López Notario Apostólico, Predicador, y conventual del dicho convento⁶²¹; y más declara, que en tres meses cumplidos, habiendo habido muchos enfermos en el convento, no se haber traído purga de la botica, todo lo cual dice ser verdad in verbo sacerdotis, de donde se colige que conviene en los dichos polvos es bien que se permitan. El Padre fray Gabriel López notario Apostólico declara en su fe signada con su signo, y firmada de su mano en quince del dicho mes y año, que en el dicho monasterio han tomado los polvos que hace Alejandro Quintilio, los religiosos que de tres meses a esta parte han estado enfermos de diversas enfermedades, y todos ellos han tenido muy buenos sucesos, y purgado la cólera por vómito, y otros malos humores por la cámara de manera que todos han sanado en muy breve tiempo, y entre estos religiosos, dos de ellos, uno el padre fray Pedro de Salmerón, el otro llamado fray Juan de Villarrubia, estando ambos con calentura continua⁶²², y crecimientos tomando los dichos polvos hicieron tal evacuación, que dentro de tres días se levantaron buenos y sanos; y otro religioso llamado fray Alonso de Vera, que estaba muchos días había con calentura y grandes opilaciones y las piernas hinchadas⁶²³, tomándolos tres días estuvo y está bueno, y las piernas deshinchadas, y da fe, que demás de otros nueve o diez religiosos de otras enfermedades, todos han sanado; y que habiendo dado al dicho Notario estos polvos un clérigo, llamado el Licenciado Luis de Delgadillo, que estaba con fuertes tercianas⁶²⁴, dentro de cuatro días salió sano y bueno

⁶²⁰ N.m.: Tercianas, tabardillo, opilaciones, calentura y ética.

⁶²¹ N.m.: Muchos enfermos en el convento, y no se ha traído purga de la botica, curándose todos con los polvos.

⁶²² N.m.: Dos religisos con calentura continua, y crecimientos. Sanaron con los polvos.

⁶²³ N.m.: Otro con calentura, y grandes opilaciones, y las piernas hinchadas sanó

⁶²⁴ N.m.: Fuertes tercianas, estuvo sano y bueno.

por la ciudad, alabado a Dios de la merced que le había hecho en haber tomado estos polvos. Yten dice ser testigo, que dando a una doncella hija de José de Nava estos polvos, estando con tabardillo en grandísimo peligro⁶²⁵, vomitó más de dos azumbres de cólera son otras evacuaciones, y dentro de cuatro días estuvo buena y sana; y más, que cuando tomó los dichos polvos fue en el séptimo, cuando estaba en el mayor peligro, y porque esto conste a todos, y se aprovechen de tan singular remedio, da la presente signada como se dijo. El padre fray Gabriel de Quiñones, Cura Parroquial del lugar de san Pablo de los Montes, hace fe y verdadero testimonio, por cédula firmada de su mano en diez y ocho del dicho mes y año, como habiendo ido por la ciudad de Toledo, a medicinar ciertos achaques, e indisposiciones, de los cuales hasta aquí era gravemente molestado y afligido, como son de efecto en sentido del oído, asma, e hinchazón de humores en las rodillas⁶²⁶, tuvo noticia de los dichos polvos, y los tomó cuatro veces, con ellos, y con el favor de Dios nuestro señor ha hallado notable mejoría en todos sus achaques, en el asma, porque habiendo echado grandísima cantidad de flemas, se halló mucho más aliviado, las rodillas se le deshincharon, y así en ellas como en todo el cuerpo se halló mucho más ágil, y fácil para su servicio, el oír con poca atención y advertencia que tenga con los que trata y conversa, los oye y responde, y así mismo oye cantar y tañer, que había días que no lo oía, de donde colige e infiere ser un medicamento válido y esforzado para muchos achaques, en particular para los ya nombrados, por haberse hecho experiencia, y así para conservar la mejoría referida, piensa en todas ocasiones aprovecharse de ellos, y como cosa si fuera santa y sagrada traerlos al cuello, para defensa y escudo de sus males⁶²⁷, y que éste es su parecer, y o que en realidad verdad siente. Fray Jerónimo de Santa María Recoleta Agustín declara por cédula firmada de su mano en diez y siete del

⁶²⁵ N.m.: Grandísimo tabardillo con peligro de la vida, en cuatro días sanó, habiendo tomado los polvos en el séptimo.

⁶²⁶ N.m.: Sordez, asma, humores, e hinchazón, halló en todo notable mejoría.

⁶²⁷ N.m.: Como cosa sagrada traer los dichos polvos para defensa y escudo de sus males.

dicho mes y año, que tomó los dichos polvos estando con tercianas dobles, sin gana de comer⁶²⁸, y de color amarilla, y que sin prevención ninguna, ni otro medicamento, quedó tan bueno, y con tan buena gana de comer, como si no hubiera estado malo, roque echó con ellos grandísima parte de flemas y coelera, por la boca y por abajo. El Livenciado Fabián depalacios natural de Madrid, declara por su cédula firmada de su mano en 18 de noviembre de 1609, que en una enfermedad de dos años⁶²⁹, no hallando salud con los remedios y medicinas de cinco Médicos que le curaron, el Doctor Muñoz, uno de ellos, le dijo que tomase los polvos de Alejandro Quintilio, porque él tenía experiencia de sus maravillosos efectos, y el día que los tomó, hizo quince cursos de humor pestilencial, y después acá que ha dos meses y medio, cada día ha hecho cuatro o cinco cursos de humor, con que han cesado los corrimientos de cabeza⁶³⁰, y restituidole la gana de comer y el sueño. Padro Sandres Franco, Capellán de la Princesa doña Juana, en su monasterio de Descalzas de esta villa de Madrid, hace fe por cédula firmada de su mano el 1 de Diciembre, que habiendo ido a Toro este mes de Septiembre pasado de 1609, llevó los polvos de Alejandro Quintilio para ciertas personas que se los habían pedido, y cuando llegó halló un hermano suyo muy malo con sarampión y gran calentura⁶³¹, pidióle los polvos, y habiendoselos dado, a la primera vez se le quitó la calentura, con la grande evaciación de cólera que hizo y luego se levantó, y al tercer día los tornó a tomar, y echó sólo dos bocanadas de cólera requemada, con la cual quedó del todo con entera salud, y dijo, y lo afirmó, que si no por los polvos fuera muerto sin duda ninguna⁶³²: ni más ni menos los dio a otras cuatro personas con calentura⁶³³, y se les quitó luego de la primera vez, y de la segunda quedaron sanos con al evacuación que hicieron, y sin estos otras perosna de malos humores les hizo mucho provecho, y como sacerdote da fe de ello, y dice ser verdad, y que es medicina muy útil y provechosa, y que los que los tomaban, decían que era medicina del cielo.

⁶²⁸ N.m.: Tercianas dobles sin gana de comer, y de color amarillo.

⁶²⁹ N.m.: Enfermedad de dos años curada de cinco Médicos.

⁶³⁰ N.m.: Corrimientos, ganas de comer, y sueño perdido.

⁶³¹ N.m.: Sarampión y gran calentura.

⁶³² N.m.: Afirmó, que si no es por los polvos fuera muerto sin duda ninguna.

⁶³³ N.m.: Cuatro personas con calentura, y otros de malos humores.

EL DOCTOR VICTORIO

Algarroto, Filósofo, Médico Físico Colegiato de Verona, aprueba estos polvos más que otro ninguno en su tratado, intitulado Compendio de las virtudes, naturaleza, y modo de usar unos polvos quinta esencia de oro medicinal, traducido de lengua Italiana en Romance Castellano de Ochoa Albarategui, Secretario del Señor Marqués de Velada, en el cual se ve la larga experiencia, y curas tan grandes que ha hecho con ellos en toda Italia, Francia, Inglaterra, y Alemania, demostrando la materia y composición de ellos, y la razón porque purgan siendo materia de oro, y como les convenga el nombre de quinta esencia, probando ser medicina universal de cuerpos humanos.

Estos nuestros polvos medicinales son una quinta esencia, con participación solar, Metálica, Aurea, y un espíritu de oro, separada por artificio químico⁶³⁴ de todos los cuatro elementos, en cuanto es posible cosa sublunar, mixta, y elemental, y por sus calidades de ellos casi cosa celestes, corroborativos, y confortativos⁶³⁵ por su naturaleza, y por sí mismos de la virtud o calor natural; atractivos por el consiguiente, y secundarios al húmedo radical, contrarios⁶³⁶ por accidente, y secundarios a todas putrefacciones humorales, y expulsivos a ellos por todas las vías posibles; destructivos a todas sus intemperies, y exceso dañoso a un mismo tiempo y operación, como instrumento del calor natural, con el cual este espíritu medicinal está unido por medio del cual obra indiferentemente, a cuya causa

⁶³⁴ N.m.: Una quinta esencia, separada por artificio químico de todos los cuatro elementos.

⁶³⁵ N.m.: Corroborativos, y confortativos.

⁶³⁶ N.m.: Contrarios a todas putrefacciones.

la venimos a llamar nosotros medicina universal de cuerpos humanos⁶³⁷, para preservarlos, y sanarlos juntamente de cualquiera enfermedad humoral sanable que tengan, incorruptibles cuanto es posible a cosa sublunar, más que lo que es el oro potable, y de sí mismos y sus efectos comunicando a los otros su incorrupción, obrando con su oculta esencial, y predominante propiedad celete solar, y como un nuevo lapis Philosophorum medicinal⁶³⁸, o un nuevo sol sublunar medicinal, casi sol sanas omnes languores, sin instrumento de accidente, o de calidad ninguna, primera, o segunda, o de las comunes, en el obrar sin exceso nocivo, por muchos que haya en substancia⁶³⁹: blancos, y cándidos de su naturaleza, por la pureza y simplicidad que de suyo tienen. Se puede dar a todos géneros de personas, así a niños que maman⁶⁴⁰, como a viejos decrepitos, y a mujeres preñadas, desde el primer mes hasta el tiempo de parir, y antes del parto, en sintiendo los primero dolores para poder parir más presto, y más seguramente; y así mismo con menos dolores, antes del parto, en el parto, y después del parto, y en el propio parto, cuando no se puede parir, como después del parto, cuando no pudiesen echar pares, o cuando les acaezca tener otros graves y peligrosos accidentes, por no estar del todo bien prugadas, también antes de venirles el ordinario, para disponer más y mejor, como estando con él para que venga mas fácil, y más abundantemente, y así también para después de haberles venido⁶⁴¹, para que luego acabe de purgar lo que hubiera quedado para todas complexiones, y tanto en mayor grado, cuanto fueren más débiles y flacos; y para en todos tiempos⁶⁴², como antes de comer, en la comida y después de ella, según la ocasión y necesidad que se ofreciere, para en cualquier sazón del año, así en los caniculares y grandes calores, como en el corazón del invierno⁶⁴³ y mayor frío poderosos y bastantes a comunicar su virtud y calidad a todas partes del cuerpo, y principalmente, e inmediatamente a las venas, y arterias, y a la sangre, como instrumento más natural,

⁶³⁷ N.m.: Medicina universal de cuerpos humanos.

⁶³⁸ N.m.: Un nuevo lapis philosophorum medicinal.

⁶³⁹ N.m.: Obran sin exceso nocivo, por muchos que haya en substancia.

⁶⁴⁰ N.m.: A niños que maman, a mueres preñadas, y a viejos decrepitos.

⁶⁴¹ N.m.: Antes del ordinario, estando con él, y después de él.

⁶⁴² N.m.: Para en todos tiempos, antes de comer, en la comida, y después de ella.

⁶⁴³ N.m.: Así en los caniculares, como en el corazón del invierno.

más próximo, e inmediato del alma, y sus facultades y potencias, por medio del calor natural, del cual medio e instrumento, y en el cual subsiste, y se sustenta como accidente⁶⁴⁴, aumentándole, y corroborándole, más por la simpatía y conveniencia que tiene este espíritu con el calor natural, por sí mismos en su sustancia, como por medio de algún licor, a donde hayan estado en infusión sin perder aquel su primer vigor. Para qué enfermedades principalmetne aprovechan, así que no es maravilla, siendo de la susodicha naturaleza en algunos enfermos mortales, dados por incurables, hagan milagros de naturaleza, mediante la voluntad de Dios, y sanen a otros de algunos males ocultos y envejecidos, comúnmente hoy en día tenidos por incurables de los modernos Médicos⁶⁴⁵, por lo cual ellos son medicina universal, y juntamente propia y particular para todas enfermedades sanables, por dificultosas que sean de curar. Principal, y particularmente para males contagiosos, y para el mal peste, así para preservarle de ella, como para curarse de ellos; y porque esto no sea como cosa de tanta importancia, tenido por increíble, pongo aquí estas razones⁶⁴⁶, por la cuales más claramente se vendrá en conocimiento de la natraleza, virtud y excelencia de esta medicina universal.

1 Que la peste según Aristóteles en el libro de los Probl. suyos, sección. I. probl.7. e Hipp. lib. de Aere, locis, & auis, y todos los Filósofos comúnmente y Médicos, sea una enfermedad general a todos los hombres es cosa sabida, y por esta causa la medicina más a propósito es esta nuestra, la cual por su celeste condición es a todos común, no particular, o determinada a condiciones de complexiones⁶⁴⁷ calientes, o frias, húmedas, o secas, como son determinadas las otras medicinas por sus condiciones elementares.

2 La peste es vicio que penetra hasta las partes más

⁶⁴⁴ N.m.: aumenta y corrobora el calor natural.

⁶⁴⁵ N.m.: Sanan males, ocultos y envejecidos, de Médicos modernos, tenidos por incurables.

⁶⁴⁶ N.m.: Pongo aquí estas razones.

⁶⁴⁷ N.m.: Por su celeste condición es a todos común, no particular a condiciones de complexiones.

íntimas del cuerpo: y según Galeno lib. artis medicinalis capit 84 cuando la parte afecta está en los lugares más intrínsecos, es menester hallar tal remedio, que su virtud en el camino no se resuelva⁶⁴⁸: lo cual acontecería si fuese en materia gruesa, porque no pudiendo penetrar al hondo, podrá más presto causar daño que provecho, condensando las superficies de donde nacen y la infección no podrá salir, mas siendo sutil y espirituoso allega al íntimo, y obra virtuosamente, curando de modo que conviene para contra la peste un remedio tan sutil, penetrativo, como lo es el nuestro⁶⁴⁹, siendo una quinta esencia sutilísima, y espiritual, y cuanto es posible, despojada y ajena de las propiedades materiales, y elementares, y de todas crapsicias, materiales y elementares, con que facilísimamente allega y penetra casi en un instante, cual la claridad del Sol a todas partes internas, atrayendo, y echando fuera las pudriciones⁶⁵⁰, y todo otro vicio, restituyendo el cuerpo en su ser, y transpirable, purificando, vivificando, y fortificando todo él, y por esto son admirables contra la peste.

3 La peste es un formal y exquisita putrición vaporosa (omnis quidem cntagio in putrefactione, & alteratione quadam consistit, quae tendit in putrefactiones) poderosísima a corromper y contaminar los cuerpos, que como dice Aristóteles⁶⁵¹ lib. problem section .I. problem. 7 se engorda y engallardece, mientras el enfermo se está en la cama, y como el propio dice en la section 7 problem 4. se envicia y hace grave a ella. Y de cuánta virtud sea el nuestro medicamento⁶⁵² para esto, lo manifiesta la experiencia, pues resiste a todas pudriciones, y aviva las fuerzas, trayéndolas de fuera de los cuerpos humanos, como su principal objeto, por tener en si verdaderamente virtud de contrariar a la poderosa causa de las enfermedades, como Galeno lib. de differen. febrium cap 4. quiere que tenga los buenos medicamentos, porque

⁶⁴⁸ N.m.: Es menester hallar tal remedio, que su virtud en el camino no se resuelva.

⁶⁴⁹ N.m.: Un remedio tan sutil, penetrativo, como lo es el nuestro.

⁶⁵⁰ N.m.: Allega, penetran casi en un instante, cual la claridad del sol a todas las partes internas, atrayendo, y echando fuera las pudriciones.

⁶⁵¹ N.m.: Aristóteles.

⁶⁵² N.m.: Tienen virtud el nuestro medicamento de contrariar a la poderosa causa de las enfermedades.

no teniendo los medicamentos tal fuerza, luego son de aquella potencia debilitados, y vencidos, y por tanto son estos nuestros polvos muy a propósito para contra la peste.

4 Añadiendo más, que por ser la peste enfermedad que a veces procede del cielo, corrompiéndose el aire, el cual respirando en nosotros siendo él nocivo, daña nuestros interiores, y principalmente el corazón, corrompiendo la complexión de los espíritus, y son los malos olores, y principalmente el agua hedionda, para todo esto bien es necesario una medicina que tenga de lo celeste, como lo es la nuestra⁶⁵³, por ser quinta esencia elevada, por la extracción de las calidades elementares, aduna condición celeste, purificando principalmente con facilidad aquel aire corrupto nuevamente en nosotros inspirado, siendo medicina por su naturaleza espiritual y celeste.

5 Demás de esto, cuando la enfermedad tiene de peste en extremo, fácilmente corrompe cualquier medicamento, y corrompido, más presto mata al enfermo, y para curarle esto requiere necesariamente tal remedio, que de ninguna manera esté sujeto a la corrupción⁶⁵⁴, como lo es el nuestro medicamento, que no cede a ningún agente contrario, ni menos al fuego, como especialmente se ve, siendo ellos siempre incorruptibles, como el oro que es perfectísimo, y de semejanza del cielo, y por tanto no se puede hallar ningún otro, que a tales enfermedades sea tan a propósito.

6. El instrumento y medio que sirve por conseguir el fin de algunas cosas, cuanto más es simple, y cuanto menos ha menester en sus operaciones, de otros medios e instrumentos para conseguir su fin, tanto es más eficaz, virtuoso, y más seguro, y más cierto, siendo por el consiguiente menos falaz, y tal es éste nuestro medicamento por ser de la naturaleza que decimos, y por la susodicha nuestra segunda razón, de maenra que es medicamento seguro, y cierto para todo género de enfermedades; y por el consiguiente para contra la peste⁶⁵⁵.

7 El último instrumento y el medio que se sirve para

⁶⁵³ N.m.: Es necesario una medicina que tenga de lo celeste, como lo es la nuestra.

⁶⁵⁴ N.m.: El nuestro medicamento de ninguna manera está sujeto a la corrupción.

⁶⁵⁵ N.m.: es medicamento seguro, y cierto para todo género de enfermedades; y contra la peste.

conseguir el fin de algunas cosas, cuanto más se llega a la naturaleza de la cosa que le sirve por medio e instrumento, tanto más es propio y particular, y por el consiguiente más seguro, y más penetrante, quia in symbolis facilius est transitus, ex Aristotile⁶⁵⁶, obrando de más de esto más presto, y con menos impedimentos y violencia, y sin peligro alguno poder dañar la naturaleza, de la cual es instrumento, más dándole siempre ayuda por ser de la susodicha naturaleza⁶⁵⁷, y por las susodichas razones, principalente primera y segunda se concluye, que es medicina propia y particular para contra todos los males, y por consiguiente para contra la peste, atento la generalidad suya, la sutileza, la fuerza, la incorrupción, su celeste condición, la simplicidad, la simpatía, y conveniencia suya. Por todas las susodichas razones valen para cualquier género de enfermedad sanable⁶⁵⁸. Como principalmente para todas las fiebres podridas, aunque sean al principio gallardas de ética⁶⁵⁹, y para antes que estas fiebres se hagan malignas y pestilenciales, advirtiendo que en tales casos de semejantes calenturas no será sino muy a propósito, el día después de haber tomado el dicho medicamento se debe tomar siempre en el día sospechoso de la fiebre, una hora antes del parasismo, y en el principio tomarlo dos días arreo, y después todos los demás particularmente en el día sospechoso. Para todas la indisposiciones de la cabeza, particularmente en los ventrículos del cerebro, como apoplejía, epilepsia, o gota coral, perlesía⁶⁶⁰, como también para preservarse de las dichas enfermedades, para heridas, o percusiones que allegan a la misma sustancia del cerebro, como también para en taco gallardo del hueso, que fue menester alegrar el casco, que es muy peligroso, de más de que no es seguro ex Galeno 6. Methodi Med pudiendose hacer la apostema tanto debajo la membrana del cerebro como encima, así a la parte de directo opuesta a la herida, o magullamiento, y haciendo

⁶⁵⁶ N.m.: Ex Aristotile.

⁶⁵⁷ N.m.: Obra más presto, y con menos impedimentos y violencia, y sin peligro alguno de poder dañar la naturaleza.

⁶⁵⁸ N.m.: Valen para cualquier género de enfermedad sanable.

⁶⁵⁹ N.m.: Para las fiebres podridas, aunque sean al principio gallardas de ética

⁶⁶⁰ N.m.: Apoplejía, gota coral, perlesía.

siempre el taladro hacia la parte ofendida, en la cuales cosas vendría a hacerse en vano el taladro, y esta medicina en menos de veinte horas asegura del todo, acudiendo de su natural en un imprevisto a la parte, purgándola, y modificándola, echándola fuera⁶⁶¹, per resudationem capitis principalmente, y parte por vómitos, toda aquella sangre desparramada, y todo otro humor que haya concurrido a aquella parte apto en un instante a corromperse, y a causar apostema, quitando demás de esto la calentura con todos los accidentes mortales. A los que se caen o se magullan, por lo cual el hombre se viese quebrantado y manco, lastimados los interiores⁶⁶², y principalente con peligro de vida. Para las indisposiciones de los ojos⁶⁶³, mayormente de vista. Para el lagrimal de los ojos. Para los vaídos de cabeza⁶⁶⁴, para las orejas, y para la sordez⁶⁶⁵, dando fatiga a algunas ventosidades de la cabeza por las propias orejas. Para todo género de indisposiciones dependientes de catarro⁶⁶⁶, y principalmente, para el asma⁶⁶⁷. Para la tos antigua. Para quien estuviere con miembros encogidos⁶⁶⁸, o estropeado, Para quien tenga sospecha que le hayan dado veneno⁶⁶⁹. Para quien en efecto estuviere envenenado, particularmente de haber comido hongos envenenados, tomando esta medicina en un buen golpe de vinagre fuerte dos veces⁶⁷⁰, una tras otra, sanará al punto de ello, y así también de todo otro accidente mortal. Para cualquier indisposición del estómago⁶⁷¹. Para la palpitación del corazón⁶⁷², Es buena esta medicina para quitar toda suerte de obstrucción, e impedimento de todas las partes del cuerpo, mayormente de estas venas, como también opilaciones, durezas, y cirros en el hígado⁶⁷³.

⁶⁶¹ N.m.: Con esta medicina se escusa el alegrar los cascós en las heridas de cabeza, quitando demás la calentura, y todos otros accidentes.

⁶⁶² N.m.: A los que tienen lastimados los interiores.

⁶⁶³ N.m.: Males de ojos.

⁶⁶⁴ N.m.: Vaídos de cabeza.

⁶⁶⁵ N.m.: Sordez.

⁶⁶⁶ N.m.: Catarro.

⁶⁶⁷ N.m.: Asma.

⁶⁶⁸ N.m.: Nervios encogidos.

⁶⁶⁹ N.m.: Veneno.

⁶⁷⁰ N.m.: Tomados los polvos con vinagre fuerte son cotraveneno.

⁶⁷¹ N.m.: Mal de estómago.

⁶⁷² N.m.: Mal de corazón

⁶⁷³ N.m.: Opilaciones, durezas, y cirros en el hígado.

Aprovecha principalmente para las opilaciones, y durezas del bazo⁶⁷⁴, para muchos otros males, principalmente para los que acuden a algunas partes, en particular a las piernas, los cuales proceden de humor acuoso, y dermatoso, cólera, causando isipela e inflamaciones⁶⁷⁵ con llaga y sin llaga, como hernia acuosa en los testículos, y también. Para lamparones⁶⁷⁶ debajo de la garganta. Para la madre matriz de las mujeres, quitándoles todos aquellos malos humores que concurren a quella parte, con la gravedad de los cuales, declinando aquella madre⁶⁷⁷, la cual de su natural rectitudine es Hipp. lib. de morbis, mulieribus, & lib. de Aëribus & locis paritcula 41. muchas veces viene a levantarse de su sitio, o postura natural, tal, que la boca de la dicha madre, no encontrándose con la natura, vuelve las mujeres estériles, no pudiendo por esta causa recibir el semen viril, y por este mismo impedimento no se puede purgar de sus menstruos, de donde resultan accidentes extravagantes, y muy peligrosos semejantes a los de los locos. Vale, y es propio para purgar una mujer preñada, de cualquier enfermedad que sea, desde el primer mes hasta el noveno segurísimamente, con lo cual viene a asegurar la criatura⁶⁷⁸, y a conservarla sana, hasta el tiempo debido de parto, mas no pudiendo parar, o hacer segunda esta medicina en menos de seis horas la hará hacer lo uno y lo otro tomada en un golpe de vino blanco, y en caso que lo vomite, luego al punto convendrá volverlo a tomar en un buen caldo, tomando los polvos todo con el caldo, para que la segunda vez, no hallando impedimento alguno de humores crudos, e indispuestos en el estómago, o cerca del estómago, pase de presto a la madre matriz, moviendo aquellas heces putricionales, que es la segunda, con que irritando la naturaleza, y auqella virtud suya, de un súbito parirá⁶⁷⁹, y juntamente echará las partes, mas seguro será mucho tomarlos dos veces en un cuarto de hora, sólo uno después de la otra, porque aquella de la primera vez puede obrar tardísimo, y sólo por abajo, y aquella la segunda más presto seguirá el parto.

⁶⁷⁴ N.m.: Bazo.

⁶⁷⁵ N.m.: Isipela e inflamaciones.

⁶⁷⁶ N.m.: Lamparones.

⁶⁷⁷ N.m.: Malos humores y ventosidades de la madre.

⁶⁷⁸ N.m.: Lamujer preñada asegura la criatura, purgándose con los polvos, y la conserva sana hasta el tiempo debidodel parto.

⁶⁷⁹ N.m.: Tomados los polvos al tiempo del parir facilita el parto, y hace echar de presto las pares.

Así mismo, si le tuviese en la madre mole matriz, pensando que está preñada⁶⁸⁰, le hará hacer, quedando juntamente algunos cursos gallardos de sangre, con algunos flatos en el dicho vientre, como se ve en la mujeres que engendran mole hasta tres y cuatro, librándolas de sus cursos blancos y rojos, y otros semejantes accidentes que le quedan después del parto. Para los riñones⁶⁸¹, y particularmente para los dolores en ellos, purgando esta medicina aquella parte ulcerada, llegada, o desollada por la orina, son sangre empodrecida en los riñones, o que haya corrido, y engrumado a la vejiga con impedimento a la orina, haciendo echar demás de esto en dos o tres días las piedras de los riñones, así a las mujeres como a los hombres. También para quien no puede retener la orina⁶⁸², y que continuamente orinase con quemazón. Para todas suertes de enfermedades en los intestinos, que procedan de humor caliente, o de humor frío⁶⁸³, como para disentería, o flujos gallardos con sangre, usándola cada día las mañanas y las tardes, tomando serviciales de leche, o caldo, o azúcar. Para los flujos de sangre hepático⁶⁸⁴, tomados en treinta días continuos, cada mañana en infusión o en sustancia con todos los polvos. Para todos los dolores⁶⁸⁵, principalmente para dolor cólico, u otros dolores, causados de materia colérica, o melancólica, como también para lombrices, y dolores hipocondríacos. Libra también del pujo⁶⁸⁶, el cual procede de humor pituoso y frío, con gana grandísima de hacer del cuerpo, y que no puede, Así esta medicina es propia para los dolores artéticos⁶⁸⁷. Como es en particular para la gota⁶⁸⁸, o gota que no está aún enyesada confirmada. Para la gonagra⁶⁸⁹. Para la quiragra⁶⁹⁰ gota en los dedos. Para la ciática⁶⁹¹. Advirtiéndolo, que en los males articulares, usando esta

⁶⁸⁰ N.m.: Las mujeres que engendran mole matriz, y piensan estar preñadas.

⁶⁸¹ N.m.: Purgan los riñones, y hacen echar las piedras.

⁶⁸² N.m.: Quien no puede retener la orina.

⁶⁸³ N.m.: Enfermedades en los intestinos, de humor caliente, o frío.

⁶⁸⁴ N.m.: Flujo hepático.

⁶⁸⁵ N.m.: Todos dolores.

⁶⁸⁶ N.m.: Pujo.

⁶⁸⁷ N.m.: Dolores artéticos.

⁶⁸⁸ N.m.: Gota.

⁶⁸⁹ N.m.: Gonagra.

⁶⁹⁰ N.m.: Quiragra.

⁶⁹¹ N.m.: Ciática.

medicina, es mucho mejor beber el vino blanco que el tinto⁶⁹², porque sirve de medicamento para mover aquellos humores, y para adelgazarlos juntamente, de modo que más fácilmente después esta medicina los echa fuera, y continuándola, de sí misma la naturaleza con más comodidad los evacúa fuera, de que ex Galeno, el vino blanco engendra espíritus alegres⁶⁹³, y más fáciles a las digestiones. En los cuales males articulares, es necesario sacar sangre del brazo generosamente dos veces al año, a la primavera, y al otoño, usando de esta nuestra medicina en más veces, según conviniera, como arriba queda dicho. Para la ictericia⁶⁹⁴, y amarillez de la cara, y para la tez. Para la hidropesía⁶⁹⁵ no confirmada, es singularísima. Vale para el mal Francés⁶⁹⁶, y así también para los dolores gálicos, y para el mal Francés, que hoy día reina en Polonia, llamado plica & morbus curoria, y para confirmar los cabellos, sacando sangre del brazo generosamente. Así también segurísimamente vale para todas suertes de enfermedades de los niños, aunque sean de los que maman⁶⁹⁷, mayormente para los gusanos, y sus accidentes. Para las viruelas, y sarampión, haciendo que presto y fácilmente salga fuera aquella malignidad, quitando juntamente la calentura. Vale para toda edad, y para todo sexo, para toda complexión, y para todo tiempo⁶⁹⁸, así para cuando hace gran calor, como cuando hace gran frío. Para el que padeciese de una cierta humedad, en toda la vida, que echa de sí mal olor, mayormente en el gran calor, principalmente de los pies⁶⁹⁹.

*A los que puede servir principalmente
esta medicina.*

Esta medicina es propia, y singular para los señores y Príncipes⁷⁰⁰, demás de que cada uno puede darla, haciendo la salva, con beneficio propio,

⁶⁹² N.m.: En los males articulares es mejor beber el vino blanco que el tinto.

⁶⁹³ N.m.: Ex Galeno, el vino blanco engendra espíritus alegres.

⁶⁹⁴ N.m.: Ictericia.

⁶⁹⁵ N.m.: Hidropesía.

⁶⁹⁶ N.m.: Mal Francés.

⁶⁹⁷ N.m.: Gusanos, y otras enfermedades de niños que maman.

⁶⁹⁸ N.m.: Para todos, y para todos tiempos.

⁶⁹⁹ N.m.: El mal olor de pies y otras partes.

⁷⁰⁰ N.m.: Medicina de Príncipes, pues que la salva se puede hacer con ella.

tomándola primero en infusión con vino, u otro licor, quedando los polvos en sustancia, para poderlos acomodar de nuevo para el tal señor, o Príncipe, cosa que no se halla en ninguna otra medicina, Pueden tener, y usar en los presidios y fortalezas⁷⁰¹. Los ejércitos⁷⁰² de mar y tierra, las personas mareantes⁷⁰³, y el que hubiere de navegar, tomándola antes de embarcarse, no padecerá el trabajo de vomitar, como lo suele cuasar la mar. Los caminantes⁷⁰⁴. Para pobres mendigos⁷⁰⁵, dándole un solo papelillo de esta medicina, puede servir para muchos enfermos, y para diversas enfermedades. Para monasterios⁷⁰⁶, así de frailes como de monjas. Para Predicadores⁷⁰⁷, para preservarlos en salud, y libres de catarro, tomándola un poco antes que entre la Cuaresma. Para hospitales⁷⁰⁸, que serán causa de que se escusen tantos gastos superfluos sin conseguirse beneficio muy grande. Para Médicos Físicos de asiento⁷⁰⁹, los cuales gozan sin otra cosa su salario, sin esperar otra merced de los enfermos por sus visitas, porque usando de esta medicina no se enfermaran, preservándose con ella, y enfermándose, pudiéndose librar en tres días, cosa de que le viene al Médico comodidad y honor, y satisfacción al pobre enfermo, Y en sua quien tuviere esta celestial medicina⁷¹⁰, sabiéndose aprovechar de ella a tiempo, conforme a las sobredichas órdenes terna el más seguro y Canónico medicamento que se puede haber en el mundo, Y sobre eso no es necesario venir a disputa, sino a la prueba, y a concurrencia pública, con cualquier Médico que sea. Acordando así también, que la dicha medicina es sumamente a propósito, para lugares donde no hay Médicos Físicos, ni cirujanos, ni menos Boticarios⁷¹¹, sirviendo estos polvos medicinales para en todos copiosamente, con mucha, y con más comodidad. Demás de esto usando de esta medicina, son superfluos los sedales, fuentes, visicatorios⁷¹², taladros; cosas todas largas,

⁷⁰¹ N.m.: Presidios y fortalezas.

⁷⁰² N.m.: Ejércitos.

⁷⁰³ N.m.: No se mareará el navegante.

⁷⁰⁴ N.m.: Caminantes.

⁷⁰⁵ N.m.: Pobres mendigos.

⁷⁰⁶ N.m.: Monasterios.

⁷⁰⁷ N.m.: Predicadores.

⁷⁰⁸ N.m.: Hospitales.

⁷⁰⁹ N.m.: Médicos Físicos de asiento.

⁷¹⁰ N.m.: Los que se supieren servir de esta Medicina, tendrán el más seguro medicamento del mundo.

⁷¹¹ N.m.: Para lugares donde no hay Médicos ni Boticas.

⁷¹² N.m.: Se escusan sedales, fuentes, visicatorios, y baños.

y que atormentan, y debilitan siempre más los cuerpos humanos, así los baños, como los del tetucho de Italia. También serán superfluos los jarabes⁷¹³, o caldos alterados, o compuestos, y así las estufas, y los otros instrumentos de hacer sudar violentamente⁷¹⁴, rindiendo a los humores más rebeldes, y más malignos, y consecutivamente haciéndose la enfermedad más incurable, y aquellas partes varias de sentido, y movimiento, quedando privados aquellos humores de aquella humedad natural, que sirve por vehículo, y para facilitar más el humor pecante a la expulsiva, quedando por el consiguiente la parte afecta más libre, y más apta a fortificarse, prevaleciendo el calor natural en el cual consiste la vida. Así también serán superfluos tantos cocimientos de palo santo, zarza, china, y tanto dieta⁷¹⁵, y vinos infusionados de tantos palos, raíces, e hierbas. Advirtiéndolo más a que estos polvos, siendo medicina, y de la naturaleza escrita por nosotros, teniendo por objeto el quitar y destruir toda maligndad, y podrición⁷¹⁶ de nuestro cuerpo, no solo sirve y aprovecha, tomándola por la boca para purgar de cualquier humor pecante y podrido, mas también aplicándola extrínsecamente a cualquier humor pecante, y infeccional, y malignidad se desarraigue del todo, quedándose en lo vivo, como fístolas, y úlceras malignas⁷¹⁷, y en parte muy noble, remota y muy peligrosa, usando siempre de esta infusión del vino, para limpiar las dichas llagas y después aplicarlos los polvos en sustancia. Para los males de los ojos⁷¹⁸ se uso sólo la infusión del vino blanco, bañándolos a menudo.

En que modo estos nuestros polvos sean solutivos, o purgativos, y les convenga el nombre de quinta esencia.

La quinta esencia que llamamos del oro medicinal universal, formalmente, principalmente y por sí,

⁷¹³ N.m.: Superfluos jarabes.

⁷¹⁴ N.m.: También estufas, y otros instrumentos de hacer sudar violentamente.

⁷¹⁵ N.m.: Cocimientos de palo santo, zarza, china, y dieta.

⁷¹⁶ N.m.: Objeto de quitar y destruir toda maligndad, y podrición.

⁷¹⁷ N.m.: Fístolas, y úlceras en partes secretas, y muy peligrosas.

⁷¹⁸ N.m.: Ojos malos.

por usar los términos de las escuelas, no es solutiva, ni purgativa poro vómito, ni por exceso, ni en alguna otra manera, porque semejantes operaciones, son propias de ordinarios medicamentos en virtud de sus calidades por exceso, de los cuales, como principalmente de la calidad, irritando la virtud, o calor natural, y su facultad expultriz⁷¹⁹, son sujetos a dosis, y cierto peso y medida, ultra quam matan, destruyendo naturaleza infra quam no obran, y por la simpatía, y conveniencia que tienen la mayor parte, racione uni vocationis, con los humores putricionales y beneficios, juntándose contrariedad que tienen contra el mismo calor natural. más solamente es solutiva esta quinta esencia de oro medicinal por accidente, y secundario, unido al calor natural⁷²⁰, corroborándolo, y fortificándolo primero y después juntamente, obrando más virtuosamente con dicho calor natral, principal agente, laxando, per vomitum, & secessum, los humores putricionales, no siendo otra cosa estos polvos, que una quinta esencia originalmente, causada, y después templada de un influjo y calor celeste, y solar templadísimo, oculto, y esparcido en esta nuestra materia mineral blanca⁷²¹, extracta con el arte de la raíz y materia de nuestro oro, por diferente, e industriosa operación, y aquella cantidad que basta, para conocer la verdad que la dicha materia sea realmente raíz y materia de oro, por donde estos nuestros polvos se dicen propiamente quinta esencia de oro, porque juntada a su cuerpo es generativa del oro: y por esto extractos nuestros polvos, quinta esencia de oro de la dicha materia mineral, por cualquier magisterio, no puede más concurrir a la generación del oro, si no se le vuelve su espíritu o semejante quinta esencia del oro, y después por industriosa operación, podrá como primero generar oro, por donde de nosotros

⁷¹⁹ N.m.: No purga, porque de suyo sea solutiva, como lo son las otras medicinas, mas favoreciendo el calor natural, expele por todas las vías posibles.

⁷²⁰ N.m.: Esta quinta esencia corrobora y fortifica el calor natural.

⁷²¹ N.m.: De la dicha quinta esencia o polvos se puede sacar purísimo oro conindustriosa operación.

propriadamente viene a ser llamada medicina universal de los cuerpos humanos, mucha más virtuosa de nuestro oro⁷²², por ser el espíritu como dicen los Filósofos y Médicos, separado de su materia universal. Y más digo, que cuando nos fuese concedido el tiempo largo, como lo es concebido a naturaleza, con paciencia e industriosa operación, se transmutaría la dicha materia con su espíritu toda en oro: y por esto, formaliter, primo, & per se, & proprie, juntándose primero, e inmediatamente esta nuestra quinta esencia de oro al calor natural, corroborándolo primero, y fortificándolo, sin ser sujeta a dosis, y cierto peso, o medida⁷²³, antes obrando más lo poco de lo mucho, conservando demás siempre su virtud, y haciéndose más virtuosa, más activa y más penetrante cuanto más se usa en respeto de los humores pecantes, propiedad particular de esta nuestra quinta esencia de oro, corroborando y fortificando primero por su medio al calor natural. Por el consiguiente tiene la dicha quinta esencia mayor virtud, y fuerza de poder, juntamente con el calor natural⁷²⁴ contrariar los humores putricionales pecantes, evacuándolos en todas maneras posibles, y conforme al modo natural de su virtud principalmente.

*En qué modo estos nuestros polvos medicinales
se puedan decir quinta esencia.*

No pudiéndose hallar formalmente in sublunaribus, verdadera quinta esencia, siendo propiadamente nombre celeste, más solamente per participationem, y como se dice en las escuelas virtualiter & eminenter, donde estos nuestros polvos medicinales, o quinta esencia de oro, contiene en sí virtual y eminentente, y mucho más perfectamente la virtud del oro elemental, sin ninguna imperfección, y en particular en aquella parte, que el oro es de su matura, medicina del hombre: y por las tales razones esto nuestros polvos se pueden decir quinta esencia de oro medicinal, corroborativos del calor natural,

⁷²² N.m.: Medicina universal de los cuerpos humanos, mucha más virtuosa de nuestro oro.

⁷²³ N.m.: No está sujeta a dosis, peso o medida.

⁷²⁴ N.m.: Evacuan conforme al modo natural de su virtud principal agente.

con el cual tiene simpatía, y conveniencia, procediendo lo uno y lo otro del Sol, y su mismo influjo celeste, que servirá por respuesta a los que contra la misma verdad, confirmada de tanta experiencias de los buenos efectos de este nuestro medicamento, dicen no convenir a estos polvos medicinales, el nombre de quita esencia de oro⁷²⁵, porque el oro no es solutivo, ni laxativo, y que del oro no se puede sacar ninguna virtud purgativa. No entendiendo yo de querer venir a disputas con algunos apasionados, que ignoran las causas y el secreto del nuestro medicamento, no queriendo yo, ni debiendo en daño y grave perjuicio mío descubrirlo a nadie, constándome con los estudios de muchos años, trabajos, y gastos grandes, niegan y empuñan la conocida verdad de los evidentes efectos⁷²⁶, que con maravilla y espanto hace este nuestro medicamento en tantas diversidades de enfermos, solamente alegando ser imposible, fundados como ellos dicen en Doctrinas y autoridades de Médicos antiguos, como si fuese abreviada la mano y gracia de nuestro Señor a nosotros modernos, de investigar y descubrir ocultos y perdidos secretos de naturaleza, como hicieron primero los padres nuestros antiguos, y después los gentiles y paganos, guiados sólo de la luz de naturaleza: ni consideran que no puede más la sola experiencia⁷²⁷, de la cual depende todo el arte, y cualquier doctrina, que cuantas razones Filosóficas, y autoridades de Filósofos, y Médicos modernos y antiguos. Donde Galeno lib. I de simplicium⁷²⁸ medicamentorum facultatibus cap. último. Quae facultatum omnium, quae medicamentis insunt, experientis erit certissima indicatrix, quam quo relinquunt, non solum falsa pro veris ducunt, sed tractionis, etiam utilitatem destruunt. Y también por imaginación, o ignorancia, algunos afirman ser estos nuestros polvos el antimonio, por el efecto que hace de vomitar, semejante al Antimonio, no habiendo, o no queriendo tener consideración, que el vómito procede también de otras causas, y es común de

⁷²⁵ N.m.: Aquí se concluye cómo a estos polvos les conviene el nombre de quinta esencia de oro.

⁷²⁶ N.m.: Niegan y empuñan la conocida verdad de los evidentes efectos.

⁷²⁷ N.m.: Mucho puede la experiencia.

⁷²⁸ N.m.: Galeno de simplicium medicamentorum.

otros muchos medicamentos⁷²⁹, ni quieren tener advertencia, cuanto estos nuestros polvos medicinales sean diferentes del antimonio en otras muchas operaciones: y así advierto a los lectores por argumentos notables y singulares a este propósito lo contrario.

1 Que el antimonio en cuerpo sano, o enfermo, hará siempre el mismo efecto de vomitar⁷³⁰: los nuestros polvos según la calidad del mal, y situación de los humores pecantes, no hacen muchas veces, y nunca en persona perfectamente sana, efecto de vomitar.

2 el antimonio no se puede dar a niños y débiles, y mujeres preñadas, y mucho menos a moribundos dosis ordinario de siete granos, sin ofensa de naturaleza, y con peligro de la vida. De los nuestros polvos se pueden dar seguramente a los susodichos dosis ordinarios de siete granos, con aprovechamiento del enfermos, sin ofensa de naturaleza, y sin peligro de la vida.

3. Replicar el antimonio más veces un enfermo, o sano, como seis u ocho días continuos, es imposible sin daño notable⁷³¹, y manifiesto peligro de la vida. Los nuestros polvos se pueden aplicar también de graves enfermos, diez, o veinte y más días continuos⁷³², no solamente con aprovechamiento, y sin peligro, más también con recuperación de la pristina salud, como de este tercero y del segundo de niños enfermos, también de leche, y débiles, y mortales, desahuciados de algunos médicos, se ha visto, y constan muchas experiencias, por testimonios de fe, y de los mismos que han sanado.

4 El antimonio, aunque de eritos artífices sea excelentemente preparado, después de haber hecho su operación, y purgado el enfermo de los humores pecantes, si del mismo enfermo fuere replicado, o dado a cualquier persona, aunque bien dispuesta, y perfectamente sana, de robustísima naturaleza; hará siempre su operación en los buenos humores, amigos de naturaleza, y en las partes nobles, y principales, interesándolas notablemente, y en la misma sangre, con muy cierto peligro de la vida.

⁷²⁹ N.m.: El vomito es común de otros muchos medicamentos.

⁷³⁰ N.m.: Los que tienen perfecta salud no vomitan con nuestros polvos.

⁷³¹ N.m.: Dosis ordinarias a todas complexiones sin ningún peligro.

⁷³² N.m.: Pueden aplicarse de graves enfermos, diez, o veinte y más días continuos.

Nuestros polvos medicinales, dándolos a semejantes personas, no harán ninguna operación⁷³³, ni serán nocivos, como muchas veces se ha visto en sanos, y de continuo se experimenta en enfermos bien purgados, que replicándolos no hace ninguna operación.

5 Si diesese del antimonio más del dosis ordinario, como veinte o treinta, o más granos, mataría la persona que los tomase, aunque fuese fortísima y robustísima. Nuestros polvos aunque se tomen 20.30.40.50 o más granos en sustancia, no hará daño ninguno⁷³⁴, como lo confirma en su dicho Gutiérrez, cirujano a 4 hojas, asegurando los dichos polvos, que habiendo tomado cuatro papelitos en un día purgó con todos, que por lo menos son veintiocho granos, con con ellos se podrían prugar diez y seis personas diferentes.

6 El antimonio no puede de ordinario resistir al mal de la peste, ni por consiguiente sanarla. Nuestros polvos dados al instante, y con tiempo aplicados harán efecto admirable, perserveran siempre, y las más veces sanarán, como se vió por experiencia el año 1603 en muchas partes de los países bajos de Flandes⁷³⁵. al cual propósito se debe atentamente notar, que como se dijo en la Compendio a la tercera razón de la peste, siendo la peste una formal y exquisita putrición vaporosa, potentísima a corromper e infectar los cuerpos, obra prestísimo, penetrando a las partes íntimas del cuerpo; y por tanto antes que ocupe el corazón, el cual ocupado no vive ninguna, es necesaio de súbito, y muy presto remedio, y que no tenga dilación, de modo que luego al instante, que alguno se sintiere tocado, o tuviere sospecha por algún principio de mal que se sintierem o si estuviese en parte sospechosa, o con los apestados mismos, tomará este nuestro medicamento en muy buen vino, u otro licor, y descubriéndose el mal los replicará cada día una o dos veces, y verá con su beneficio y salud⁷³⁶, maravilloso efecto de naturaleza, de los cuales argumentos y experiencias se puede hacer cierto juicio, de cuán noble sustancia sea este nuestro medicamento, y cuán diferente

⁷³³ N.m.: Persona sana, o enferme bien purgada, replicando los polvos no ha'ra evacuación ninguna.

⁷³⁴ N.m.: De nuestros polvos aunque se tomen 50 y más granos, no hará daño ninguno.

⁷³⁵ N.m.: Sanan y preservan de la peste.

⁷³⁶ N.m.: Luego que se sintiere alguno tacado de la peste, debe tomar nuestros polvos, sin poner dilación.

del antimonio, y semejantes medicamentos, preparados al modo y uso ordinario, Adviértase, que las enfermedades humanas, generalmente proceden de diversas causas, más principalmente, y la mayor parte de los cuatro humores pecantes, por donde se dicen en enfermedades humorales, a las cuales solamente sirve este nuestro medicamento⁷³⁷: más procediendo de otra causa, el que se habrá de considerar, no será de provecho, y en algunas que son absolutamente incurables, principalmente cuando las partes nobles internas están ulceradas, y gasadas, como claramente se ve en la ética, hidropesía confirmada⁷³⁸, gota enyesada, y otras semejantes, a las cuáles no esta, ni otra cualquiera medicina natural puede servir para sanar perfectamente. Otras enfermedades sanables, aunque algunas envejecidas, otras peligrosas, y comúnmente difíciles para sanarse, que son muchas veces juzgadas, y tenidas de algunos Médicos por incurables, en las cuales enfermedades más graves, dificultosas y envejecidas, es necesario replicar este nuestra medicina, hasta cuarenta o sesenta veces, con intervalo de uno o dos o tres días, si el enfermo se hallase muy trabajado y flaco de las operaciones, y si en el dicho tiempo no sintiere provecho, el mal será incurable, como lo he dado yo el año de mil y seiscientos y dos treinta días continuos⁷³⁹ en Venecia a Guarnier de diez y siete años, hijo de Vicença viuda, y a Pelegrina criada de Francisco de Beni, enfermos ambos de calentura continua con flujo hepático, con cantidad de sangre de dos años continuos, y la Pelegrina desahuciada de los Médicos por incurable, y esto es notorio, como por fe auténtica parece del padre reverendo Giacompo Pisano, sin daño ninguno sanaron ambos a dos perfectamente. Ni el replicarla muchas veces podrá nunca ser nociva al paciente, aunque la operación fuese con mucho trabajo, antes será siempre de algún provecho⁷⁴⁰, y prolongará la vida al enfermo, no obstante que el mal sea incurable.

⁷³⁷ N.m.: Los polvos sirve solamente contra los cuatro humores pecantes, y a las enfermedades que de ellos proceden.

⁷³⁸ N.m.: Hidropesía, ética y gota confirmada, ni esta medicina, ni otra cualquiera natural sanan perfectamente.

⁷³⁹ N.m.: Treinta días continuos se han dado estos polvos a dos personas de flujo de sangre, y han sanado perfectamente.

⁷⁴⁰ N.m.: El tomar muchas veces estos polvos, no serán nunca dañosos.

En las otras enfermedades comunes ordinarias, es menester como se ha dicho, replicarla dos o tres veces o más según la necesidad, hasta que no haga más operación, que entonces será señal cierta de estar el cuerpo bien purgado, y por asegurarse no se debe dejar de aplicarla, aunque la primera y segunda vez se haga grande evacuación, siendo señal manifiesta, que en aquel cuerpo queda residuo de humores pecantes⁷⁴¹, con necesidad de ser purgados, asegurando cada uno, que estos nuestros polvos no obran sino contra los humores pecantes. Las curas grandes que ha hecho este doctísimo Médico con estos polvos, como por testimonios fidedignos y auténticos, parecen en su libro, no se ponen en este por no ser largo, Algunas hay (y no me espanto) que le parece gran temeridad tomar estos polvos, o la infusión de ellos, imaginando ser violentos, por las congojas que algunos, no queriendo considerar, que las tales vienen causadas del mismo humor de cada uno, que removido el estómago hace más o menos, conforme la calidad del que los toma, y no de los dichos polvos, ni su infusión, como bien claro lo manifiesta la experiencia en todas estas relaciones, y particularmente se hallará a folio cuarto, que Gutiérrez cirujano tomó cuatro papelillos en un día, con los cuáles se hubieran podido purgar diez y seis personas. Y a folio cuarenta y cuatro, que el Doctor Algarroto los dio treinta días arreo a una mujer y un hombre, ambos de cámaras de sangre de un flujo hepático viejo de dos años, y quedaron sanos, otros hay infinitos de niños de teta, y mujeres preñadas, que si fueran violentos, las hubieran muerto, o hecho mal parir.

LAUS DEO.

⁷⁴¹ N.m.: Se asegura que no obran sino contra los humores pecantes.

**TABLA DE LOS
PROTOMÉDICOS, MÉDI
cos, personas Religiosas, criados de su Ma
jestad, y otros; que apriebe el uso de estos
polvos (por las experiencias echas)
que son los siguientes.**

El Doctor Andrés Zamudio de Alfaro Protomédico de su Majestad, satisfecho de qué y cómo se hacen los dichos Polvos, y de sus buenos efectos, juntamente con el Doctor Andrés Bermejo, y el Licenciado Rojas (examinadores) fueron licencia para hacerlos, y venderlos libremente, con las demás quintas esencias, a 6 de Abril de 1598, f.1.

El Doctor Oñate, y el Doctor Juan Gómez, ambos Protomédicos de su Majestad; y el Doctor Celedón, Examinador, con acuerdo del Licenciado Bernardo de Matienzo, absolviéron el dicho Alejandro de dos instancias del Fiscal de Protomedicato. La una en 29 de Octubre, de 1599. Y la otra al postrer día de Junio de 1605. Y esto se debe entender nuevas licencias dadas en contradictorio juicio.1.2.

Los mismos Protomédicos informaron al Real Consejo de Cámara de su Magestad, en cuya virtud se le mandó dar Privilegio a once de Marzo de 1609.19.

El Doctor Andrés Bastellis, que fue proveído por Protomédico de Nápoles.3.

El Doctor Juan de Jaén, Médico Físico de la Emperatriz nuestra señora. 3.

El Doctor Cristóbal Pérez de Herrera, Médico Físico del Rey, y del Reino, y Protomédico de las galeras de España.22.

El Licenciado Calleja de Aguilar, Médico Físico de la Reyna nuestra Señora, 23.

El Doctor Melchor Muñoz, Médico Físico, y Cirujano de esta Corte.3.23.

El Doctor Porras, Médico Físico de esta Corte.3.
El Doctor Segovia, Médico Físico de esta Corte.3.
El Doctor Atienza. Médico Físico de esta Corte.3.
El Licenciado Jiménez, médico Físico de esta Corte.4.
El Doctor Galiano. Médico Físico de esta Corte.4.
El Licenciado Andrés Tamayo, Médico Físico, y Cirujano de esta Corte.4.
El Doctor Medina, Médico Físico, y Cirujano de esta Corte.21.
El Doctor Flaminio Bacci, Médico Físico, y Cirujano de esta Corte.22.
El Licenciado Cristóbal Gutiérrez, Médico y Físico en la Mancha. 21.
El Licenciado Andrés Lozano, Médico Físico de Italia. 35.
Andrés Gutiérrez, Cirujano de esta Corte.4.
Pompeo Paleario, Cirujano de esta Corte.4.
Juan Fenández, barbero de Burgos.31.
Valerio Forte destilador mayor de su Majestad.4.

Boticarios de la Corte que los han experimentado y usado.

Alonso de san Pedro, boticario del Hospital de la Corte, y del supremo Consejo de la Santa Inquisición.5.
Juan Díaz, boticario del Hospital de la Pasión, 23.
Alonso Fernández Holgado, boticario de esta Corte.5.23.
Juan Bautista de Salazar, boticario de esta Corte.5.23
Jaime Mururano, boticario de esta Corte.5.
Alonso Lozano, boticario de esta Corte.5.
Bernardo de Añava, boticario de esta Corte.5.

Frailes Agustinos de diversos Coventos.

Cuarenta y ocho frailes de san Felipe de Madrid.5.7.13.
Diez y nueve frailes de san Agustín de Burgos. 25.31
Doña Catalina de Zaldo, Religiosa de san Luis de Burgos.32.
Tres frailes de san Agustín de Toledo, y uno Notario Apostólico, que refiere por los otros del dicho Convento, y seglares de fuera.33.
Fray Jerónimo de Santa maría, Recoleta Agustino de Aragón.4.

Frailes y monjas de la Orden de Santo Domingo

Fray Francisco Jara, notario Apostólico descrito en el archivo de la Curia Romana, y confesor de las Monjas de san Felipe de la Penitencia de Valladolid, haze fe por muchos.6.
Fray Pedro Ruiz, confesor, y procurador de las Monjas de San Cebrián de Mazote.8.
Trece monjas de la Orden del Monasterio de Corpus Christi de Valladolid, de la Orden de Santo Domingo.8.
Nueve Religiosos de nuestra Señora del Carmen de Madrid y Toledo.24.31.
Siete frailes de Nuestra Señora de la Merced de Madrid.26.
Dos Clérigos menores del Espíritu Santo de Madrid.13.
Diez y seis declara Andrés Guio Racionero de la Santa Iglesia de Toledo, sin otros muchos que no se acuerda de sus nombres.32.

Capellanes, y otros criados de su Majestad, y otros Caballeros, y personas de calidad.

Don Antonio de Mier Capellán mayor, y limosnero mayor que fue de la Emperatriz nuestra Señora. 11.
El Doctor don Andrés Mastrilo, capellán de su Majestad, y limosnero mayor de los Príncipes de Saboya.8.
El Licenciado Luis de Carballo magro, capellán de su Majestad.8.
El Doctor Hernando de Solier, Fiscal que había sido de la Inquisición de Logroño.12.23
Pedro Andrés Franco, capellán de la Princesa doña Juana en su Monasterio de las Descalzas de Madrid.35.
El Doctor Miguel de Heredia, Beneficiado de la ciudad de Zaragoza, en el nuevo Reino de Granada, y Comisario del Santo Oficio de ella.9.
Don Pedro de Albarrategui, Clérigo Presbítero, oficial de la Secretaría de Sicilia, y en el supremo Consejo de Italia por su Magestad.9.
El Licenciado Sebastián Clemente Clérigo Presbítero.9.
Antoine Martínez, Cura propio de los lugares de Nicua, y Ortigosa.9.
Don Bartolomé Copulino, Abad de la Real Abadía de S. Nicolás de la Figo del Reino de Sicilia.2.

Bernardo de Oviedo, Gentilhombre de la cámara del Ilustrísimo Cardenal de Toledo, y su Secretario.2.4

Don Gaspar de Holanda, clérigo Presbítero, 24.

El Licenciado Pedro de Andrada, clérigo Presbítero, 24.

El Licenciado don Antonio Ramírez de Parado, 30.

El Licenciado Fabián de Palacios, clérigo.35.

El Licenciado Carlos MARTUCHI Abogado en los Consejos, y Consultor del gran Priorato de san Juan, del Serenísimo Príncipe de ePiamote y Saboya.34.

Caballeros, legos, criados de su Majestad, y otros.

Don Fabián de Monroy, Caballero del hábito de Alcántara, Tesorero general de su Majestas, y corregidor de Valladolid.30.

Don Francisco de Estevarado Conde de Bothuel y Almirante de Escocia, 30.

Don Francisco Orense Manrique.29.

Don Jerónimo Vázquez Buelta, señor de las villas de Toreno, y Sombrío, y lugares de su jurisdicción.29.

Don Luis de Zárate.27.

Juan Jerónimo Tinti Caballerizo mayor de su Majestad, en la Real caballeriza de Córdoba.24.

Bernardino Pascual Atilio, Caballero del hábito de Cristo, criado del Rey nuestro Señor, y Picador de su Real caballeriza.29.

Don Gregorio de Vilarroel, Caballerizo del señor Conde de Lemos.14.

Esteban Pavés, Tesorero del señor Duque de Saboya.12.

Ochoa de Barrategui, Secretario del señor Marqués de Velada, Mayordomo mayor de su Majestad.14.

César Bartolomé, y Secretario, y agente de don Carlos de Ávalos, Príncipe de Montesarchio.15.

Rafael de Gascúe, factor, y veedor de la Provincia de la Nuestra Vizcaya, por su Majestad.10.32.

Don Julio de Marimón.15.

Don Diego Alonso de Medrano.16.

Don Alonso de Villegas, entretenido por su Majestad.14.

El Capitán Bartolomé Morán.15.

El Capitán Martín de Ocampo, Corregidor en las Indias.15.

Jusepe Ramírez criado de su Majestad, y agente, y procurador

general de la Caballerá de Castilla, y Navarra.10.

Pedro Jiménez, criado de su Majestad.10.

Antonio Rodríguez de Valterra.27.

Antonio Frasca Notario Apostólico, y escribano del Rey nuestro Señor.31.

César Justiano, Embajador que fue en esta Real Corte por la República de Géniva.3.10.

Pedro Francisco Salucio Caballero Genovés, Capitán general, que ahora es de las galera de aquella República.10.

Francisco Espinosa Caballero Genivés.10.

Más treinta y seis testigos recibidos con autoridad de la justicia, en dos informaciones. La una aquí en Madrid, por Julio de 1604, con veintidós testigos. Y la otra en Valladolid, por Febrero de 1605, con otros catorce.11.

Otros 19 testigos recibidos ante Martín Lucas escribano del Protomedicato, no se han puesto por no ser largo, y enfadoso.

Información, y aprobación del Fisicomor

Que vista la declaración que hiciera el dicho Alejandro, de los simples, corrección, composición, y modo de usar, y administrar los dichos Polvos, y más aprobaciones: porque consta de su utilidad; y felices efectos, da licencia para que se puedan vender; con que no lleve de cada uno más de cuatro reales, a seis de Mayo de 1614.

Aprobaronlos otrosí, el Doctor Pedro Freyre de Andrade Catedrático que fue de Medicina en la universidad de Coimbra.

El Licenciado Matthaëus Pereira Bravo Médico.

El Licenciado Manuel Ribeiro Médico.

El Licenciado Salvador Saraiba Médico

El Licenciado Manuel Carneiro Médico.

Bento Daguiar Cirujano.

Fray Manuel Doliveira Religioso de la Orden de S. Agustín, Físico mor que ha sido de las Indias.

Fray Manuel de la Trinidad, y fray Juan de Beja, Religiosos de la Orden de S. Agustín.

Demás de lo dicho, se sacaron dos informaciones con autoridad de justicia, de más de cuarenta testigos.

Lo cual todo visto por los señores del Consejo, tuvieron por bien dar la dicha licencia, y su real privilegio por diez años, como todo más cumplidamente consta de las licencias originales, que estan en poder del Secretario Juan Pereira de Castelblanco.

TABLA DE LAS EXPERIENCIAS HECHAS

por los Protomédicos, Médicos, y más per-
sonas contenidas en esta relación, en
diferentes enfermedades.

A.

Asmáticos.fo.4
Asma, e hinchazón en las rodillas.34.
Asma confirmada, de dolor de cabeza, y de pech, sin provecho de otros remedios,
sanó con los polvos.22. Asma.8.14.38.
Almorranas.33.
Amarillez, y tercianas dobles, sin gana de comer.35.
A lo que puede servir principalmente esta Medicina. 40.41.

B.

Bulto como una bola en el vientre, con calentura, y dolor de cabeza, sin aprovecharle otros
remedios, saní con tomar una sola cez sola los Polvos.13.
Bubas.4.9.14.22.23.26.
Bubas, dolores, y tullido.7.
Baçidos de cabeza.5.13.33.38.
Bazo, opilaciones, y sus durezas.39.
Bazo enfermo.29.
Bómitos de cólera.14.
Boticario de Barajas, quería cerrar su botica.24.

C

Calentura pestilencial, y espasmo en los nervios de la boca del estómago.3.
Calentura, y otros achauques en personas muy flaca.25.
Calentura de cinco años.12.
Calentura en niño de edad de seis años.12.
Calentura en niño de edad de tres años y medio.13
Calenturas en muchacho de edad de ocho años.13.
Calenturas de humor gruesos.15.

Calentura, y dolor de costado.15.25.
 Calenturas peligrosas enniña de edad de cuatro meses.16.
 Calenturas en otras tres niñas. 16.
 Calenturas continuas.16.13.14.26.
 Calenturas continuas, y frialdades.16.
 Calentura continua, y ciática, en cuatro días sanó con los Polvos.23.
 Calenturas, en una vez que tomó los Polvos san'.25
 Calenturas, y otros achaques de mucha pesadumbre, en una vez sanó.25.
 Calentura recia.9.11.13.
 Calentura mortal.10.
 Calenturas y dolor de estómago.11.
 Calenturas.4.6.8.9.10.11.14.25.29.33.
 Carnosidad.4.16.
 Cñamaras de sangre, y otras indisposiciones.24.
 Cargazón de sangre.7.
 Cargado de humores.8.
 Catarro.38.
 Cóleras.5.13.
 Congojas por causa de la costumbre de las mujeres.7.
 Costumbre de las mujeres.31.
 Cólica pasa. 15.
 Ciática.10.14.15.22.23.29
 Corrimiento, y destilación al pecho.11.13.
 Corrimiento en las caderas.12.
 Corrimiento, y gran dolor de estómago.26.
 Corrimiento con calentura impedido del pescuezo, brazos, y cuerpo, sin poderse menear de la cama sin ayuda.27.
 Corrimiento con dolor en un brazo, y calentura continua.32.
 Corrimientos, gana de comer, y sueño perdido.35.
 Corrimientos.8.14.26.
 Crudezas, y flemas.24
 Calenturas, tabardillo desahucado de Médicos.25.
 Calentura continua de notar.26.32.
 Calentura maligna seca, e inflamación con impedimento de la lengua.28.

Calentura, y tabardillo. 29.
Calentura, e isipela. 29.
Calentura, y resfriado. 32
Calentura, poca gana de comer y opilado. 32.
Calentura continua, y hética. 33
Calentura continua, tullido, y sin gana de comer. 33
Calenturas, y congojas. 33
Calentura continua con crecimientos. 34.
Calenturas grandes, opilaciones, y piernas hinchadas. 34.
Calentura, y sarampión. 35
Calenturas continuas muy maliciosas, tuvo un Médico, dejó las otras medicinas, y sanó con los Polvos. 32.
Calenturas de más de dos meses, prevenida la cera de la Iglesia para enterrarle, tomó los Polvos, y quedó sano. 31.

D

Dolor de cabeza antiguo. 3. 12.
Dolor de cabeza, y calentura. 13.
Dolor de cabeza, y estómago. 24.
Dolor de cabeza desatinado. 28.
Doores de cabeza. 6. 14. 15. 22.
Dolores. 4. 7.
Dolor de costado. 6. 14. 15.
Dolor de costado desahuciado. 9.
Dolor de costado, y apostema en el pecho, reventó y sanó. 14.
Dolor de estómago de diez años de humor colérico a hombre de sesenta años, no le aprovecharon otros remedios, y sanó con los Polvos. 22.
Dolor de estómago. 11. 14. 23. 24. 26.
Dolor de estómago, y otros achaques. 26.
Dolor de hijada, y de riñones. 11.
Dolor de un lado. 9.
Dolor en el hombro, y asma. 14.
Dolor de riñones, y mal de orina. 13. Dolores artéticos. 4. 39.
dolores de piernas. 5. 8.
Dolor cogéndico. 22.
Desmayos. 8.

Desmayos por causa de la costumbre de las mujeres.9.
 Desmayos, gota coral, y otras enfermedades.15.
 Desahuciado, y desatinar con la calentura.15.
 Dosis ordinarias a todas complexiones, sin ningún peligro.43.

E

Espasmo en los nervios de la boca del estómago.3.
 Esquinencia.4.
 Esquinencia, y otros achaues.25.26
 Estómago embarazado con dolor de cabeza.15.
 Eflujo seminal.22.
 Enfermedades en los intestinos de humor caliente, o frio. 39
 Ética. 33.34.
 Esta quinta esencia corrobora, y fortifica el calor natural.41.
 Esta medicina no está sujeta a dosis, ni medida. 41.
 El tomarla muchas veces a reo, no se anuncia dañosa.44.
 En qué modo estos nuestros polvos medicinales, se pueden decir quinta esencia.42.

F

Flemas.5.9.
 Flemas, y cóleras.13.
 Flemas, y crudezas.24.
 Flujo de sangre.6.
 Flujo hepático.39.
 Flujo hepático antiguo de dos años, se han sanado dos personas perfectamente con tomar los Polvos treinta días a reo.44.
 Frío, y calentura.8.
 Frialdades.9.12.16.
 Fístolas, y Úlceras en artes secretas.41.

G

Gota.3.33.39.
 Gota, y malos humores.13.
 Gota coral.15.
 Gota artética.10.
 Gonagra.39
 Gomas, y tumores.22.
 Gonorrea.22.
 Gusanos.40.
 Garrotillo a los niños sin esperanza de vida.24.

H

Hidropesía.15.29.40.
 Hijada.4.8.

Humores gruesos.21.

Humores en la pierna.27.

Había once días que no orinaba pr causa delmal de piedra, tomó los polvos, y echí una piedra como un piñ'n, y quedó sano.33.

Hidropesía hética, y gota confirmada, ni esta medicina, ni otra cualquiera natural, sana perfectamente.44.

I

I sipela.7.14.29.39.

Impedido de brazos, y piernas, y sin gana de comer.16.27.

Impedido de brazos, y cuerpo, yembarado del pescuezo sin poder menear en la cama.27.

Impedido de brazos.16.

Impedido de piernas.5.

Inchazones en las rodillas, y asma.38.39.

Impotencia.22.

Interiores lastimados.38.39.

L

L oco perdido el juicio.5.

Lue venéra, y tumores gomosos.22.

Llagas en las piernas, y hinchazón.16.

Lamparones.39.

Lombrices.40.

Lagrimon de ojos.38.

Los ha visto tomar su mujer preñada muchas veces, y a sus hijos de cuator meses, con aprovechamiento.31.

La mujer preñada asegura la criatura purgándola con los Polvos, y la conserva sana hasta el tiempo debido del parto.39.

Los que tienen perfecta salud, no vomitan con estos Polvos.42.

M

M orbo gálico.3.

Mal Frnacés.26.40.

Mal de corazón.8.9.14.38.

Mal de estómago.38.

Mal de orina.13.33.

Mal de ojos.14.38.

Mal del bazo.29.

Mal de riñones, con purgación de año y medio.16.

Malos humores y ventosidades de la madre.39.
Mola atriz en la mujeres.3.
Machas en el rostro, y todo el cuerpo, y quartanas.31.
Manchas de humor melancólico.15.
Melancolías.28.
Mala color.9.
Mala gana de comer.6.
Mala gana de dormir.6.
Modorra.16.33.
Mal olor de pes, y otras partes.40.
Medicina universal de cuerpos humanos.42.
Médicos de Cámara de su Majestad, enviaron a llamar a Alejandro, para dar sus Polvos al Presidente de Castilla.32.

N

Niña de cuatro años con tercianas.14.
Niña de cuatro meses, peligrosa de calentura.16.
Niños de garrotillo, sin esperanza de vida.24.
Niños con gusanos, o lombrices.40.
Nervios encogidos.38.
No poder digerir.6.
No le paraba nada en el estómago, y sin gana de comer.32.
No está sujeta esta medicina a dosis, ni medida.41.

O

Opilación, y mala color.9.
Opilaciones, y calenturas enmuchacho de edad de cinco años.13.
Opilaciones, dolor de estómago, y otros males.14.
Opilaciones en el bazo.16.39.
Opilada de más de trece años.31.
Opilaciones, y piernas hinchadas.34.
Opilaciones, durezas, y cirros en el hígado.38.
Opilaciones.12.13.22.32.33.34.
Orina, y relajación.39.
Ojos malos.41.
Ojo hinchado.7.

P

Pasiones leves.9.
Para la peste prueba con fuertes argumentos el doctor Victorio

Algarroto, no haber mejor medicina, y más convenient que esta quinta esencia.36.37.38.
Peste.11.12.44.
Perlesía,impotencia, y efluxión seminal.22.
Perlesía.12.14.37.
Postema en el pecho.14.
Piedra, ymal de orina.33.
Piedra hacen echar los Polvos.39.
Puxo.39.
Preñada de nueve meses con tercianas dobles, tomó los Polvos con dolores de paerto, y saní, y vive madre e hija.31.
Prevenido la cera de la Iglesia para enterrarle, tomo los Polvos, y quedó sano.31.
Puedense replicar de graves enfermedades, diez, o veinte y mas días continuas los Polvos, con aprovechamiento, y seguridad.43.

Q

Quartanas.3.4.6.13.14.22.
Quartanas dobles.12.13.24.
Quartanas, y manchas en el rostro, y todo el tiempo.31.
Cuatro persnas con calenturas, y otros con malos humores.35.
Quien no puede retener la orina.39.
Quiraga.39.

R

Reumas, y bubas.22.
Riñones, púrgnase con los Polvos, y hazen echar las piedras.39.
Riñones con dolor.11.

S

Sarampión, y gran calentura.35.
Sangre lluvia.29.
Sarna hinchazón, y llagas.16.
Sarna, con benignos y secas.16.
Sarna.26.
Seca de peste desahuciado.12.
Seca de peste.11.á5.
Seca muy peligrosa.14.
Sin pulso estuvo buena en tres días.8.
Sordez, asma, humores, e hinchazones en las rodillas.34.
Sordez.38.
Sordo, y con baídos de cabeza.33.

Sueño, y gana de coer perdido.35.
 Se asegura que no obbran, sino contra los humores pecantes.44.

T

Tabardilloa los últimos de la vida.24.
 Tabardillo con tercencias de pulsos.16.
 Tabardillo encubierto.14.15.
 Tabardillo grandísimo sanó en cuatro días habiendo tomado los Polvos en el séptimo.34.
 Tabardillo.6.20.11.25.29.34.34.
 Tercianas dobles con peligro de la vida, perlesía, y mal de corazón.14
 Tercianas dobles.8.14.
 Tercianas, y para hacerse ética.8.
 Tercianas en niña de cuatro años.14.
 Tercianas, y tabardillo encubierto.15.
 Tercianas, y opilaciones en el bazo.16.
 Tercianas.9.10.12.13.24.25.26.33.34.
 Tericia, y otros achaques.25.
 Tericia.39
 Tos.38
 Tullido.33.
 Tullido de brazos, y piernas.27.
 Tullido de la rodilla.10.
 Tullido de ciática.15.
 Tullido de brazos, que no se podía poner, ni quiatr el sombrero, con reúmas, y bubas.23.
 Tumores gomosos.22.
 Tomados los Polvos al tiempo del parir, facilita el parto, y hace hechar de presto las pares.39.

V

Viruelas, niño de cuatro meses, al punto que tomó los Polvos tuvo salud.32.
 Viruelas.7.
 Veneno de pasas con solimán.29.
 Veneno.38.
 Venosidades, y malos humores en la madre.39.

X

Xaqueca.9.28.

Los contenidos en la tabla antecedente, son más de trescientos y tantos, no hay ninguno de ellos que no digo de otros muchos, que cuando se hiciera cuenta pasarán de mil y más, pues pudieran sin duda hacer un grande volumen de todos: cuando esto no sea bastante, juntamente con los efectos que claros se ven, y enseña esta segunda tabla, séalo la misericordia de Dios. Bien considerados los testigos contenidos en esta relación, sn todos calificados, no hay mujeres, ni gente de tienda, son la mayor parte Médicos, Religiosos, y caballeros graves: lo que toca a los Médicos, y Boticarios, bien se echa de ver que es contra su arte, y con todo eso son tan buenos Cristianos, que aprueban la verdad. Los otros Religiosos, y caballeros, y tantos juntos, ni por mí, ni por nadie querrán encargar sus conciencias: yo no alabo mis agujas, y así lo tendo para decir: *Sim hi non vultis credere, operibus credere*. Y advierta cualquiera, que en allegando la hora de nuestro Señor Jesús Cristo (el que sea siempre con nostros) los Polvos son de ningún provecho.

Gloria tibi Domine

EN MADRID,
Por Luis Sanchez.
Año M.DC.XV